



2^a SECCION

JUDICIALES

VIERNES 30 DE JUNIO DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCII - N° 120
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

CONCURSOS Y QUIEBRAS

POR ORDEN DEL JUZGADO CIV.COM. FLIA.3A - S.5 - VILLA MARIA, en autos "RUFFINATTO, HORACIO GUILLERMO - CONCURSO PREVENTIVO- EXPTE 11840543", se ha resuelto en SENTENCIA N°50- del 13/06/2023. 1º) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Guillermo Horacio Ruffinatto, DNI n° 26.207.162, CUIT 20-26207162-7 con domicilio en Ruta 2, Km 87 de la ciudad de Villa Nueva, en los términos del art. 288 y siguientes de la LCQ. 3º) Fijar hasta el día 15/09/2023 a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico que resulte designado, para lo cual deberán remitir su solicitud y documental respaldatoria a la casilla de correo electrónico que consigne el funcionario y que se dará a conocer en la publicación de edictos, debiendo el peticionante consignar su número de teléfono, domicilio procesal y electrónico, a los cuales se le podrán cursar válidamente todas las notificaciones relativas a la presente causa. 10º) Hacer saber a los acreedores que podrán presentar observaciones a los demás pedidos de verificación de créditos hasta el día 29/09/2023, a cuyo fin deberán solicitar turno (telefónicamente o vía mail) a la Sindicatura para que ésta le permita el acceso a las demás solicitudes de verificación y documentación pertinente. Fdo por: GARAY MOYANO Maria Alejandra. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. INFO SINDICATURA: Cra. Fedra Maria Gracia Misino, Mat. N° 10-11597-2, con domicilio a los efectos legales en calle La Rioja N° 1175 de esta ciudad de Villa María. TE: 0351-4237960. CEL: 3512412646. Mail: estudio-misino@gmail.com. Atencion: Lunes a Viernes de 8:00hs. a 14:00hs.

5 días - N° 463975 - \$ 13525,50 - 07/07/2023 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52º Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE OBRA CUYO III- LIQUIDACION JUDICIAL" (EXPTE. N°11014326), informa que por Sentencia N°59 de fecha 07/06/2023 se resolvió: Ordenar la liquidación del "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE OBRA CUYO III" con domicilio en calle Juan del

Campillo 793, Barrio Cofico y en calle Mendoza 1352, Barrio Alta Córdoba, ambos de la ciudad de Córdoba, en el marco de cuanto disponen el art. 1687 y c.c. del C. C. y Com. de la Nación y las normas pertinentes de la Ley 24.522 sujeta a apreciación judicial, apartar de la administración fiduciaria a la Sociedad "G y G DESARROLLOS S.R.L." y en consecuencia integrar el órgano de liquidación con las contadoras sorteadas Susana Nieves del Milagro MARTIN (Mat. Jud. 10-05093-6) e Ileana Edith PALMIOTTI (Mat. Jud. 10-15677-1) fijando domicilio en calle Montevideo N°556, Ciudad de Córdoba (E-mail: sindicatura.fideicomiso.cuyoll@gmail.com / Tel. N° 3514216589 y 3515172524). Fijar como fecha tope para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de liquidación del fideicomiso (07/06/2023), presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el órgano liquidador (indicando causa, monto y privilegio) hasta el día 28/09/2023. Informe Individual: 02/02/2024- Sentencia de Verificación: 03/05/2024- Informe General: 31/05/2024. Fdo.: Mariana CARLE de FLORES, Prosecretaria.

5 días - N° 462842 - \$ 12165,50 - 30/06/2023 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ., Com. y Familia 4º Nom., autos: "COAGRO S.A. - QUIEBRA" (Expte. N° 11985724), se hace saber que por Sent. N° 37 del 05/06/2023 se resolvió: I.- Declarar la quiebra de la firma COAGRO S.A., CUIT N° 30-70891158-1, con sede social en el domicilio sito en calle Intendente Maciel N° 950 de la ciudad de Villa María (Pcia. de Córdoba). III.- Ordenar la incautación de los bienes de la fallida que obraren en su poder, y la entrega de los mismos al Síndico, quién además revestirá el cargo de depositario de tales bienes, previo inventario y descripción de ellos, con domicilio de depósito que se establezca en dicho acto procesal. IV.- Ordenar la incautación de los bienes que se encontraren en poder de terceros, quienes en su caso pueden ser designados por el Oficial de Justicia interviniente y Síndico, en el cargo de depositarios, si fueran personas de notoria responsabilidad (art. 177 inc. 3 LCQ). En su defecto, se designará depositario al Síndico,

SUMARIO

CONCURSOS Y QUIEBRAS	Pag. 1
DECLARATORIAS DE HEREDEROS	Pag. 2
CITACIONES	Pag. 12
NOTIFICACIONES	Pag. 38
SENTENCIAS	Pag. 39
SUMARIAS	Pag. 39
REBELDIAS	Pag. 40
USUCAPIONES	Pag. 40

quién además revestirá el cargo de depositario de tales bienes, previo inventario y descripción de ellos, con domicilio de depósito que se establezca en dicho acto procesal. VIII.- Hacer saber, que se encuentra prohibido hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces respecto de los acreedores (art. 109 LCQ). XV.- Ordenar la realización de los bienes de la deudora, que oportunamente se practicará de conformidad a lo previsto en el Capítulo Sexto, Sección Primera ley falencial (art. 203 y sgtes. LCQ). XVI.- Publicar edictos por el plazo de cinco días en el "Boletín Oficial" y otro diario de amplia circulación en la ciudad de Villa María (art. 89 LCQ), con referencia del Síndico designado y domicilio procesal constituido por este último, con exención de los impuestos y aranceles que pudieren corresponder, con la prevención del art. 273 inc. 8 LCQ. XVII.- Fijar hasta el día 03/10/2023 para que los acreedores de la deudora presenten al Síndico designado, sus pedidos de verificación de créditos, acompañando la documentación pertinente. XVIII.- Hacer saber a la Sindicatura, que deberá presentar el día 20/10/2023, el Informe Individual. XIX.- Establecer como fecha para el dictado de la resolución verificatoria, el día 01/12/2023. XX.- Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General, el día 15/12/2023. XXI.- Intimar a la fallida para que en el plazo de un día entregue al Síndico la documentación relacionada con la contabilidad obrante en su poder. XXII.- Rectifíquese la carátula de la presente causa y dispónese la acumulación de los autos caratulados "COAGRO S.A. - QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 9748076) a la presente causa "COAGRO S.A. - QUIEBRA" (Expte. N° 11985724). Protocolícese y hágase saber.- Fdo.: Sebastián Monjo - Juez.- NOTA: El síndico sorteado, Cr. Mauricio Salusso, Mat. N° 10-18679-8, aceptó el cargo y fijó domicilio

en calle Lisandro de la Torre 389, Cdad. de Villa María - Córdoba. Of.: 22 de Junio de 2023.-

5 días - N° 463200 - \$ 24856 - 03/07/2023 - BOE

Orden del Juz. de 1º Inst. Civ. Com. Conc y Soc. Fam. Sec N° 1 de la Ciudad de Cruz del Eje, autos: "MARQUEZ, NATALIA ESTEFANÍA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", EXP. N° 11209036", por Sentencia N° 5 de fecha 07/02/2023 y N° 69 de fecha 08/06/2023 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Natalia Estefanía Márquez, D.N.I. 30.310.754, con domicilio real en Nicaragua 85 B° Residencial América, Cruz del Eje, Córdoba VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cra María Fabiana Fernández con domicilio en Roque Saénz Peña N° 150, Cruz del Eje, (CEL 351-6558128) (Mail: crafernandez@gmail.com), el día veintisiete de julio de dos mil veintitrés (27/07/2023). Fdo: Zeller, Ana Rosa Juez.

5 días - N° 462714 - \$ 3068,75 - 04/07/2023 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

EDICTO: Por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación-oficina MPF-Tram.causas Civ.Com. Flia y Conc de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gigena, en estos autos caratulados "Exp11953037 – DEVIA ACISCLO DEL ROSARIO--DECLARATORIA DE HEREDEROS" RIO CUARTO, 12/06/2023. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ACISCLO DEL ROSARIO DEVIA, DNI 8.401.870, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC.

2 días - N° 462727 - \$ 1343 - 03/07/2023 - BOE

el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuadragésima Tercera Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos "SANTACROCE JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nro. 11558976)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Ofi-

cial (Art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)... Fdo.: Mariana Andrea Liksenberg (Jueza)- Mariana Inés Meza (Prosecretaria)" Córdoba 02/06/2023.

1 día - N° 462800 - \$ 415,30 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 3A Nominación Civil, Comercial y Familia de Villa María, Sec. N° 6, llama, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante Mónica Antonia Ullua, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados "ULLUA, MÓNICA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°11414095). Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo: Dra. GARAY MOYANO María Alejandra - Juez. - Dra. VARELA Silvana Del Valle - Secretaria del Juzgado de 1RA. Instancia. Villa María 9 de junio de 2023.

1 día - N° 463313 - \$ 1232,90 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 22ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "PEDERNEA, MARÍA ESTER – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 11863151)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARIA ESTER PEDERNEA, DNI 4.972.243, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif.. Ley 9.135).- Texto firmado digitalmente por: VASSALLO Lucas Daniel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – ROCA Monica-PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 463476 - \$ 514 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 51ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ROGELIO CESAR - PEDERNEA LOPEZ IRMA ELSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – 11930891", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. PEDERNEA LOPEZ IRMA ELSA, DNI 5.264.505, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif.. Ley 9.135).- Texto firmado digitalmente por: MASSANO Gustavo Andres - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 463483 - \$ 501,40 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civ. Com. 42da Nom- Sec.2 cdad. Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MURATURE, DOMINGO ANTONIO, DNI N° 6447807 en autos "MURATURE, DOMINGO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11729427; para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N). CÓRDOBA, 09/05/2023.- Fdo dig. SUELDO Juan Manuel Juez de 1ra Inst.; CARMONA María Carolina Secret. de 1ra. Inst.

1 día - N° 463812 - \$ 1074,80 - 30/06/2023 - BOE

JUZGADO1AINSTCIVCOM32ANOM.EXPTE N°11980068.CORDOBA, 23/06/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de HUGO ALBERTO AMADEI. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo Bustos Carlos juez 1ra instancia

1 día - N° 463826 - \$ 1219,30 - 30/06/2023 - BOE

El Juez CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2º Nominación Secretaria 3 . de Cosquín, en los autos caratulados "BASOMBRÍO, JULIO IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp 11906202) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Julio Ignacio BASOMBRÍO, D.N.I. 4.300.779 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340 C.C.y.C.) COSQUIN, 26/05/2023. Fdo. digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA / CHIARAMONTE Paola Elizabeth - ProSecretario/a Letrado

1 día - N° 463839 - \$ 993,20 - 30/06/2023 - BOE

En la Ciudad de Córdoba por orden del Juez de Primera Instancia y 12 Nominación C y C. en autos: EXPEDIENTE SAC: 11850302 - "CORTEZ, BENITO ELEUTERIO - MARTINEZ, MARIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" se

ha dispuesto:CORDOBA, 27/06/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la BENITO ELEUTERIO CORTEZ dni 6.493.760 y MARÍA ISABEL MARTINEZ 1.738.039. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.

5 días - N° 463909 - \$ 7745,50 - 07/07/2023 - BOE

El Juez de 1A Inst. y 9º Nominación en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. PSENDA, WALTER OSCAR, D.N.I. N° 14.420.319, en los autos: "PSENDA, WALTER OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11946310), para que dentro de los treinta días siguientes, a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Córdoba, 27/06/2023. Fdo: MONFARRELL Ricardo Guillermo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FALCO Guillermo Edmundo, PROSECRETARIO/A LETRADO 1RA. INSTANCIA NASIF Laura Soledad

1 día - N° 463924 - \$ 1011,90 - 30/06/2023 - BOE

Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Juan Amado GASTALDI, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.).- Notifíquese.- Delfino Alejandrina Juez 1era Instancia Almada Marcela Prosecretario/a Letrado

1 día - N° 463933 - \$ 801,10 - 30/06/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. C.C.C.3 A -SEC.5 de la ciudad de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante RICARDO CAYETANO MURIALDO (DNI 6.182.162) DECLARATORIA DE HEREDEROS (expte.11985190) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.

Juez: Eduardo Pedro Bruera. Pro. Sec. Andrea Carolina Rodriguez.28-06-2023.-

1 día - N° 463938 - \$ 838,50 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2 Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Gladis Lilia Gómez, DNI n° 5.325.402 en autos caratulados "GOMEZ, GLADIS LILIA - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 11825687)" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímétese la citación directa a las coherederas denunciadas (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto firmado digitalmente por – NOTA Paula - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Córdoba 29/06/2023.-

1 día - N° 463957 - \$ 1236,30 - 30/06/2023 - BOE

SAN FRANCISCO, el Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civ, Com. y Flia Secretaría N° 2 de SAN FRANCISCO, Cba. CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante SRA. ALICIA ZULEMA ALUSTISA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio en estos autos caratulados: "EXPTE SAC 11904484 - ALUSTISA, ALICIA ZULEMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; bajo apercibimiento de ley; publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial" Notifíquese.-FDO. GABRIELA NOEMI CASTELLANI-JUEZ

1 día - N° 461363 - \$ 378,55 - 30/06/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza del 1º Inst. en lo Civ., Com. y Flia. de 6º Nom., Sec. N° 12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Domínguez Ana María DNI 5.905.664 en autos caratulados: "Ana María Domínguez- Declaratoria de Herederos," Expte. Sac. N° 11952649 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 12/06/2023. Texto firmado digitalmente por MARTINEZ Mariana, Jueza de 1ra. Instancia. PUCCETTI Gastón Santiago Omar, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 461712 - \$ 453,10 - 30/06/2023 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 4º Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Sec. n° 8,

en estos autos caratulados: " EXPEDIENTE N° 11957348 - REYNOSO, RAUL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RAUL ALBERTO REYNOSO, DNI N° 8.439.668, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C. Fdo: PUEYREDON Magdalena (Juez/a de 1ra. Instancia).

1 día - N° 461892 - \$ 446,80 - 30/06/2023 - BOE

COSQUIN, El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes BERTAZZO TERESIO JUAN O TERCIO JUAN Y SANSEGUNDO ADELINA, por el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11842785 - BERTAZZO, TERESIO O TERCIO JUAN O TERESIO JUAN - SANSEGUNDO, ADELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" COSQUIN, 06/06/2023.- DR. MACHADO Carlos Fernando (JUEZ) – Dra. ALDANA Gabriela Elisa (SECRETARIA).

1 día - N° 461956 - \$ 426,85 - 30/06/2023 - BOE

En la ciudad de Córdoba a los doce días del mes de abril de 2023 en los autos caratulados CARDOZO, JACINTA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE N°11202400 que tramita en el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 5º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Tribunales I, en Calle Caseros 551, Sobre Duarte Quirós, 2º Piso, se ha dispuesto librar la siguiente resolución: CORDOBA, 12/04/2023. Agréguese informe del Registro de Actos de Última Voluntad. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de CARDOZO y /o CARDOSO, JACINTA ESTELA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Fdo. MONFARRELL, Ricardo Guillermo.- Juez de 1º Instancia.-RAMELLO, Ileana.- Secretario/a de 1º Instancia

1 día - N° 462034 - \$ 1005,40 - 30/06/2023 - BOE

Villa María, 13/06/2023. El Sr., Juez de 1º Inst. 2º Nom. C.C.F. Sec N° 4, en los autos caratulados "ABBA, LEONILDA TERESA - Declaratoria de Herederos (Expte. 11979781)", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Leonilda Teresa Abba para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. Arnaldo E. Romero, Juez - María L. Medina, Secretaria.

1 día - N° 462625 - \$ 257,80 - 30/06/2023 - BOE

Juzg. 17º Civ.Com.- Sec. Fraire de Badrán. Autos: RODRIGUEZ, MANUEL Y OTRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS.Cba, 10 de junio de 1998.Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Militello, Angela para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento publicándose edictos por el término de ley. FDO: Olga Fraire de Badrán

10 días - N° 462672 - \$ 7110 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24 Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Mario Alfredo Sosa, DNI n° 4.592.424 en autos caratulados "PERALTA, ROSA CLARA - SOSA, MARIO ALFREDO - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 5466493) para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto firmado digitalmente por Ana María Rosa Goy (Prosecretaria Letrada) – Sanchez Alfaro Ocampo, María Alejandra Noemi (Juez de 1ra Instancia). Córdoba 14/06/2023.-

5 días - N° 462673 - \$ 6980,50 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2 Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE OMAR MIRON, DNI n° 7.993.995 en autos caratulados "PARRA ISABEL DEL VALLE – MIRON JORGE OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 9667269) para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN DÍA (art 2340 CCCN) en el Boletín Oficial. Cumpliménte-

se la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto firmado digitalmente por ANGARONI Maria Agustina (Prosecretaria Letrada) – BERTAZZI Juan Carlos (Juez de 1ra Instancia). Córdoba 13/06/2023.-

5 días - N° 462685 - \$ 6487,50 - 30/06/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. de Bell Ville, Sec. N° 1, en autos caratulados: Expte. N° 12003330 - SCHIAVETTI, LUIS JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes y sucesión del causante, Sr. SCHIAVETTI, Luis José, DNI N° 6.557.062, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)

1 día - N° 462739 - \$ 434,20 - 30/06/2023 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. y Unica Nominación Secretaria n° 1 en lo Civ. y Com. y Fam. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUISA BEATRIZ FERREYRA, DNI n° 4.579.028, en los autos caratulados: "FERREYRA, LUISA BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11952349) para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 16/06/2023. Firmado digitalmente por Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez - Dr. Carlos Enrique NOLTER, Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 462811 - \$ 409 - 30/06/2023 - BOE

Morteros.- 22/06/2023 El SR. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Secretaria a cargo de la Dra. Almada Marcela Rita, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. PEREZ O PEREZ GACHON ANGEL DOMINGO DNI 23.555.477 , en estos autos caratulados PEREZ O PEREZ GACHON ANGEL DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS "(EXPTE. N° 12007177), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho y tomen participación.- Fdo: Delfino Alejandrina Lia, Juez de 1ra. Instancia- Almada Marcela Rita, prosecretaria letrada-

1 día - N° 462821 - \$ 522,40 - 30/06/2023 - BOE

La Juez de 1º Int 1º Nom. Civ Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia. Sec. N° 1, Dr. Néstor Gustavo Cattaneo,. CITA Y EMPLAZA a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante Héctor Zarate, D.N.I. N° 6.413.688 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos caratulados "ZARATE, HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11667657, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. VIGILANTI Graciela Maria (Jueza) – Dr. JAPAZE JOZAMI Mario Augusto (Prosecretario letrado).- ALTA GRACIA, 02/03/2023.-

1 día - N° 462897 - \$ 394,30 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 30ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante don Raul Benjamin ARAOZ, DNI 8.358.227, en los autos caratulados "ARAOZ, RAUL BENJAMIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11920140), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. SAPPÍA Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 462913 - \$ 438,40 - 30/06/2023 - BOE

El Juzgado de 1.Inst. y 4.Nom.en lo Civil,Com.y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ANGEL ANTONIO CANELO (DNI.: 6.592.482) para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CC y C), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos "CANEO, ANGEL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12033691), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 8 – Dra. CALDERON Viviana Laura (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia).- VILLA MARIA, 22 de junio de 2023.-

1 día - N° 462952 - \$ 433,15 - 30/06/2023 - BOE

La Sra.Jueza del Juzg.de 1ra.Inst.y 2da.Nom., Civil, Com.Conc.Flía.de la Ciudad de Alta Gracia. Cita y Emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de los causantes, MERCAU ANTONIA DEL VALLE, DNI. 7341583 y LOPEZ JAVIER, DNI 2945512, en los autos caratulados "Mercau Anonia del Valle y Lopez Javier – Declaratoria de Herederos – Expte.Nro.11373428, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese Edictos

por un día en el Boletín Oficial (Art.2340 Código Civil y Comercial). Alta Gracia, 22 de Junio de 2023. Fdo.digitalmente por Dra.Calderon Lorena Beatriz. Juez. Dra.Nazar Maria Emilse. Pro - Secretaria

1 día - N° 462978 - \$ 571,75 - 30/06/2023 - BOE

El Juzg Civil, Com y Flia 3º Nom-Sec 5, Ciudad de RIO TERCERO, en los autos "LOPEZ MARIA VALERIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 11905292, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante Sra. MARIA VALERIANA LOPEZ DNI 10.171.103 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. MARTINA Pablo Gustavo, Juez; VILCHES Juan Carlos, Secretario.

1 día - N° 462993 - \$ 237,85 - 30/06/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial y 37º Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11661428 - GREBE, NIEVE - PABÓN, MARÍA INÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", citese y emplacese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: GREBE NIEVE DNI: 1.723.260 – PABON MARIA INES DNI: 4.800.826, para que en el plazo de (30) treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994) Firmado Digitalmente por: PERONA CLAUDIO - JUEZ- Of. 23/06/2023.-

1 día - N° 463000 - \$ 435,25 - 30/06/2023 - BOE

El Juzg de 1º Inst. CyC de 9º Nom, Ciudad de CORDOBA, en los autos caratulados "ANGELLELLI, JUAN - MIRANDA, MATILDE CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 10474412, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: MIRANDA, MATILDE CARMEN, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. FALCO Guillermo Edmundo, Juez; SOSA Maria Soledad, Secretaria.

1 día - N° 463004 - \$ 318,70 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 7a Nom. Civ. Y Com. de Río Cuarto, Sec. No 13, a cargo de la Dra. Colazo Ivana Inés, en autos caratulados "ÁLVAREZ, CARLOS EMILIO ROMÁN – GAUDE ILDA MARÍA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte No: 10486924" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados

al fallecimiento de los causantes Álvarez, Carlos Emilio Román, D.N.I. N° 6.637.427, Gaude Ilda María, DNI N° 3.495.912 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, de de 2021. Fdo: BUITRAGO, Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. COLAZO, Ivana Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 463068 - \$ 506,65 - 30/06/2023 - BOE

Río Cuarto, 12/06/2023. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. C.C. Y FAM. 7 Nom. SEC 14 de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Santiago BUITRAGO, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 10110406 - ALARCON Y/O ALARCON DE ANDRADA, PETRONA ROSA - ANDRADA, ASCENCIO RAMON Y/O ASENSIO RAMON Y/O ASENSIO RAMON Y/O RAMON ASCENCIO Y/O ASENSIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Alarcon y/o Alarcon de Andrada, Petrona Rosa, DNI 0780587, y Andrada, Ascencio Ramon y/o Asencio Ramon y/o Ascencio Ramon y/o Ramon Ascencio y/o Asencio, DNI 6620000, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de un día en los términos del art 2340 del CCCN, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida en los términos del art 658, y art. 2340 del CPPC. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda – Notifíquese. Fdo BUITRAGO Santiago: Juez de 1ra Inst.- SABBEL Luciana María: Secretaria de 1ra Inst.-

1 día - N° 463117 - \$ 1085,20 - 30/06/2023 - BOE

El Juzgado 1º Instancia Civ. y Com. 32A Nominación - Córdoba; cita y emplaza a los herederos y acreedores de GABRIELA ANDREA ZUNINO, DNI: 17.629.427 en los autos ZUNINO GABRIELA ANDREA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 12005948 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23.06.2023. Fdo. RIVERO Maria Eugenia. PROSECRETARIA. BUSTOS Carlos Isidro. JUEZ.-

1 día - N° 463122 - \$ 367 - 30/06/2023 - BOE

BELL VILLE.- Por disposición del Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad

de Bell Ville, en los autos caratulados "VIERA, ANA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N° 12009302) se cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ANA MARIA VIERA, DNI N° 23.622.713 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimientos de ley. SECRETARIA N° 1.- Junio 2023.-

1 día - N° 463125 - \$ 302,95 - 30/06/2023 - BOE

Río Cuarto, 28/12/2022, El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. C.C. Y FAM. 4 Nom., SEC 8 de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, en autos: "BALANGERO NELIDA Y/O NELIDA LUCIA –SARGIOTTO LINO FRANCISCO SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP 554701", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante LINO FRANCISCO SANTIAGO SARGIOTTO, DNI 06.585.545 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de un día en los términos del art 2340 del CCCN, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida en los términos del art 658 CPPC) Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda – Notifíquese. Fdo Magdalena Pueyrredón Juez de 1ra Inst., Elio Pedernera Secretario.-

1 día - N° 463128 - \$ 833,20 - 30/06/2023 - BOE

BELL VILLE.- Por disposición del Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "VILLARRREAL, FAVIO DEL VALLE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N° 11840497) se cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante FAVIO DEL VALLE VILLARREAL, DNI N° 16.018.228 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimientos de ley. SECRETARIA N° 5.- Junio 2023.-

1 día - N° 463139 - \$ 323,95 - 30/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza en lo C.C.C de 1º Inst. y 1º Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MARIELA BEATRIZ GARCIA, D.N.I. N° 16.903.742 ; para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "GAR-

CIA, MARIELA BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS” – EXPTE. N° 11729834.— Fdo.: Dra. Cuneo Sandra Elizabeth — Jueza — Rodríguez, Gustavo José — Secretario.— Oficina: de junio de 2023.

1 día - N° 463152 - \$ 368,05 - 30/06/2023 - BOE

Río Cuarto, 19/05/2023, El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. C.C. Y FAM. 2° Nom., SEC 4 de la ciudad de Río Cuarto, Dra. María Laura LUQUE VIDELA, en autos: “PEREYRA MIRHTA NOEMI Y/O MIRTHA NOEMI Y/O MIRTHA NOEMI – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP 11822498”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante PEREYRA MIRHTA NOEMI Y/O MIRTHA NOEMI Y/O MIRTHA NOEMI DNI 04.219.282 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Dese intervención al Fiscal de Instrucción y Familia – Notifíquese. Fdo María Laura Videla Luque Juez de 1ra Inst., Marina Beatriz TORASSO Secretario/a Juzgado 1ra Inst.-

1 día - N° 463154 - \$ 673,60 - 30/06/2023 - BOE

La Sra Jueza de 1^º Inst Civ Com y Flia y 2^º Nom., Secr. 4, en autos “RAUCH, JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expe N° 7551694 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. JUAN CARLOS RAUCH, D.N.I. N° 10.825.993 y de la Sra. ELENA RAUCH, D.N.I. N° 4.147.127, para que en término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: Dra. Marina B. TORASSO: Secretaria. Río Cuarto, 19/05/2023

1 día - N° 463173 - \$ 331,30 - 30/06/2023 - BOE

Río Cuarto, 29/03/202. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. C.C. Y FAM. 2° Nom., SEC 3 de la ciudad de Río Cuarto, Dra. María Laura LUQUE VIDELA, en autos: “SEGURA NELSON HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP 11727718”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante SEGURA NELSON HUGO DNI 10.624.947 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicaran un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Dese intervención al Fiscal– Notifíquese. Fdo. María Laura Videla

Luque Juez de 1ra Inst., Anabel VALDEZ MERCADO Secretario/a Juzgado 1ra inst.-

1 día - N° 463188 - \$ 567,55 - 30/06/2023 - BOE

El Juzgado 1º Instancia Civ. Com. Conc. y Familia 2º Nominación - Sec.3 - Carlos Paz; cita y emplaza a los herederos y acreedores de PAULUCCI, CARLOS ALBERTO, DNI: 4.277.728 y WILLER, MARGARETE, DNI: 92.135.481 en los autos PAULUCCI CARLOS ALBERTO – WILLER MARGARETE – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 12016020 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 23.06.2023. Fdo. PEREA ASTRADA Ana Ines. PROSECRETARIA. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ.-

1 día - N° 463209 - \$ 456,25 - 30/06/2023 - BOE

En los autos caratulados “Expediente N° 9758959 - MORENO, MÓNICA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” que se tramitan ante el JUZGADO 1º INST. CIV. COM. 44º NOM. Se ha dictado el siguiente proveído: “CORDOBA, 15/11/2022. Agréguese oficio diligenciado. Proveyendo a la presentación inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MÓNICA ALEJANDRA MORENO, D.N.I. 21.900.021, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal y a la Asesoría Letrada. Notifíquese.-” Texto Firmado digitalmente por: MIRA Alicia Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.11.17 LOPEZ PEÑA Maria Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.11.17

1 día - N° 463228 - \$ 967,60 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 5º Nom. Civ. y Com. Córdoba (capital), en autos “MOLINA, FRANCO EMILIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 11977641)”, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MOLINA, FRANCO EMILIANO, D.N.I. 33.751.417, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340CCCN).21/06/2023. Firmado digitalmente RAMELLO Ileana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Y MONFARRELL Ricardo Guillermo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 463234 - \$ 493 - 30/06/2023 - BOE

En estos autos caratulados “PEREZ, ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 11638036, DEL JUZGADO CIV.COM. CONC.FAMI. SEC.1 - DEAN FUNES, se ha dictado la siguiente resolución....DEAN FUNES, 21/04/2023... Admitase la presente Declaratoria de Herederos de ENRIQUE PEREZ.— Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Fdo: MERCADO Emma Del Valle (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) CASAL Maria Elvira (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 463243 - \$ 714,55 - 30/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 10º Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 11912482 - PINTA, HUGO NESTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante HUGO NESTOR PINTA o HUGO PINTA, DNI 8.358.182, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba. 21/06/2023. Fdo.: CASTAGNO Silvana Alejandra, Jueza; ZUCCHI Maria Alejandra, Prosecretaria

1 día - N° 463247 - \$ 465,70 - 30/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y Nom. en lo Civ.Com. Conc. y Flia. Ctról. Niñez Adol. Pen. Juvenil y Faltas de Las Varillas cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EMMA MÁXIMA ROSSI, en autos Rossi Emma Maxima - Declaratoria de Herederos - Expte. 11987330, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación,

bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyC).
07/06/2023. Fdo Carolina MUSSO, Jueza; Vane-
sa Alejandra AIMAR, Prosec.

1 día - N° 463250 - \$ 383,80 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 23^ª Nom. en lo Civil y
Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos,
acreedores y a todos los que se consideren
con derecho a la sucesión de TERESA ANTO-
NIA YDA BUFFA, en autos caratulados AIMAR,
EMILIO JORGE - BUFFA, TERESA ANTONIA
YDA – Declaratoria de Herederos – EXPTE.
N° 4740649 para que dentro de los treinta días
siguientes al de la publicación, comparezcan a
estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba,
15/06/2023. Texto Firmado Digitalmente por:
Rodríguez Juárez Manuel Esteban, JUEZ/A –
Rosetti Jose Leonardo, PROSECRETARIO/A

1 día - N° 463256 - \$ 373,30 - 30/06/2023 - BOE

EDICTO: RIO CUARTO, 16/06/2023.- La Sra.
JUEZA DEL JUZGADO DE 1RA INSTANCIA,
CIV. COM. De Fam. DE 4TA NOMINACION,
SECRETARIA NUMERO 7, de la ciudad de Rio
Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores
y todos los que se consideren con derecho a los
bienes quedados al fallecimiento del causante,
SATURNINO LUIS GIAIME, D.N.I. 6.595.494,
para que en el término de treinta días (30) si-
guientes al de la publicación oficial, comparez-
ca/n a estar a derecho y tomen participación,
bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto
en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdo-
ba" (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) por el
plazo de un día en los términos del Art. 2340 del
C.C.C.N., Dese intervención al Fiscal. Notifíquese.
— "GIAIME, SATURNINO LUIS - DECLARA-
TORIA DE HEREDEROS – (EXPTE. 11982689)";
Notifíquese. - FDO: ZARATE GHIGO MARIA
EUGENIA– PROSECRETARIA – PUEYRRE-
DON MAGDALENA - JUEZA DE 1RA. INSTAN-
CIA Rio Cuarto, de Junio de 2023.-

1 día - N° 463257 - \$ 782,80 - 30/06/2023 - BOE

MORTEROS - El Sr. Juez en lo JUZGADO C.C.
CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVE-
NIL Y FALTAS - S.C. de Morteros cita y emplaza
a los herederos, acreedores y todos los que se
consideren con derecho a los bienes dejados al
fallecimiento del causante Sr. CECCHI AMERI-
CO JOSE en autos "CECCHI AMERICO JOSE
- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N°
11949449, para que dentro de los treinta días si-
guientes a la publicación, comparezcan a estar
a derecho y acrediten su carácter. Publíquense
edictos por un (1) día en el Boletín Oficial
(art.2340 CCCN).- Morteros, 12/06/2023. Fdo.:
DELFINO Alejandrina Lia - JUEZ/A DE 1RA.

INSTANCIA - ALMADA Marcela Rita PROSE-
CRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 463259 - \$ 478,30 - 30/06/2023 - BOE

El Sr Juez de 1^ª Inst. y 4^º Nom en lo Civ y
Com de Córdoba, cita y emplaza a los herede-
ros y acreedores de Silvina Dora Juncos, DNI
4.994.526. En autos caratulados: Muñoz Eberto
Lorenzo - Juncos Silvina Dora - Declaratoria de
Herederos - Expte. N.º 4676676 y a los que se
consideren con derecho a la sucesión por el tér-
mino de 30 días a partir de la última fecha de
publicación, comparezcan a estar a derecho y
tomar participación, bajo apercibimiento de ley.
Hágase saber a los interesados en intervenir en
la presente causa y que no tuvieran abogado,
que podrán pedir participación compareciendo
personalmente en este Tribunal sito en Tribuna-
les 1, PB entre calle A.M. Bas y Duarte Quirós.
Cba 16 de Junio de 2023. Fdo. Dra. Cafure Gi-
sela Maria, Juez; Dra. Andrade Ivana del Valle,
Prosecretario.

1 día - N° 463261 - \$ 616,90 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 15^ª Nom. Civ. y Com. de
Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedo-
res y/o todos los que se consideren con derecho
respecto a los bienes dejados por el causante
JUAN VICENTE REVUELTA, en autos caratula-
dos REVUELTA, JUAN VICENTE – Declaratoria
de Herederos – EXPTE. N° 11961275, para que
dentro de los treinta días siguientes al de la pu-
blicación comparezcan y acrediten su derecho
bajo apercibimiento de ley. Cba., 21/06/2023.
Fdo: SUAREZ Héctor Daniel, JUEZ/A.

1 día - N° 463265 - \$ 291,40 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 2^ª Nom. en lo Civ., Com.,
Conc. y Fam. Sec. 4 de Alta Gracia, cita y em-
plaza a los herederos denunciados, acreedores
y a todos los que se consideren con derecho a
los bienes dejados por el causante NORBERTO
RAUL ROMA, D.N.I. N° 6.441.787 en autos ca-
ratulados ROMA, NORBERTO RAUL – Declara-
toria de Herederos – EXPTE. N° 11906252 para
que en el plazo de treinta días, comparezcan a
estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A.
Gracia, 08/06/2023. Texto Firmado Digitalmente
por: Sec. DE PAUL Laura Inés – Juez: CALDE-
RON Lorena Beatriz.

1 día - N° 463269 - \$ 368,05 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Inst. y 46º
Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad
de Córdoba, Dr. SANCHEZ DEL BIANCO, Raul
Enrique, Secretaria LAIMES, Liliana Elizabeth
en estos autos caratulados: "LAZARTEZ, ANA
BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS

– EXPTE N° 11366257", cita y emplaza a los he-
rederos, acreedores y a todos los que se consi-
deren con derecho a la sucesión de la causante,
Sra. Lazartez, Ana Beatriz, DNI N° 20.876.735,
para que en el término de los 30 días siguientes
al de la última publicación, comparezcan a es-
tar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo
fin publíquese edictos por un día en el Boletín
Oficial (Art. 2340 C. C. y C. N. y Art. 152 del C.
P. C. modif. Ley 9135). FDO: SANCHEZ DEL
BIANCO, Raul Enrique - JUEZ - LAIMES, Liliana
Elizabeth - SECRETARIA

1 día - N° 463271 - \$ 626,35 - 30/06/2023 - BOE

VILLA CARLOS PAZ. Autos: "GAUNA, Rafael
– DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.
11917190). La Señora Jueza de 1^ª Instancia y 2^ª
Nominación en lo Civil Comercial, Conciliación y
Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo
de la Dra. Graciana BRAVO, cita y emplaza a to-
dos los herederos, acreedores y quienes se con-
sideren con derecho a la sucesión del causante
RAFAEL GAUNA, DNI 8652822 para que dentro
del término de treinta días corridos contados a
partir de la publicación del edicto, comparezcan
a estar a derecho y tomar participación, bajo
apercibimiento de ley (artículo 2340 del Código
Civil y Comercial). Dese intervención al Ministe-
rio Público Fiscal. Villa Carlos Paz, 16.06.2023.
Fdo. Viviana Rodríguez. Jueza. Ana Inés Perea
Astrada. Prosecretaria.

1 día - N° 463272 - \$ 579,10 - 30/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11481984 - ALTAMIRANO,
CARMEN - MARTINEZ, CANDIDA ROSA - DE-
CLARATORIA DE HEREDEROS. JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL
DE 35 NOMINACION DE LA CIUDAD DE COR-
DOBA. CORDOBA, 10/05/2023. Proveyendo al
escrito inicial: Por presentados, por partes y con
el domicilio procesal constituido. Admitase la so-
licitud de declaratoria de herederos de CARMEN
ALTAMIRANO y de CANDIDA ROSA MARTINEZ.
Cítese y emplácese a los herederos, acreedores
y a todos los que se consideren con derecho a
la sucesión, para que dentro de los treinta días
(30) siguientes al de la última publicación, com-
parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento
de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1)
día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif.
Ley 9.135). Dese intervención al Ministerio
Fiscal. Notifíquese con copia de la demanda y
documental acompañada.- Se hace saber que
deberá acompañar escrito de demanda suscrip-
to por los Sres. Maximiliano Rafael Altamirano y
Patricia Alejandra Altamirano, atento que en la
demanda acompañada en el archivo adjunto en
operación de fecha 05/12/2022 no obran firma

de las personas referidas. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada.- Texto Firmado digitalmente por: MARONNA Nadia Yanina SECRETARIO/A DIAZ VILLASUSO Mariano Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.11

1 día - N° 463274 - \$ 1188,10 - 30/06/2023 - BOE

La Señora Jueza del Juzgado de 1ª Inst. Civ. y Com. 17A Nominación de Córdoba Capital cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto a la sucesión del causante Sr. LOPEZ, JUAN MANUEL DNI 24.286.816, en estos autos caratulados EXPEDIENTE: 11477829 - LOPEZ, JUAN MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Córdoba 22/06/2023. Dra. BELTRAMONE Veronica Carla - Jueza; GALLA María Candelaria - PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 463279 - \$ 400,60 - 30/06/2023 - BOE

Ciudad de CORDOBA. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de María Josefina Cabrera DNI 5.099.222. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos: BARREIRA, RAUL SEBASTIAN - CABRERA, MARIA JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-8640415 del JUZGADO 1A INST CIV COM 6A NOM de la ciudad de Cordoba.

1 día - N° 463282 - \$ 306,10 - 30/06/2023 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 19A NOM EXPEDIENTE SAC: 4739233 - MUÑOZ, DELIA AMALIA - PAVON, MARIA NELIDA - VISENTINI, ADOLFO OLIVERO - DECLARATORIA DE HEREDEROS: "CORDOBA, 05/06/2023. Agréguese oficio del Registro de Juicios Universales, con noticia. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de VISENTINI, ADOLFO OLIVERO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN).

1 día - N° 463284 - \$ 604,30 - 30/06/2023 - BOE

En autos "Ribba Carlos Armando – Declaratoria de Herederos" Expte: 12007168", que tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom., en lo Civ, Com y Conc de Villa Dolores, Sec. N° 4, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante: Carlos Armando Ribba, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. María Victoria Castellano: Secretaria.- Oficina: Villa Dolores, 26 de junio de 2023.

1 día - N° 463285 - \$ 329,20 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de Juzgado 1a Inst Civ Com 11a Nom- Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CASADO CARLOS JORGE, D.N.I. 4.264.228 y la Sra. RAMPINI BEATRIZ, D.N.I. 4.434.173., en estos autos caratulados "CASADO, CARLOS JORGE - RAMPINI, BEATRIZ DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente Electrónico N°11409189" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo II del Acuerdo Reglamentario N°1629- Serie A de fecha 06/06/2020.- Cba. 05/08/2022- Juez/a de 1era Instancia: Dr. BRUERA Eduardo Benito- Secretario/a Letrado: ORIGLIA Paola Natalia

1 día - N° 463287 - \$ 725,05 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4A. Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS BRUNO BIANCHETTIN, DNI NRO. M8.538.978, en autos caratulados "BIANCHETTIN, CARLOS BRUNO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 11946171", a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, P.B. entre calles Duarte Quirós y A.M. Bas.- Córdoba, 22/06/2023. Fdo.: CAFURE Gisela Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ANDRADE Ivana Del Valle -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 463288 - \$ 615,85 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - SAN FRANCISCO- SAN FRANCISCO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VERA, FERMIN ALBINO, D.N.I. 6.378.129., en estos autos caratulados "VERA, FERMIN ALBINO DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente Electrónico N°11744440" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo II del Acuerdo Reglamentario N°1629- Serie A de fecha 06/06/2020.- Cba. 05/08/2022- Juez/a de 1era Instancia: CHIALVO Tomas Pedro - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia GONZALEZ Hugo Raul.

1 día - N° 463289 - \$ 670,45 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 46º Nom en lo C y C, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de EDA CELIA COLOMBO DNI N° 2794849 y de VICENTE VENANCIO ALVARENGA DNI Nro. 6464283 en autos "EXP. SAC 11939060 - COLOMBO, EDA CELIA - ALVARENGA VICENTE VENANCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/06/2023. SÁNCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique. JUEZ - LAIMES Liliana SECRETARIA

1 día - N° 463293 - \$ 352,30 - 30/06/2023 - BOE

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Quevedo, Ramona Alba, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. En autos caratulados: "QUEVEDO, RAMONA ALBA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 11788363". Fdo. Dr. José María Estigarribia – Juez – Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre – Prosecretaria. –

3 días - N° 463298 - \$ 2199,30 - 30/06/2023 - BOE

OLIVA.- El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante HUGO OMAR SORIA para que en el término de treinta (30) días, y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y to-

men participación en los autos "SORIA, HUGO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°10826661 iniciado el 18/03/2022). Fdo. GARCIA TOMAS Claudio Javier - Juez – ARA-SENCHUK Erica Alejandra – Prosecretaria.

1 día - N° 463307 - \$ 440,50 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1RA. INST. CIV.COM.CONCILIACION 3A - SEC.5 – BELL VILLE, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante WALTER SEBASTIAN REALE DNI 6.548.802, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, en autos caratulados "REALE, WALTER SEBASTIAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE. 11826074, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Fdo. Bruera, Eduardo Pedro, Juez; Rodriguez, Andrea Carolina, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 463308 - \$ 505,60 - 30/06/2023 - BOE

RIO CUARTO.- El señor Juez de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento del causante Don José Leonardo HEREDIA (M.I. N° 6.589.799) y Doña Martina Teresa BARBERO (L.C. N° 7.664.538), en autos caratulados "HEREDIA, José Leonardo – BARBERO, Martina Teresa – Declaratoria de Herederos (SAC N° 11983107)", para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 08/06/2023. Fdo.: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez) – Dra. SABER, Luciana María (Secretaria)."

1 día - N° 463312 - \$ 586,45 - 30/06/2023 - BOE

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 7º Nominación en lo Civil y Comercial y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, secretaria N° 14, Cita y emplaza a los herederos, acreedores de CHIAROTTO Daniel Juan Ambrosio D.N.I. 7.824.383 en estos autos caratulados "Chiarotto, Daniel Juan Ambrosio – Declaratoria de Herederos" (Expte. N°11939782); y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 05 de junio de 2023. Juez: Dr. Buitrago Santiago.

Secretaria: Saber Luciana María.

1 día - N° 463315 - \$ 445,75 - 30/06/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ-El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de "TISERA, HECTOR HUGO", en los autos: "Tisera, Hector Hugo.-Declaratoria de Herederos"(Expte. N°11772763), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod. Civ. y Com.).- Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez Dra. Virginia del Valle Saavedra, Prosecretaria.-Marcos Juárez, 17/05/2023.-

1 día - N° 463320 - \$ 441,55 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1RA. INST. CIV.COM. CONCILIACION 3A - SEC.5 – BELL VILLE, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JORGE DAVID AVILA TELLO DNI 23.633.695, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, en autos caratulados "AVILA TELLO, JORGE DAVID-DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE. 11926851, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Fdo. Bruera, Eduardo Pedro, Juez 1RA. Inst.; González, Silvana Leticia, Secretaria 1RA. Inst. 22-06-2023.

1 día - N° 463321 - \$ 530,80 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 37º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. VILVAZAZO, RAMONA JOSEFA NILDA DNI 4.120.265 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley, en autos "VILVAZAZO, RAMONA JOSEFA NILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro. 11474851). Cba. 26/6/23. Fdo. Dr. Claudio Perona – Juez.

1 día - N° 463329 - \$ 310,30 - 30/06/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Sr Juez de 1º Ins C y C Fam, 2º Nom, Sec N°3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante MOLINA VALERIA VIVIANA dni 33.825.267 en los autos caratulado "MOLINA Valeria Viviana-Dec Herederos (11760230)" para

que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Fdo. Luque Videla María Laura/Jueza - Ante mi Valdez Mercado Anabel/Secretaria.

1 día - N° 463343 - \$ 335,50 - 30/06/2023 - BOE

EDICTO: CÓRDOBA, la Sra. Jueza en lo Civil, Comercial de 1º Instancia y 47º Nominación de Córdoba, Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea, Secretaria a cargo de la Dra. FORNASARI De CANAVOSIO, Marianela, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, EDUARDO JOSÉ ABRILE, D.N.I. N° 6.590.956, fallecido el día 16 de Marzo de 2023, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en éstos autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11909560 - ABRILE, EDUARDO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. CRISTIANO María Jose, PROSECRETARIO/A LETRADO; Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 463353 - \$ 535 - 30/06/2023 - BOE

Córdoba, 23/06/2023. El Sr. Juez Civ Com de 12º Nom cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Poloni Cristina Alba en autos "Poloni Cristina Alba–Declaratoria de Herederos–Expte.12028778, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Lincon Yessica Nadina. Juez-Mancini María del Pilar. Secretario.

1 día - N° 463354 - \$ 253,60 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Gerardo Lujan Giammarini, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12006480 - GIAMMARINI, GERARDO LUJAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS, y aquellos que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Laboulaye 26/06/2023. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio - Juez.

1 día - N° 463357 - \$ 349,15 - 30/06/2023 - BOE

CRUZ DEL EJE, 26/06/2023. La Sra. Juez de 1ra. Instancia – Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje Dra. ZELLER Ana Rosa, Secretaría N° 2 a cargo de la Secretaria MARTÍNEZ MANRIQUE María

del Mar, atento lo dispuesto por el Art. 152 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación en estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11949793 - DIAZ, RITA ESTELA - PAREDES, VICENTE CLARO - PAREDES, RITA PETRONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RITA ESTELA DIAZ, VICENTE CLARO PAREDES y RITA PETRONA PAREDES para que dentro de los treinta (30) días a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Fdo. ZELLER Ana Rosa (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - MELONI Mariana (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 463362 - \$ 709,30 - 30/06/2023 - BOE

COSQUIN, 15/06/2023. El Sr. Juez de 1º Instancia del Juzgado Civil, Comercial Concilia y Familia 1º Nominación Dr. MACHADO Carlos Fernando, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. ALDANA Gabriela Elisa, atento lo dispuesto por el Art. 152 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación en estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11359299 - HEREDIA, RAMONA MARILÚ - HEREDIA, ALFREDO EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HEREDIA ALFREDO EMILIO DNI N° 8.277.572 para que dentro de los treinta (30) días a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Fdo. MACHADO Carlos Fernando (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - ALDANA Gabriela Elisa (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 463369 - \$ 656,80 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 6º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "SANMARTINO, CLARA - ROTH, CARLOS GUILLERMO- DECLARATORIA DE HEREDEROS-REHACE-Expediente 9631801", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPC modif. Ley 9135). Córdoba 12/06/2023 Fdo.: NOTA, Paula--- (SECRETARIO/A DE JUZGADO)

1 día - N° 463373 - \$ 399,55 - 30/06/2023 - BOE

AUTOS CARATULADOS: "GRICHEVSKY, GRACIELA LILIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte. N° 10959235 El Sr. Juez en lo

Civil y Com. de 1ra. Inst. y 20º Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN), en autos caratulados " GRICHEVSKY, GRACIELA LILIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte. N° 10959235. Cba. 04/04/2023. Juez: AREVALO, Jorge Alfredo. Prosecretario: VERA, Alejandro Orlando.-

1 día - N° 463377 - \$ 485,65 - 30/06/2023 - BOE

EDICTO: El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civ. Com. de 36ª Nom. de Cba. Secretaría a cargo del autorizante cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Elsa Forelli, M.I. N° 7.366.800 en los autos caratulados: "FORELLI, MARÍA ELSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 10959151" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340, CCCN). Fdo: Dr. ABELLANEDA Roman Andres: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Córdoba, 27/06/2023.

1 día - N° 463414 - \$ 440,50 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 46º Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de ARTURO CISTAC D.N.I. N° 2.268.811 y de REMEDIOS FANEGO D.N.I. N° 267.835 para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340,2do. párr. CCCN) en autos "CISTAC, ARTURO- FANEGO, REMEDIOS- DECLARATORIA DE HEDEREDOS (EXPTE. N° 11371434), bajo apercibimiento de ley. FDO. SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LAIMES Liliana Elizabeth-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 463416 - \$ 415,30 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación de la Ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARIA LUISA CHIAPPERO DNI: 4.733.706, en autos: "CHIAPPERO, MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 11759189), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten

su derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, arts. 6 y 2340 del CCCN). Firmado digitalmente por: BERTAZZI Juan Carlos. JUEZ PRIMERA INSTANCIA; ANGARONI Maria Agustina. PROSECRETARIA LETRADO. CORDOBA, 30/06/23

1 día - N° 463419 - \$ 491,95 - 30/06/2023 - BOE

CORDOBA, 13/06/2023. Agréguese boleta de pago. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de JORGE OSCAR ARGUELLO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo: CERVATO Yanina Roxana. PROSECRETARIA LETRADO.BUSTOS Carlos Isidro. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 463424 - \$ 514 - 30/06/2023 - BOE

Juez de JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 1a Nom (EX SEC.1) - RIO SEGUNDO ha resuelto: "RIO SEGUNDO, 23/06/2023. Proveyendo a la demanda: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de RODRIGUEZ, MIRTA BEATRIZ Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). (...). Notifíquese." Fdo. RUIZ Jorge Humberto, Secretario/a Juzgado 1ra instancia - DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A de 1ra instancia, en estos autos: RODRIGUEZ, MIRTA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE SAC: 11923038.

1 día - N° 463431 - \$ 602,20 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en autos caratulados "ALESSI, OLGA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. Nro. 11644163.-", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OLGA ALESSI con DNI 4.290.714, para que dentro de los TREINTA DIAS siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340

del CCCN).……-“Fdo.: DR. MARCELO ADRIAN VILLARRAGUT - JUEZ. DRA. SONIA BEATRIZ BARONETTO – PROSECRETARIA LETRADA.-
1 día - N° 463452 - \$ 474,10 - 30/06/2023 - BOE

El juez de 1ra inst. 1ra Nom. Civ.Com.Conc. y flia, Sec. 1 de V. Carlos Paz, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes SIMON IGEL DNI 7.054.243 y NORMA ELSA ZAPATA DNI 3.968.687 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. OLCESE Andrés, Juez de 1ra. Inst.; BITTAR Carolina Graciela, Prosecretaria Letrada
1 día - N° 463461 - \$ 315,55 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 41° Nominación de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. NELSON RUBEN ROVASIO, DNI 8.597.002, para que dentro de treinta días corridos (arts. 6 y 2340 CCYCN) comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “ROVASIO, NELSON RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12006184”, bajo apercibimiento de ley.
1 día - N° 463463 - \$ 623 - 30/06/2023 - BOE

CÓRDOBA. La Sra. Jueza de 1ª Inst. Civ. Y Com. de 12ª Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, ILDA DEL CARMEN MURTA, D.N.I. 2.784.566, en los autos caratulados “MURTA, Ilda del Carmen – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. Nro. 11863410) para que, dentro de los 30 días corridos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 06/06/2023.- Fdo.: Dra. Yessica N. Lincon, JUEZ; Dra. María del Pilar Mancini, SECRETARIA.
1 día - N° 463466 - \$ 348,10 - 30/06/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RICARDO JUAN GALVAN en autos caratulados GALVAN, RICARDO JUAN - Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11843521 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba, 22/05/2023. Texto Firmado digitalmente por: Juez: BUSTOS Carlos Isidro Fecha:

2023.05.23 – Prosec: GATTI Barbara Mae Fecha: 2023.05.23.

1 día - N° 463467 - \$ 462,55 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo C.C y F. de 1era. Inst. y 2da Nom. De Río Cuarto, Secre. N° 4, en los autos: “CALOSSO, MARÍA ESTHER – GENERO, CARLOS RAMÓN/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Exp. 11975220) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Sra. María Esther Calosso DNI N° 4.870.584 y el Sr. Carlos Ramón Genero DNI N° 6.643.226, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto por el término de un día en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Luque Videla, María Laura- Jueza de 1era. Inst.; Dr. Bramuzzi, Guillermo Carlos- Pro Secretario De Juzg. de 1era. Inst.

1 día - N° 463469 - \$ 505,60 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1ª INST CIV COM 44A NOM – CORDOBA en autos IBARRA, PABLO ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 11942865, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PABLO ARMANDO IBARRA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten (art.2340 del C.C.C.N.) Fdo. MIRA Alicia Del Carmen (JUEZ) - LOPEZ PEÑA María Inés (SECRETARIA)

1 día - N° 463489 - \$ 269,35 - 30/06/2023 - BOE

ampliación edicto n° 437650, en autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 6006493 - PATTI DE VACCARO, ANUNCIACIÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS” se omitieron consignar las distintas versiones del nombre de la causante, siendo las mismas “Anunciación Patti ó Anunciación Patti de Vaccaro ó Nunziata Patti ó Annunziata Patti”

1 día - N° 463500 - \$ 220 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª INS.CIV.COM.FLIA S 3 de Villa María en autos “SALVATIERRA, ALICIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 12028742, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alicia María Salvatierra, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Nora Lis Gómez- secretaria.

1 día - N° 463503 - \$ 267,25 - 30/06/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Instancia y 15º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo de la dra. Laura Mariela GONZALEZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Andrés José GIAMPIERI, D.N.I. 7.977.986; en los autos caratulados “GIAMPIERI, ANDRÉS JOSÉ - Declaratoria de Herederos” N° 11944662, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Decreto que ordena edicto firmado digitalmente por MOYANO, Valeria Cecilia: Secretaria: y GONZALEZ Laura Mariela: Juez. Córdoba, 29 de Mayo de 2.023.-
1 día - N° 463510 - \$ 1059,80 - 30/06/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación, Sec. 14 de Río Cuarto. En autos: “SORIA, MARIO EDUARDO - MORAN, MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expedientes: 11854685” Por iniciada la Declaratoria de Herederos de los Sres. SORIA, MARIO EDUARDO, DNI: 06.656.890; y MORAN, MARIA ELENA, DNI: 24.521.202. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.: BUITRAGO, SANTIAGO – JUEZA; Fdo.: SABER, LUCIANA – SECRETARIA. RIO CUARTO, 15/06/2023.

1 día - N° 463563 - \$ 1076,60 - 30/06/2023 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de CARLOS MANUEL CATABIANO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados “CATABIANO, CARLOS MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Expte N° 12036117, por el término de treinta días corridos y bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 16 de junio de 2023.- Dr. Tomás Pedro CHIALVO, Juez; Dra. Hugo R. GONZALEZ, Secretario.

1 día - N° 463588 - \$ 775,60 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. y Fam. 3º Nom. Sec. 5 de la Ciudad de Bell Ville, en autos caratulados “SALVATICO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 11942236” cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JUAN CARLOS SALVATICO DNI.n° 6.545.774 (fallecido el 04/05/23, en esta ciudad) para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 26/06/2023. Fdo. Digitalmente: RODRIGUEZ Andrea Carolina, PRO SEC., BRUE-RA Eduardo Pedro, JUEZ 1ERA. INST.-

1 día - N° 463637 - \$ 915,60 - 30/06/2023 - BOE

Córdoba, El Sr Juez de 1º inst y 45ª Nom. C y C en autos caratulados VACA, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIEN-TE SAC: 11923292 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). (...) Notifíquese. Texto firmado digitalmente: SUAREZ Hector Daniel: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.06.23 - TREJO Maria Julieta: PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.06.23. Córdoba 22/06/2023.

1 día - N° 463718 - \$ 1195,50 - 30/06/2023 - BOE

Río Cuarto, el Juez/a de 1º Ins. y 7 Nom., Sec n°14, en lo Civ y Com de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ESCUDERO GLORIA DEL CARMEN L.C.: 6.630.185, en los autos caratulados GLORIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12009036), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - SABER Luciana Maria SECRETARIO/A JUZGADO. Fecha: 2023.06.23.-

1 día - N° 463736 - \$ 989,80 - 30/06/2023 - BOE

El juez de 1º Inst. y 46ª Nom C.C. de Cba. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. América Pilar Ferreyra DNI 12.559.455, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. EXPEDIENTE SAC: 11904890 - FERREYRA, AMERICA PILAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo. SANCHEZ DEL BIANCO Raul, Juez, LAIMES Liliana Elizabeth, secretaria 1º INST.: 2023.06.27

1 día - N° 463783 - \$ 646,80 - 30/06/2023 - BOE

CRUZ DEL EJE, 28/06/2023 el Sr. JUZGADO C.C.CONCIL. FAM. - SEC 2 - CRUZ DEL EJE: Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. FELIPE FRANCISCO JUSTO PEÑALOZA DNI N° 06.708.197 , en los autos "PEÑALOZA, FELIPE FRANCISCO JUSTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte : 11917645, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. fdo. María Del Mar - Secretaria Juzgado 1ª. instancia.

1 día - N° 463970 - \$ 841,90 - 30/06/2023 - BOE

CITACIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO - EXPEDIENTE N° 11979807", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 07 de junio de 2023... citar y emplazar a Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, Ley 9024). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongán y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento." Fdo.: Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaria Letrada. Dra. Rodríguez Viviana. Juez.

1 día - N° 460109 - \$ 746,05 - 30/06/2023 - BOE

EDICTO-El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de V. C. Paz, Secretaria 1, (Ex Sec. 2), en los autos caratulados: "CORNILLE ERNESTO LUIS C/ LUDUEÑA PAMELA MICAELA Y OTRO PREPARA VIA EJECUTIVA" EXPTE. 11056616, se ha dictado la siguiente resolución: Proveído inicial: "VILLA CARLOS PAZ, 09/08/2022. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Pamela Micaela Ludueña, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y efectúe la declaración del inc. 2 del art. 519 CPCC, todo bajo apercibimiento del art. 523 del mismo cuerpo legal y de rebeldía. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: OLCESE ANDRES, JUEZ/A DE 1ERA INST, GIORDANO, MARIA FERNANDA, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INST.- Otro decreto: "VILLA CARLOS PAZ, 09/03/2023. ... en virtud de advertir un error de tipeo en el proveído inicial,

a fin de reordenar el procedimiento se dispone: Rectifíquese el decreto de admisión de fecha 09/08/2022 respecto al nombre de la demandada principal, así donde dice Pamela Micaela Ludueña, debe decir: "Pamela Micaela Ludueña". Notifíquese el presente junto al decreto de fecha 9/8/2022." Texto Firmado digitalmente por: ANGELI, LORENA PAOLA, PROSECRETARIO/A LETRADA.- Otro Decreto: "VILLA CARLOS PAZ, 31/03/2023... Cítese y emplácese a la Sra. Pamela Micaela Ludueña por medio de edictos que se publicarán cinco (5) veces en el diario Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, y efectúe las manifestaciones del inc.2 art. 519 CPCC, conforme lo ordena el proveído inicial y su rectificatorio, los cuales deben publicarse junto al presente, todo bajo apercibimiento de ley (artículos 152 y 165 CPCC). Publíquese notificación edictal." Texto Firmado digitalmente por: OLCESE ANDRES, JUEZ/A DE 1ERA INSTANCIA, GIORDANO, MARIA FERNANDA, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA

5 días - N° 460367 - \$ 8917,25 - 06/07/2023 - BOE

Córdoba. El Señor Juez del Juz. 1º Inst y 27º Nom. C y C en autos caratulados Expte. N° 11275532 - SCHULMAN, SILVIA AIDA C/ NIEVA, MARIA AZUCENA - DESALOJO - ABANDONO" cita y emplaza a los herederos de los Sres. Oscar Eduardo Díaz DNI N° 6.693.959 y Amparo Josefa Molina DNI N° 4.619.096 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin denúnciese nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: FLORES Francisco Martin-Juez de 1º Instancia. Fecha: 2022.12.07 - GORRIERI Valentina-Prosecretaria Letrada Fecha 2022.12.07. CORDOBA 06/12/2022

5 días - N° 460993 - \$ 3037,25 - 30/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "PAREDES, JOSE ANTONIO C/ FELIPPA, MARTA INES Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" Expte. N°7468059 que tramitan ante la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de 7º Nominación de esta Ciudad de Córdoba, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Silvia Mercedes Castro a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de

ley. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese." Fdo. Digitalmente: Dra. VIDAL Claudia Josefa: Secretaria Letrada de Cámara.

5 días - N° 461518 - \$ 2533,25 - 30/06/2023 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.1A-SEC.1-VILLA DOLORES-exp10797404-CETROGAR S.A. C/ VIEYRA, LAURA MERCEDES-ABREVIADO-VILLA DOLORES, 15/11/2022. Téngase por acompañada cédula de notificación y constancia del Juzgado Electoral Federal, agréguese.- Téngase presente la declaración bajo juramento efectuada (art. 152 CPCC). Atento las constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada VIEYRA LAURA MERCEDES D.N.I 26370259 mediante publicación de edictos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, conteste la demanda, ofrezca la prueba que hará valer y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo asimismo reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se les atribuye, bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 192 segundo párrafo del C.P.C. (art. 508 y 509 CPCC). Notifíquese de conformidad al art. 165 CPCC. fdo. RODRIGUEZ Gustavo Jose SECRETARIO/A CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A VILLA DOLORES, 01/09/2022.- Proveyendo al escrito que antecede y por remisión al escrito inicial: agréguese constancia de pago de aportes acompañada. Por cumplimentados. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado como apoderado de la parte actora a mérito del poder acompañado y con el domicilio constituido. Téngase por iniciada la presente acción la que tramitara por el trámite de juicio abreviado. Por ofrecida la prueba que se expresa y por acompañada la documental que se menciona. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, ofrezca la prueba que hará valer y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo asimismo reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se les atribuye, bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 192 segundo párrafo del C.P.C. Téngase presente para su oportunidad lo manifestado respecto a la regulación de honorarios.- Habiendo optado la parte accionante por intentar el cobro de su acreencia por vía declarativa, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y concs., ley 24.240), dese intervención y oportunamente córrase vista al Ministerio Público Fiscal (conf. art. 52, Ley 24.240). Notifíquese. Bajo la

responsabilidad de la fianza ofrecida y previa su ratificación, trábese el embargo en la forma y por el monto solicitado a cuyo fin: ofíciase. Hágase saber al peticionante que se encuentra cargada la fianza en el SAC, y que por colaboración procesal, deberá remitir el proyecto de oficio a la casilla de correo de la Secretaría (juzcivmf1sec1-vd@justiciacordoba.gob.ar). Procédase a la apertura de una cuenta judicial para los presentes, la que podrá ser consultada vía SAC para auxiliares.- FDO. RODRIGUEZ Gustavo Jose SECRETARIO/A CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A

5 días - N° 461544 - \$ 13868 - 03/07/2023 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 48A NOM. EXP. 6315004-CETROGAR S.A. C/ BUSTOS, MARIA ANGELICA-EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "CETROGAR S.A c/ BUSTOS MARIA ANGELICA S/ Ejecutivo" (Expte N° 6315004) se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 07/07/2017.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la demandada, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del treinta por ciento en que se estiman las costas provisionarias. Notifíquese." Firmado: PREMOLI MARTIN, Gabriel Ignacio (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA); GIMENEZ, Mariana Ines (SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA).- CORDOBA, 28/07/2022. Téngase presente lo adjuntado y lo manifestado por el ejecutante en cuanto a que no ha podido ser individualizado el domicilio denunciado e informado en los Reg Públicos respecto de la demandada sito en RUTA E-55 KM 20 PRJE BOCA 0-LA CALERA. Por cumplimentado el art. 152 del CPC. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y de remate, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO VILLAGRA Raquel JUEZ/A-MATUS Maria Josefina SECRETARIO/A

5 días - N° 461563 - \$ 8397,50 - 03/07/2023 - BOE

Por disposición del Juzgado de 1° Inst. Civ y Com y 8° Nominación en autos "ARGUELLO ROBERTO ELVIO C/ TULIAN LUIS ALBERTO-ORDINARIO- EXPTE N° 5931326" se ha dispuesto: CORDOBA, 15/12/2022. Proveyendo a la presentación de fecha 13/12/22: Atento al fallecimiento del demandado, Sr. Luis Alberto Tulian, y lo dispuesto por el art. 97 del CPC, suspéndase el presente juicio y cítese a sus herederos para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el B.O. en los términos del art. 165 del CPC. Sin perjuicio de ello, denuncie el compareciente el nombre y domicilio de los herederos que conociere a fin de su citación directa. Fdo. MAINA Nicolas-Juez.

5 días - N° 462016 - \$ 3252,50 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra inst. y 2da nom de la Ciudad de Córdoba, ubicado en Caseros 551, PB, pasillo Duarte Quirós, en autos "PESCI, FERNANDO DANIEL C/ OUTON, MONICA VIVIANA Y OTRO - ORDINARIO - ESCRITURACION - Expte N° 10618178" dictó la siguiente resolución CORDOBA, 29/03/2023. (...) Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de ROBERTO JORGE OUTON DNI N° 12.889.235 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (...). Fdo. BERTAZZI Juan Carlos - Juez - ANGARONI Maria Agustina Prosecretaria

5 días - N° 462122 - \$ 2706,50 - 30/06/2023 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba en autos PEDRAZA JOSE DANTE c/ ALMADA LUIS ADELMO -EJECUTIVO-COBRO DE HONORARIOS-Expte. 8437472 cita y emplaza a los herederos de Luis Adelmo Almada a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dras. Walthner, Nadia, Jueza y Valentino, Mariela, Secretaria.

5 días - N° 462194 - \$ 3213 - 30/06/2023 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba en autos PEDRAZA JOSE DANTE c/ ALMADA LUIS ADELMO -EJECUTIVO-COBRO DE HONORARIOS-Expte. 8675754 cita y emplaza a los herederos de Luis

Adelmo Almada a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dras. González, Laura Mariela, Jueza y Garzón, Carolina, Prosecretaria.

5 días - N° 462203 - \$ 3283 - 30/06/2023 - BOE

La Sra Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst y 15ª Nom. de ésta Ciudad, en autos GONZALEZ MARIANA ANDREA C/ GODOY ANGEL FEDERICO - ABREVIADO - OTROS-TRAM. ORAL" EE N° 11816150 ha decretado: "CORDOBA, 17/04/2023. Agréguese constancia de pago de tasa de justicia y aportes de ley. Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo acabadamente al escrito inicial: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 70 CCCN). Hágase saber a las partes que el presente proceso queda comprendido en lo dispuesto por la Ley N° 10.555 - modificada por Ley N° 10.855 — así como lo dispuesto por AR 1799 Serie A de fecha 01/03/2023. En su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral receptado en las normas citadas. Cítese y emplácese a GODOY, ANGEL FEDERICO para que en el plazo de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda u oponga excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley, en el mismo acto constituya domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y denuncie número telefónico que reconozca como apto para recibir comunicaciones o mensajes. Emplácese a la parte actora a denunciar número telefónico apto para recibir comunicaciones o mensajes. Por ofrecida la documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Dése intervención al Asesor Letrado que por turno corresponda en carácter de representante complementario (art. 103 CCCN), al Ministerio Público Fiscal y al Sr. Director del Registro Civil correspondiente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 CCCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Requierase información sobre medidas precautorias existentes respecto de las interesadas. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MOYANO Va-

leria Cecilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.04.17 GONZALEZ Laura Mariela JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.04.17

1 día - N° 462432 - \$ 2339,95 - 30/06/2023 - BOE

Laboulaye. El señor Juez del 1º Instancia y Única Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a las personas y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición para el cambio de apellido de GIMENEZ MARIO ABEL – en autos caratulados - GIMENEZ MARIO ABEL –ABREVIADO – Expediente N° 11382407 - del 2023. LABOULAYE, 14/04/2023.- Admítase la presente demanda de cambio de nombre del Sr. Mario Abel Gimenez. Dese a la misma el trámite de juicio abreviado de conformidad al art.70 del CCyC de la Nación. Cítese y emplácese a aquellos que se consideren con derecho, para que en el término de quince días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, Laboulaye 10/05/2023. Fdo: Dr. Sabaini Zapata Ignacio A.: Juez. Dra. CARRANZA Lorena Soledad –Pro Secretaria.-

1 día - N° 462692 - \$ 638,95 - 30/06/2023 - BOE

En estos autos caratulados " CAMINOS DE LAS SIERRAS C/ LIENDO JOSE FEDERICO Y OTROS" EXPROPIACION NRO DE EXPTE:10687448. Se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 08/02/2022. Agréguese boleta de aportes, documental y poder debidamente juramentados que se acompañan. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio constituido. A mérito de lo dispuesto por el art. 22 de la ley 6.394 admítase la presente demanda de expropiación. Dése trámite de juicio abreviado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 15 de la ley 6.394 y art. 890 inc. 2º del C.P.C.C.. Atento ignorarse los propietarios del inmueble (por desconocer d.n.i) y el domicilio de los mismos, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin deberá publicar edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento de este Tribunal por el término de cinco días (art. 22 ley 6.394). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Procédase a la apertura de una cuenta de uso judicial a fines de la consignación de la indemnización. Líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fines de la anotación de la litis quedando desde ese momento indisponible e inembargable el bien. Oportunamente, ofíciase a la Sra. Oficial

de Justicia y/o Juez de Paz con jurisdicción en el inmueble a fines de la toma de posesión. Notifíquese.Fdo: Ferrucci Mariela Lourdes. Secretario Juzgado 1ra Instancia. Vigilanti Graciela Maria. Juez/a de 1ra Instancia

5 días - N° 462810 - \$ 7667,75 - 06/07/2023 - BOE

La Jueza del Juzgado C.C. Conc. Flia. Ctról, Niñez Adol, Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho como herederos y a todos aquellos que se creyeran con derecho a la indemnización prevista por la LEY DE RIESGOS DE TRABAJO respecto del causante Sr. LUIS FERNANDO VIGNETTA, DNI 38.021.587, en los autos caratulados "LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA C/ VIGNETTA, SANTINO PAUL - ORDINARIO - CONSIGNACION (LABORAL) - EXPTE. N° 11961597", por el término de diez días siguientes al de la última publicación de edictos, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Morteros, 21 de junio de 2023. Fdo. DELFINO Alejandrina Lía (Jueza de 1ra. Instancia); OTERO Gabriela Amalia (Secretaria Juzg. 1ra. Instancia).

5 días - N° 462899 - \$ 3147,50 - 05/07/2023 - BOE

Córdoba, 25/02/2022. La Sra. Jueza en lo civil y comercial de 1ª Instancia y 24ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados BELLI, BEATRIZ AUGUSTA C/ LARA, RAUL Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES – REIVINDICACION (EXPTE. 5233842), cita y emplaza a los herederos de RAÚL LARA, DNI 6.415.038, a fin de que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán cinco días en el Boletín Oficial (conf. art. 165, CPCC).

5 días - N° 462955 - \$ 4728 - 03/07/2023 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 45º Nominación de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "SALAMONE , PASCUAL CLARO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 4780797), Cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de la causante Sra. Lucía Juana Bruno para que en el término de veinte días comparezcan a juicio a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (art. 97 CPCC) Fdo. Héctor Daniel Suarez- Juez - Nilda Estela Villagran - Secretaria

1 día - N° 463383 - \$ 279,85 - 30/06/2023 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia

Secretaría Diez de la Ciudad De Río Cuarto, en los autos: "DIAZ PIZZICATTI, FLORENCIA NATALIA C/ BALDOVINO, MARCOS" - DIVORCIO UNILATERAL (Expte 11777890) ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto 26/06/2023 (...) cítese y emplácese al Sr. Marcos Baldovino, DNI 25.581.854 , por medio de edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días a contar desde su publicación, comparezca a estar a derecho y, en igual ocasión, para que evacue traslado de lo manifestado por la parte accionante y, en su caso, exprese si así lo considera su propia propuesta de convenio regulador, debiendo ofrecer los elementos fundantes de que se vale para ello, bajo apercibimiento de considerar que nada tiene que objetar sobre la petición de divorcio formulada y de proceder al vencimiento del plazo conferido a nombrar a la Asesoría Letrada que por turno corresponda a los fines de su representación. Fdo: BAIGORRIA Ana Marion- JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA – RODRIGUEZ ARRIETA Marcial Javier SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA

1 día - N° 463398 - \$ 999,10 - 30/06/2023 - BOE

LA OFICINA DE COBROS PARTICULARES (JUZ. 3°NOM) CIV. Y COMERC. DE BELL VILLE, EN AUTOS: CONSORCIO N°3711 - EDIFICIO MONOBLOQUES A Y B -CALLES V. SANSFIELD Y MARMOL Y OTRO C/ SUCESORES DE FERNANDEZ DE CANDOTTI MARIA DOLORES, MARIA DOLORES- EJECUTIVO-EXPENSAS COMUNES" (Expte. n°11860271), A dispuesto lo siguiente: "Bell Ville, 23/06/2023. agreguese respuesta efectuada por justicia federal, en su merito tengase por denunciado y acreditado el fallecimiento de la sra. Maria Dolores Fernandez de Candotti. tengase presente declaracion jurada efectuada. atento lo manifestado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC. Citese y emplacese a los sucesores de FERNANDEZ DE CANDOTTI, MARIA DOLORES, para que dentro del plazo de veinte días (a contarse desde el ultimo día de la publicacion que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y cíteselos de remate para que en tres días más vencidos los primeros, ponga y prueba excepciones legítimas, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y diario a elección del interesado con difusión en el lugar del último domicilio real de la causante. recaratúlense los presentes. Fdo. Dr. Eduardo Pedro Bruera – juez- Dr. Agustín Calvo – prosecretario letrado.

3 días - N° 463409 - \$ 3413,10 - 04/07/2023 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 1° instancia y 12 ° nominación de la ciudad de Córdoba hace saber que en los autos caratulados: "FIDEICOMISO SILOE C/ ÑAÑEZ, ELENA DEL VALLE-ORDINARIO- CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO- EXPTE.N°: 11137685", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/06/2023 (...) cítese y emplácese a los herederos de la nombrada Sra. ELENA DEL VALLE ÑAÑEZ DNI 4.872.263, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el ultimo día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. FDO: MENDOZA, María José - PROSECRETARIO/A LETRADO - LINCON Yesica Nadina - JUEZ/A DE 1A INSTANCIA.

5 días - N° 463748 - \$ 5362 - 07/07/2023 - BOE

La Excm. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos de cítese y emplácese a los herederos del Sr. Pedro Rodolfo Oviedo D.N.I. 6.600.399 para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en auto los autos: Oviedo Rodolfo Pedro c/ Sucesores de Omar Luis Caretti y otros-Ordinario-Despido- Expte. N° 639742 a los fines de su continuación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese por cinco días. Río Tercero, 23/06/2023.-

5 días - N° 462826 - \$ 4490 - 30/06/2023 - BOE

EDICTO: El Tribunal de la Sala Tercera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Laprida 753, 1° Piso), Secretaría Seis, CITA Y EMPLAZA a los herederos de la demandada, Sra. Graciela Beatriz Colombo DNI 5.097.262, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "MIGNANI, FEDERICO C/ COLOMBO, GRACIELA BEATRIZ Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO - EXPTE. N° 3215685", bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 13/06/2023.-

5 días - N° 460882 - \$ 1457 - 30/06/2023 - BOE

La Sra. Juez de Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados MO., JG. - CONTROL DE LEGALIDAD SAC 11976786, ha dictado el siguiente decreto "Jesús María trece de junio del dos mil veintitrés. A mérito de las constancias de autos, de donde surge que se desconoce el domicilio de Jonatan Agustín Moyano, D.N.I. 36.187.182

(progenitor de la niña Johana Guadalupe Moyano Ortiz, DNI 54.441.176), emplácese al mismo por edicto por 5 días (arts. 164 y 165 del CPCC en el diario Boletín Oficial de la Provincia, para que en el término de 20 días desde el último día de su publicación comparezcan por ante este Tribunal en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 110, 111, 113 y ccdtes del CPCC.). Notifíquese." Fdo. Virginia Liendo, Juez – Claudia Marisel Mengo, Secretaria.

5 días - N° 462180 - s/c - 04/07/2023 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y 31° NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, CITA Y EMPLAZA AL SEÑOR ALBERTO ADOLFO GAUTO AYALA, DNI N° 94.686.204, PARA QUE EN EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS COMPAREZCA EN LOS AUTOS CARATULADOS "GAUTO AYALA, ALBERTO ADOLFO – AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO-" EXPTE. N° 11759464. FIRMADO: DR. JULIO AQUILES VILLALBA, JUEZ.

6 días - N° 454302 - s/c - 26/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BRINGAS FRANCISCO CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10411779, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BRINGAS FRANCISCO CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 461027 - \$ 3945,50 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CASTAÑON MARIA ROSA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10411782, cita y emplaza a los

Sucesores y/o herederos de CASTAÑÓN MARIA ROSA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 461029 - \$ 3893 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CORBALAN ELSA ISABEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10411783, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CORBALAN ELSA ISABEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 461030 - \$ 3903,50 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA GREGORIO RAUL RODOLFO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10411784, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CORDOBA GREGORIO RAUL RODOLFO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del

28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 461034 - \$ 3998 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CUPELLO CARMELO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10411785, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CUPELLO CARMELO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 461035 - \$ 3851 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE DANIELE NEREO DARIO AGUSTIN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10411787, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SUCESION INDIVISA DE DANIELE NEREO DARIO AGUSTIN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 461040 - \$ 4087,25 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA CARMELO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Expedien-

te Electrónico N° 10411790, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GARCIA CARMELO JOSE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 461044 - \$ 3893 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS ANILES - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10411800, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de QUINTEROS ANILES, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 461051 - \$ 3861,50 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TERRENO RUBEN ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10411802, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TERRENO RUBEN ERNESTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-
5 días - N° 461054 - \$ 3929,75 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TRUJILLO MARIA MICAELA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10411803, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TRUJILLO MARIA MICAELA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-
5 días - N° 461055 - \$ 3940,25 - 30/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GANDULLO TERESITA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GANDULLO TERESITA - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 11962144 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba., Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.
5 días - N° 461299 - \$ 3089,75 - 30/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DELGADO OLIVA ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE DELGADO OLIVA ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 11962145 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba., Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el

término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.
5 días - N° 461300 - \$ 3131,75 - 30/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BAIGORRI ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BAIGORRI ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 11962156 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba., Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.
5 días - N° 461302 - \$ 3079,25 - 30/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LURASCHI OSCAR JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LURASCHI OSCAR JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 11962159 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba., Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.
5 días - N° 461304 - \$ 3110,75 - 30/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRANCO VICENTE ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10081650, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza

a SUCESION INDIVISA DE FRANCO VICENTE ADRIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500599512021
5 días - N° 461425 - \$ 6014 - 30/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HAIDAR HUGO NORBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10081652, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HAIDAR HUGO NORBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 200946462021
5 días - N° 461426 - \$ 6003,50 - 30/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VITALE VICTOR NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10081656, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VITALE VICTOR NICOLAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500598842021
5 días - N° 461427 - \$ 6014 - 30/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIETTO ELIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10084238, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NIETTO ELIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504871002020

5 días - N° 461433 - \$ 5909 - 30/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ISAIA JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10067082, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ISAIA JOSE ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 200881752021

5 días - N° 461434 - \$ 5982,50 - 30/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DUGO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10084208, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DUGO ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03)

días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504877262020

5 días - N° 461439 - \$ 5898,50 - 30/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JUNQUERAS NELSON RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10084211, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JUNQUERAS NELSON RUBEN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504948582020

5 días - N° 461440 - \$ 6035 - 30/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ VICTOR DE LAS NIEVES - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10084217, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ VICTOR DE LAS NIEVES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución

y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504924032020

5 días - N° 461441 - \$ 6108,50 - 30/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUBIO DOMINGO MUÑOZ - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10084219, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RUBIO DOMINGO MUÑOZ, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504882622020

5 días - N° 461442 - \$ 5998,25 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de La Carlota, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10515053 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANZONI HECTOR

RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. MANZONI HECTOR RAMON (DNI 6550572), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/02/2023.

5 días - N° 461686 - \$ 2633 - 30/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VANZULLI ANDREA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9660903, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a VANZULLI ANDREA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502296912020

5 días - N° 461708 - \$ 5751,50 - 30/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FONS, FRANCISCO JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11828910; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE FONS, FRANCISCO JOSE D.N.I.: 6.486.564, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO

de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 de Abril de 2023. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 461871 - \$ 5838 - 30/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, TRANSITO ROQUE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11828920; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, TRANSITO ROQUE D.N.I.: 7.984.551, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de Abril de 2023. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 461873 - \$ 5880 - 30/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS ALDO W - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE" EXPEDIENTE N° 10829394, CITA A: SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS ALDO W CUIT N° 23-06471556-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 26 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 461883 - \$ 6153 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 1º NOM (OF. EJECUCION FISCAL) de LA CARLOTA, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10515063 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE ARCOSTANZO VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. ARCOSTANZO VICTOR HUGO (DNI 6576216), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/02/2023.

5 días - N° 461893 - \$ 5089 - 30/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, MANUEL EDUARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11828918; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, MANUEL EDUARDO D.N.I.: 7. 561.707, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 de Abril de 2023. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 461896 - \$ 5859 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 1ra Nom. (OF. EJECUCION FISCAL) de LA CARLOTA, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10515067 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO ISIDORA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. CARRIZO ISIDORA (DNI 5368995), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/02/2023.

5 días - N° 461900 - \$ 5033 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la

ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA JOSE DOMINGO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11413792, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ESPINOSA JOSE DOMINGO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 462004 - \$ 6622 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE YERACI HECTOR OSVALDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11413799, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de YERACI HECTOR OSVALDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 462005 - \$ 6622 - 30/06/2023 - BOE

Se notifica a PANOR S.R.L. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ PANOR S.R.L.- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 11475281 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su de-

recho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 462124 - \$ 2811,50 - 30/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RICARDO MARTIN-Pres Múltiple Fiscal Expte N° 9767580, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 462126 - \$ 3121,25 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Comas Gladis Graciela - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 11293853, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de COMAS GLADIS GRACIELA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

2 días - N° 462133 - \$ 1515,20 - 30/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE BRITO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10186577, CITA A: SUCESION INDIVISA DE DE BRITO ANTONIO CUIT N° 20-04819501-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 26 de Junio de 2023. Cítese y

emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 462145 - \$ 3562,25 - 30/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERRONE DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10192632, CITA A: SUCESION INDIVISA DE PERRONE DOMINGO CUIT N° 20-93745017-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 26 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 462146 - \$ 3551,75 - 30/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRERO EMILIO LEONCIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 9174829, CITA A: SUCESION INDIVISA DE FERRERO EMILIO LEONCIO CUIT N° 20-06431568-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 26 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 462148 - \$ 3620 - 30/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTIAGO DE VAZQUEZ SARA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10160920, CITA A: SUCESION INDIVISA DE SANTIAGO DEVAZQUEZ SARA CUIT N° 27-01704282-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 26 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 462150 - \$ 3641 - 30/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOETTI JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10160929, CITA A: SUCESION INDIVISA DE BOETTI JUAN CARLOS CUIT N° 20-04631178-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 26 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 462151 - \$ 3583,25 - 30/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA RAMON FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 9844852, CITA A: SUCESION INDIVISA DE FERREYRA RAMON FEDERICO CUIT N° 20-22561997-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 26 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte deman-

dada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 462152 - \$ 3630,50 - 30/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLES SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 8978013, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ROBLES SEBASTIAN CUIT N° 20-22197424-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 26 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 462153 - \$ 3557 - 30/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ISIDRA ELISA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9761814, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 462207 - \$ 5502 - 30/06/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 2º Nominación, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los

autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE PEDERNERA DAVID OSVALDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10489117) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE PEDERNERA DAVID OSVALDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502475692021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462208 - \$ 3819,50 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 1° Nominación, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE MOLINA ANGEL DAMIAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10489112) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE MOLINA ANGEL DAMIAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502472992021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462210 - \$ 3777,50 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 2° Nominación, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE BURGOS IVAN ESTEBAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10677995) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE BURGOS IVAN ESTEBAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 202940892021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462211 - \$ 3777,50 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 2° Nominación, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE BARRIONUEVO JUAN CARLOS BENITO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11276313) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE BARRIONUEVO JUAN CARLOS BENITO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502605722022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462212 - \$ 3893 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 1° Nominación, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE ALTAMIRANO EPIFANIA TERESA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11272136) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE ALTAMIRANO EPIFANIA TERESA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502361192022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462213 - \$ 3851 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 1° Nominación, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE VILLARREAL MARIA JUANA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11090218) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE VILLARREAL MARIA JUANA DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 501894832022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462214 - \$ 3914 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 1° Nominación, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE COLOME FRANCISCA ESTEL DORI- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11059790) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE COLOME FRANCISCA ESTEL DORI de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 501828722022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462216 - \$ 3861,50 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 1° Nominación, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE MAZZEO MANUEL OSVALDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11613916) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE MAZZEO MANUEL

OSVALDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503536182022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462217 - \$ 3798,50 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 2° Nominación, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA TOMAS HILARIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11204064) Notifica a SUCESION INDIVISA DE AMAYA TOMAS HILARIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502069392022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462218 - \$ 3777,50 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 2° Nominación, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE IGEL SIMON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10447933) Notifica a SUCESION INDIVISA DE IGEL SIMON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502548082021. Procuradora Fiscal Dra.

Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462219 - \$ 3683 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 1° Nominación, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PRADO CLEMENTE ANICETO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10360355) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PRADO CLEMENTE ANICETO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502099482021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462221 - \$ 3809 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 1° Nominación, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL MARIA JUANA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11777947) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL MARIA JUANA DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500676802023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462222 - \$ 3914 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 2° Nominación, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA JOSE MARIA

AGUSTIN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11276312) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BARRERA JOSE MARIA AGUSTIN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502604242022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462223 - \$ 3851 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 1° Nominación, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTAÑO ELISA ANTONIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10350519) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTAÑO ELISA ANTONIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502074922021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462224 - \$ 3798,50 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 2° Nominación, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOZZI JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10455431) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SOZZI JUAN CARLOS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las ex-

cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60001403042021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462225 - \$ 3767 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 1° Nominación, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JOSE HUMBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11272144) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JOSE HUMBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502378942022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462227 - \$ 3777,50 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 1° Nominación, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN JESUS RAIMUNDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11272145) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN JESUS RAIMUNDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502326042022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462229 - \$ 3798,50 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 1° Nominación, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los

autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JUSTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11272146) Notifica a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JUSTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502336942022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462232 - \$ 3714,50 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 1° Nominación, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANNO GUMERCINDO PRIMO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11272147) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MANNO GUMERCINDO PRIMO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502390132022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462234 - \$ 3809 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 1° Nominación, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MENDEZ RODOLFO ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11272149) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MENDEZ RODOLFO ALEJANDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502326312022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462237 - \$ 3830 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 1° Nominación, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS CARLOS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11272153) Notifica a SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS CARLOS ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502365382022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462238 - \$ 3830 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 1° Nominación, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALGUERO LUIS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11272157) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SALGUERO LUIS ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502366412022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462239 - \$ 3798,50 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 2º Nominación, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ALFREDO LUIS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11276314) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ALFREDO LUIS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502632282022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462240 - \$ 6482 - 03/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ SUCESION INDIVISA DE IRAZOQUI LUIS MARIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11939585)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE IRAZOQUI LUIS MARIA, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 462242 - \$ 3373,25 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 2º Nominación, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORA TERESITA NELIDA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11276318) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MORA TERESITA NELIDA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502740402022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

te (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502599392022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462243 - \$ 3788 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 1º Nominación, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALONSO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11342135) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ALONSO ANTONIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502780082022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462244 - \$ 3725 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 1º Nominación, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARMENGOL OSCAR RAUL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11342136) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ARMENGOL OSCAR RAUL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502740402022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462245 - \$ 3777,50 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 1º Nominación, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHANQUIA MARCOS JOSE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11342138) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CHANQUIA MARCOS JOSE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502739492022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462247 - \$ 3788 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 1º Nominación, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARELLO RICARDO VICENTE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11342140) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARELLO RICARDO VICENTE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502773052022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462249 - \$ 3819,50 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 1º Nominación, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GENTILE JORGE GABRIEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11342141) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GENTILE JORGE

GABRIEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502765722022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462250 - \$ 3798,50 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 1° Nominación, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GODOY ANDRES RAFAEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11342142) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GODOY ANDRES RAFAEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502766832022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462252 - \$ 3777,50 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 1° Nominación, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIOS CLARA SELVA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11342144) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RIOS CLARA SELVA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502764462022. Procuradora

Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462254 - \$ 3746 - 03/07/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 1° Nominación, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio José Hernández 90 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOTO SUSANA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11342145) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SOTO SUSANA BEATRIZ de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502765452022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462255 - \$ 3777,50 - 03/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común para los Tribunales de Ejecución Fiscal, N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, Piso PB, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS RODOLFO ESFRAIN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10445590) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FARIAS RODOLFO ESFRAIN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502507822021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 462257 - \$ 3924,50 - 03/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ SUCESION INDIVISA DE GIACHE CARLOS RENE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente

electrónico) (Expte. N° 11939590)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GIACHE CARLOS RENE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 462259 - \$ 3362,75 - 03/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ SUCESION INDIVISA DE PERPIÑAL ESTER S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11949191)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PERPIÑAL ESTER , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 462269 - \$ 3320,75 - 03/07/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORBERA GUILLERMO ODORICO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10079924, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORBERA GUILLERMO ODORICO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisi-

bles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504842142020

5 días - N° 462328 - \$ 6077 - 03/07/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA JAVIER GABINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10079925, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA JAVIER GABINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504793352020

5 días - N° 462330 - \$ 6014 - 03/07/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GEMINELLI GRACIELA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10079927, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GEMINELLI GRACIELA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte deman-

dada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504786732020

5 días - N° 462331 - \$ 5993 - 03/07/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HACHE GERARDO FEDERICO GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10079928, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HACHE GERARDO FEDERICO GUILLERMO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504867712020

5 días - N° 462333 - \$ 6145,25 - 03/07/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA MARCIAL - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10079929, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE IBARRA MARCIAL , en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504844652020

5 días - N° 462336 - \$ 5961,50 - 03/07/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO EUGENIO BONIFACIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10079931, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO EUGENIO BONIFACIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504829622020

5 días - N° 462338 - \$ 6056 - 03/07/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría

Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PANADEIROS DE F ELISA D - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10079932, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PANADEIROS DE F ELISA D , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504816222020

5 días - N° 462340 - \$ 6045,50 - 03/07/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL SATURNINO DIONICIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10079937, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL SATURNINO DIONICIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504844252020

5 días - N° 462341 - \$ 6098 - 03/07/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VEGA WALTER RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10133236, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a VEGA WALTER RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60000474472021

5 días - N° 462446 - \$ 5783 - 03/07/2023 - BOE

Se notifica a DIAZ WALTER RODOLFO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ DIAZ WALTER RODOLFO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10564708 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24/02/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 462450 - \$ 3268,25 - 03/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, en autos: "Expte. Electrónico 10532384 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO, ROQUE SIMON – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 28/04/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por unos (5) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Gabriela Castellani, Juez. Dra. María Damia, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 462504 - \$ 4139,75 - 04/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERI ROBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11631549)", hace saber: "Córdoba, 16 de junio de 2023. Téngase presente el nuevo domicilio del demandado. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE Maria Enriqueta , Prosecretaria.

5 días - N° 462634 - \$ 3761,75 - 04/07/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 1ra Nom. de LA CARLOTA, en los autos caratulados "EX- PTE. N° 10515073 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADE MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. ANDRADE MIGUEL(DNI 6544130), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme.

art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/02/2023.

5 días - N° 462667 - \$ 2559,50 - 04/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ URBANO MEDIOS SOCIEDAD ANÓNIMA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9961841)", hace saber: "Córdoba, 21/04/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FUNES, María Elena, Prosecretaria.

5 días - N° 462670 - \$ 2570 - 04/07/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LONGHI RICARDO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11687940 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LONGHI RICARDO ALFREDO en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60003493562022

5 días - N° 462699 - \$ 9450 - 03/07/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUPARIA JUAN- EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11703587, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LUPARIA JUAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500250702023

5 días - N° 462706 - \$ 9002 - 03/07/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOTTARELLI JUAN CARLOS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11933290 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE BOTTARELLI JUAN CARLOS, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502773012023.-

1 día - N° 462808 - \$ 1032,70 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1° Inst. y 1ra Nom. de LA CARLOTA, en los autos caratulados "EXPT. N° 10515086 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PISCHIK JACOBO- EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. PISCHIK JACOBO (DNI 2439021), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/02/2023.

5 días - N° 462927 - \$ 2575,25 - 05/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GODOY DANIEL OSVALDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY DANIEL OSVALDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 10306976, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 463014 - \$ 3410 - 05/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GODOY DANIEL OSVALDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MARIN RAFAEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 11785804, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 463016 - \$ 3368 - 05/07/2023 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA RAMON" EJECUTIVO FISCAL"EXPT E DIGITALIZADO N°: 10084005.-Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 13 de junio de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 463036 - \$ 7069,25 - 05/07/2023 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRIPODI GREGORIO LEON" EJECUTIVO FISCAL"EXPT E DIGITALIZADO N°: 10083965.-Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 21 de Diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término

no de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 463037 - \$ 7137,50 - 05/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SOBOREO JULIO MANUEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE SOBOREO JULIO MANUEL - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10558478 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/04/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/4/23. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 463179 - \$ 3777,50 - 05/07/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIDELA MARIA ELVA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11322404 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE VIDELA MARIA ELVA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 05 de junio de 2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTI-

FICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/06/2023 - Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502779022022.-

1 día - N° 463212 - \$ 768,10 - 30/06/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIGANTE, DARIO FERNANDO S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6046905, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A GIGANTE, DARIO FERNANDO la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de junio de 2023. Bajo la responsabilidad de lo manifestado por el procurador en relación a la imposibilidad de notificar a la parte demandada, dispóngase la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente. (Art. 152 CPCC).-Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda-PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 463230 - \$ 1303,60 - 30/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE UBEDA JUAN RAFAEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE UBEDA JUAN RAFAEL: 11670589", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se es-

timan provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 463232 - \$ 890,95 - 30/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE KATALINICH MARIA ESTHER, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KATALINICH MARIA ESTHER: 11670590", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 463235 - \$ 903,55 - 30/06/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE FRUCTUOSO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N°10069671 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE FRUCTUOSO, DNI.:06688046, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 463236 - \$ 561,25 - 30/06/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MUSSO VICTOR JOSE MARIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N°11708315 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MUSSO VICTOR JOSE MARIO, DNI.: 06400495, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 463237 - \$ 561,25 - 30/06/2023 - BOE

Liquidación, 501197322021 TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3- DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA EXPEDIENTE - 10143434 - -SEÑOR: SUCESION INDIVISA DE, FERNANDEZ PAULA Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FERNANDEZ PAULA - EJECUTIVO FISCAL - EE -10143434 : CORDOBA, 14/03/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/03/2023.- FIRMADO DIGITALMENTE VIGLIANCO Verónica Andrea prosecretario/a

1 día - N° 463241 - \$ 774,40 - 30/06/2023 - BOE

Liquidación, 501200372021 TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3- DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA EXPEDIENTE - 10143438 - -SEÑOR: SUCESION INDIVISA DE, MAMONDE LUCIA C Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MAMONDE LUCIA C - EJECUTIVO FISCAL - EE -:10143438 Córdoba, 21 de marzo de 2022. Avócase. Notifíquese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio cons-

tituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título base la acción, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FIRMADO DIGITALMENTE ROTEDA Lorena prosecretario/a CARENA Eduardo José JUEZ De lo dispuesto por la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA Mónica Melone PROCURADORA FISCAL.-

1 día - N° 463244 - \$ 1512,55 - 30/06/2023 - BOE

En los autos "10614661 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NICOSIANO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE NICOSIANO JOSE CUIT 20-00569311-0. "Córdoba, 13 de junio de 2023. Por adjunta cédula y copia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO) Liq: 503336832021. NICOLAS O. MDALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 463253 - \$ 703 - 30/06/2023 - BOE

En los autos "11729705 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA ESTEBAN CLEDOBIR - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 – Córdoba se CITA a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA ESTEBAN CLEDOBIR, CUIT: 23-06489720-9. Conforme a lo dispuesto

por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 02/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)." - Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea (PROSECRETARIO/A LETRADO) - Liq: 500320112023. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 463280 - \$ 1048,45 - 30/06/2023 - BOE

Liquidación, 501262512021 TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 1- DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA EXPEDIENTE - 10143481 - -SEÑOR: SUCESION INDIVISA DE, VEGA JOFRE RAMON FERNANDO Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, VEGA JOFRE RAMON FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE- 10143481 -: CORDOBA, 29/05/2023. A lo solicitado, hágase saber al peticionante que se encuentra facultado para solicitar la visualización temporal en el expediente de la declaratoria de herederos, conforme lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico, correspondiente al A.R. N° 1582, Serie "A" del 21/08/2019. Proveyendo a la demanda: por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). FIRMADO DIGITALMENTE TORTONE Evangelina Lorena prosecretario/a De lo dispuesto por la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO

DRA Mónica Melone PROCURADORA FISCAL.-

1 día - N° 463291 - \$ 1491,55 - 30/06/2023 - BOE

Liquidación, 60001166942021 TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3- DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA EXPEDIENTE 10162743 - -SEÑOR: SUCESION INDIVISA DE, VARELA DANIEL ORESTES Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, VARELA DANIEL ORESTES - EJECUTIVO FISCAL - EE 10162743 -: Córdoba, 21 de marzo de 2022. Avócase. Notifíquese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título base la acción, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FIRMADO DIGITALMENTE ROTEDA Lorena prosecretario/a CARENA Eduardo José JUEZDe lo dispuesto por la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA Mónica Melone PROCURADORA FISCAL.-

1 día - N° 463295 - \$ 1524,10 - 30/06/2023 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ RAUL JUSTINO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10061296, Liquidación 504535262020, ha ordenado citar y emplazar al/ los Sucesores y/o herederos del Sr. VELEZ RAUL JUSTINO DNI 2.737.021, para que en el término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley; y citarlo de remate

para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero , 22/06/2022.

1 día - N° 463296 - \$ 687,25 - 30/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MIRIANI ANTONIO PABLO, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MIRIANI ANTONIO PABLO: 9151472", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 463324 - \$ 888,85 - 30/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE DEL SOLE HERMINIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEL SOLE HERMINIA JUANA: 11676494", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra.

MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 463328 - \$ 948,70 - 30/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PACCHIOTTI RAUL JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PACCHIOTTI RAUL JOSE: 11450090", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 3A NOM) - BELL VILLE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: RIVADAVIA 99 - BELL VILLE - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 463341 - \$ 903,55 - 30/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORRES MARCELO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES MARCELO: 11642120", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RIO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 463349 - \$ 911,95 - 30/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO IRENE LIDIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO IRENE LIDIA: 11449926", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 463350 - \$ 896,20 - 30/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RICCI NORMANDO JUAN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICCI NORMANDO JUAN: 11642119", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RIO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 463351 - \$ 922,45 - 30/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUTZ JULIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUTZ JULIO: 11670596", tramitados ante la

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 463356 - \$ 876,25 - 30/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ COLAZO, HUGO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE. Expte N°: 9815337" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada Sucesión Indivisa de COLAZO, HUGO ENRIQUE; DNI: 6591579 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 503154062020-Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, Junio de 2023.-

5 días - N° 463358 - \$ 3830 - 07/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GABRE JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GABRE JOSE: 11670598", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y

emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 463363 - \$ 876,25 - 30/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LABBE JOSE EXEQUIEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LABBE JOSE EXEQUIEL: 11670595", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 463371 - \$ 895,15 - 30/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ENCINA JUAN RAMON, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ENCINA JUAN RAMON: 11450065", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del ven-

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 463380 - \$ 889,90 - 30/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUAU JULIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAU JULIO: 11670597", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 463386 - \$ 876,25 - 30/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALMONACID, FABIAN ROQUE - EJECUTIVO FISCAL – EE - EXPTE. N° 7242528 ", SE CITA A ALMONACID FABIAN ROQUE, C.U.I.T. N° 2011973347. "Córdoba, 18 de octubre de 2022. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 18/10/2022." Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.10.18

1 día - N° 463390 - \$ 716,65 - 30/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SIMIAN MARIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVIN-

CIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIMIAN MARIO: 11670751", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 463394 - \$ 880,45 - 30/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BORDA BOSSANA MARCOS TERSO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORDA BOSSANA MARCOS TERSO: 9777329", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- SAN FRANCISCO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: DANTE AGODINO 52 - SAN FRANCISCO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 463395 - \$ 913 - 30/06/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARABAJAL, JOSÉ RAMÓN – EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. 11496697) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley

9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARABAJAL, JOSÉ RAMÓN para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 463401 - \$ 598 - 30/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SONCINI LICINIO DOMINGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SONCINI LICINIO DOMINGO: 11670752", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 463402 - \$ 903,55 - 30/06/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARABAJAL, JOSÉ RAMÓN – EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. 11328968) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARABAJAL, JOSÉ RAMÓN para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 463408 - \$ 598 - 30/06/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEALBERT FERNANDO RAMON S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10827554 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE DEALBERT FERNANDO RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Córdoba, 07 de junio de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO.- LA PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 121194.09 - PESOS CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 09/100.- Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 500984312022.-

1 día - N° 463430 - \$ 598 - 30/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BOSSI CONCEPCION ERMELINDA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSSI CONCEPCION ERMELINDA: 11439253", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 463434 - \$ 913 - 30/06/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROCHA VICTO MODESTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10512148 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ROCHA VICTO MODESTO, en virtud de lo

dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: CORDOBA, 14/06/2023. De la liquidación presentada vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.- LA PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 108854.37 - PESOS CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 37/100.- Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 503971452021 .-

1 día - N° 463438 - \$ 663,10 - 30/06/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO, EDUARDO ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. 11856927) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO, EDUARDO ANTONIO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 463441 - \$ 602,20 - 30/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOLINARI JORGE NORBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINARI JORGE NORBERTO: 11670750", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P.

1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 463442 - \$ 903,55 - 30/06/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, RAMONA ELIA – EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. 11856934) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, RAMONA ELIA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 463445 - \$ 593,80 - 30/06/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIECO, OLGA GRACIELA – EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. 11271078) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GIECO, OLGA GRACIELA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 463447 - \$ 1075,20 - 30/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OTTONELLO ESTEBAN SIMON, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OTTONELLO ESTEBAN SIMON: 11670748;" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 463449 - \$ 903,55 - 30/06/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO, FRANCISCA ELOISA – EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. 11236407) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARBALLO, FRANCISCA ELOISA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 463460 - \$ 608,50 - 30/06/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común para los Tribunales de Ejecución Fiscal, N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, Piso PB, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCALZADONA FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11490173) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SCALZADONA FRANCISCO se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de junio de 2023. Por adjunta cédula de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC)." FDO: GURNAS Sofia Irene (Prosecretaria Letrada)- Monto de la planilla: PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y UNO CENTAVOS (\$ 124.867,51)- Liquidacion N°: 503267432022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - N° 463471 - \$ 748,15 - 30/06/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común para los Tribunales de Ejecución Fiscal, N° 3, Secretaría

Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, Piso PB, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESTEBAN MANUEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11275061) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ESTEBAN MANUEL se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de junio de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/06/2023." FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda (Prosecretaria Letrada)-Liquidacion N°: 502427172022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - N° 463473 - \$ 905,65 - 30/06/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común para los Tribunales de Ejecución Fiscal, N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, Piso PB, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670808) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 500320102023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 463475 - \$ 3882,50 - 07/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común para los Tribunales de Ejecución Fiscal, N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, Piso PB, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LENCINAS NELIDA ELVIRA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670812) Notifica

a SUCESION INDIVISA DE LENCINAS NELIDA ELVIRA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 500245032023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 463477 - \$ 3924,50 - 07/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común para los Tribunales de Ejecución Fiscal, N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, Piso PB, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ ELCIRA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670816) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ ELCIRA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 500193662023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 463478 - \$ 3819,50 - 07/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CALVEIRO BETTY SARA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALVEIRO BETTY SARA: 10822644," tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguien-

tes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- OTRO DECRETO: CORDOBA, 27/04/2023. Agréguese. Téngase presente lo manifestado en relación al pago parcial realizado. Por rectificado el monto de la demanda. Notifíquese el presente conjuntamente con la citación inicial y copia de la liquidación presentada.— Fdo. FUNES Maria Elena PROSECRETARIO/A LETRADO Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 463479 - \$ 1215,40 - 30/06/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común para los Tribunales de Ejecución Fiscal, N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, Piso PB, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SIMONETTO JUAN GUERRINO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11613831) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SIMONETTO JUAN GUERRINO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503548902022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 463480 - \$ 3935 - 07/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común para los Tribunales de Ejecución Fiscal, N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, Piso PB, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA GUZMAN ENRIQUE ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11613832) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SOSA GUZMAN ENRIQUE ALEJANDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo aper-

cibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503597152022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 463482 - \$ 3998 - 07/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común para los Tribunales de Ejecución Fiscal, N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, Piso PB, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ULLOA ANGEL IGNACIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11613833) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ULLOA ANGEL IGNACIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503600522022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 463484 - \$ 3893 - 07/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común para los Tribunales de Ejecución Fiscal, N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, Piso PB, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE EIMAN ARMANDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11738808) Notifica a SUCESION INDIVISA DE EIMAN ARMANDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 500452032023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 463485 - \$ 3830 - 07/07/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE TOMATIS JUAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE: 2487316 - OFICINA UNICA DE EJECUCION

FISCAL - JUZG.4A - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de JUAN TOMATIS en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 10/11/17" Fdo.: TIBALDI de BERTEA, Sandra Eleonora, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MARCHESI, Anabella, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 463492 - \$ 8391,50 - 04/07/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MINA, HIPOLITO NELSO – EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. 11328950) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MINA, HIPOLITO NELSO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 463540 - \$ 1075,20 - 30/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VALLEJOS, JOSE LUIS – EJECUTIVO FISCAL Expte 10665503- la Oficina Unica de Ejecución Fiscal (Juzgado 1A) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 26/06/2023. Avócome. Notifíquese. A lo solicitado, oportunamente. Fdo: Dra Callieri Maria Soledad, prosecretaria, Dr Tonelli Jose Maria, juez.- DGR N 8500000012686689.

1 día - N° 463624 - \$ 613,20 - 30/06/2023 - BOE

VILLA DOLORES, 27/06/2023. EDICTO BOLETIN OFICIAL: El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. CCC y Flia. en autos: " DIAZ MARIA JOSE C/ SUCESORES DE FERNANDEZ PEDRO ANTONIO – ACCIONES DE FILIACION - EXPTE.

N 11985077" cita y emplaza a la "Sucesión de Pedro Antonio Fernández," para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: CASTELLANO María Victoria – Secretaria.-

5 días - N° 463740 - \$ 3393,50 - 07/07/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CHEJOVICH, PEDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE:3355601 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO CUARTO. Se ordena:"...cítese y emplácese a los herederos de PEDRO CHEJOVICH en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 07/06/2017" Fdo. BERGIA GISELA. PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 463845 - \$ 7601 - 07/07/2023 - BOE

En los autos caratulados: " EXPEDIENTE SAC: 10894492 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CONTRERAS JUAN- EJECUTIVO FISCAL - EE la Oficina Unica de Ejecucion fiscal Av Santa Fe 555 de Corral de Bustos ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS,17/04/2023.Agréguese constancia de publicación de edictos acompañada. Certifique la actuaria lo solicitado. Téngase presente-CERTIFICO: que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, encontrándose vencido el plazo para hacerlo. Doy fe. Oficina, 17/04/2023.CORRAL DE BUSTOS, 17/04/2023. Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC). Notifíquese.Firmado Dra. CHIERASCO Natalia Veronica, prosecretaria, Dr Gomez Claudio Daniel ,juez. CORRAL DE BUSTOS, 15/06/2023.De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese. Firmado Dra. CHIERASCO Natalia

Veronica, prosecretaria. Planilla asciende a la suma de \$78334,29 -

1 día - N° 463863 - \$ 2225,70 - 30/06/2023 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11715742 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUR DE CORDOBA EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL – EE" se ha dictado la presente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 28/02/2023. Agréguese. Téngase presente. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. Emplácese al procurador a cumplir aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese.- Fdo: CHIERASCO Natalia Veronica, (PROSECRETARIA LETRADA) – GOMEZ Claudio Daniel (JUEZ). Otro decreto: CORRAL DE BUSTOS, 28/06/2023.Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado SUR DE CORDOBA EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L. que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese conjuntamente con el proveído de admisión de la demanda. Fdo: CHIERASCO Natalia Veronica, (PROSECRETARIA LETRADA) - GOMEZ Claudio Daniel (JUEZ). Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días

más, vencidos los de comparendo, opongan excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dr. Nicolás E. Perusatí. (Procurador Fiscal N° 55629).

1 día - N° 463890 - \$ 4364,30 - 30/06/2023 - BOE

NOTIFICACIONES

El Juzgado de 1A INST. C. C. FAM. 2A - SEC.4 - RIO CUARTO-, en los autos caratulados "CUCCO, ALBERTO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. 12008846)". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. CUCCO, ALBERTO ENRIQUE DNI 06.650.105, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Rio Cuarto 27/06/2023. Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BRAMUZZI Guillermo Carlos PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 463928 - \$ 1068 - 30/06/2023 - BOE

SANTA FE. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la séptima nominación de Santa Fe ha en autos caratulados "DOLDAN MARIA EUGENIA S/ CAMBIO DE NOMBRE (CUIJ N° 21-02020550-1)" ha dictado la siguiente resolución: "Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la séptima nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551- C.P. 3000- Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "DOLDAN MARIA EUGENIA S/ CAMBIO DE NOMBRE (CUIJ N° 21-02020550-1)" sobre Maria Eugenia Doldan D.N.I N° 24.050.110, se ha ordenado lo siguiente: "TÉNGASE POR INICIADA LA PRESENTE ACCIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE TENDIENTE A QUE MARIA EUGENIA DOLDAN RECOBRE SU APELLIDO DE ORIGEN -CEBALLOS-, A LA QUE SE LE IMPRIME EL TRAMITE DEL JUICIO SUMARISIMO (art.693 del CPCC y la aplicación de los arts 69 y 70 del CCCN)... PUBLÍQUESE EDICTOS POR EL TERMINO DE LEY, EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y DE SANTA FE, SANTA FE, 20 DE AGOSTO DE 2020.- FIRMADO: DR LUCIO ALFREDO PALACIOS- JUEZ, DRA. MARIA NAZARET CANALE- PROSECRETARIA.-"

5 días - N° 460198 - \$ 4759,25 - 30/06/2023 - BOE

SENTENCIAS

La Sra. Jueza de Familia de 3ª Nom. en los autos "JUAREZ. JUAN MANUEL C/BARRANDEGUY,

NORA VIVIANA - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305" (expte n° 11479567) por Sentencia 146 del 14/06/2023 resuelve: 1) Hacer lugar a la petición y declarar el divorcio de los señores Juan Manuel Juárez DNI. 24.027.677 y Nora Viviana Barrandeguy DNI. 21.431.041, con los alcances y efectos establecidos por el art. 2437, correlativos y concordantes, del Código Civil y Comercial. 2) Ordenar la anotación pertinente en el Acta de Matrimonio N°144, Tomo 1ºW, Folio 144, Año 2001, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil uno, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Córdoba, Sección 671/5. 3) Declarar extinguida la comunidad de ganancias con retroactividad al día primero de julio de dos mil cinco, quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe que no sean adquirentes a título gratuito (art. 480 segundo párrafo del Código Civil y Comercial). 4) Establecer las costas por el orden causado. 5) Regular los honorarios profesionales de las abogadas María Alejandra Pereira Duarte MP. 1-33601 y Dolores de Goycochea MP. 1-33598, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y nueve con ochenta centavos (\$249.979,80), más los intereses a calcular en la forma establecida en el Considerando respectivo, los que serán a cargo de su comitente, Sr. Juan Manuel Juárez DNI. 24.027.677. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dra. Julia Rossi, Jueza"

1 día - N° 461714 - \$ 1427,50 - 30/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez de 1ª Inst. Civ y Com. 19ª Nom., Dr. Villarragut Marcelo Adrián, Secretario autorizante. Autos "GRAIEB, FERNANDO MIGUEL C/ FERLAUTO, RAUL Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO", expte. 4471564, ha ordenado notificar a los herederos del demandado fallecido Sr. FEDERICO SALVADOR FERLAUTO, D.N.I. 6475059, las siguientes resoluciones: "Sentencia Numero: 175, Córdoba 07/11/2022. Y vistos: ... Y Considerando: ... RESUELVO: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda entablada por el Sr. Fernando Miguel Graieb, DNI N° 20.649.782, en contra de los Sres. Raúl Ferlauto y Federico Salvador Ferlauto (hoy sus sucesores) y, en consecuencia, condenar a la demandada a abonarle al actor dentro de los diez días de quedar firme el presente pronunciamiento, la suma de pesos trescientos veintitrés mil cuatrocientos treinta y dos con sesenta centavos (\$323.432,60), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo y costas. II) Rechazar la defensa de "Ausencia de Seguros", deducida por la citada en garantía, "Asegurado-

ra Federal Argentina S.A.", haciéndole extensiva la presente condena en los términos del art. 118 de la Ley de Seguros, debiendo tenerse presente que la misma se encuentra en liquidación. III) Imponer las costas a la parte demandada en un 95% y el restante 05% a cargo del actor, debiendo tenerse presente a su respecto lo establecido por el art. 140 del C. de P.C.. IV) Regular de manera definitiva los honorarios de los profesionales intervinientes, del siguiente modo: a) A los letrados apoderados de la parte actora Dr. Sergio Lallana en la suma de pesos ciento veinticuatro mil ochocientos noventa y ocho y dos centavos (\$124.890,82) y al Dr. Alexis Aymar Ciordia en la suma de pesos ciento ochenta y siete mil trescientos treinta y seis con veinticuatro centavos (\$187.336,24) con más el porcentaje de IVA correspondiente atento su condición de responsable inscripto frente a la AFIP. b) -a las letradas patrocinantes de los demandados Dras. Yolanda Panetta de Almagro y Adriana Almagro sus honorarios se regulan en la suma de pesos ciento tres mil ciento noventa y tres con treinta y cuatro centavos (\$103.193,34) para la primera de ellas -Dra. Yolanda Panetta de Almagro- y en la suma de pesos cincuenta y un mil quinientos noventa y seis con sesenta y seis centavos (\$51.596,66) para la segunda de las nombradas -Dra. Adriana Almagro-. -Al letrado apoderado de la citada en garantía Dr. Agustín Rueda sus honorarios se regulan en la suma de pesos ciento tres mil ciento noventa y tres con treinta y tres centavos (\$103.193,33) con más el porcentaje de IVA correspondiente atento su condición de responsable inscripto frente a la AFIP. c) a los peritos oficiales médico especialista en traumatología Dr. Francisco Hampartzounian e ingeniero mecánico José Eduardo Bernal en la suma de pesos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno con ochenta centavos (\$99.481,80) para cada uno de ellos. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Villarragut Marcelo Adrian." Otra resolución: "Auto Numero: 721, Córdoba 19/12/2022. Y vistos: ... Y Considerando: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la aclaratoria solicitada y en consecuencia, regular definitivamente los honorarios de la Sra. Asesora Letrada Civil de Quinto turno por su intervención en la presente causa en la suma de pesos cincuenta y cinco mil quinientos siete con tres centavos (\$55.507,03), suma que será destinada al Fondo Especial del Poder Judicial, con más intereses, de conformidad a lo establecido en el considerando respectivo. II) Sin costas, atento a la naturaleza de lo decidido. III) Notifíquese la presente regulación al Tribunal Superior de Justicia. IV) Tómese razón en el protocolo respectivo de la presente rectificación.

Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Villarragut Marcelo Adrian.

1 día - N° 461776 - \$ 3825,70 - 30/06/2023 - BOE

SUMARIAS

En estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11908412 - CAREZZANO, MACARENA ABIGAIL - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. Que tramitan ante el Juzgado de 1era Inst. en lo C.C.CONCIL.FAM. - SEC 1 - LA CARLOTA. Decreto: 13/06/2023. Téngase a la Sra. Macarena Abigail Carezzano por presentada, por parte y con domicilio procesal constituido. Por promovida sumaria información. Admítase. Désele el trámite de juicio abreviado con la intervención del Ministerio Público Fiscal (Arts. 828 CPCC y 33 Ley 7826). Cítese y emplácese a los Sres. José Luis Carezzano (DNI 27.296.488) y Lina Lorena Andrada (DNI 27.199.657) para que en SIETE días comparezcan, contesten la demanda y ofrezcan la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 507 y sigs. CPCC). Publíquense los edictos y requiéranse los informes previstos por el Art. 70 del CCyCNac.. NOTIFÍQUESE. Fdo: MUÑOZ Ruben Alberto (Juez) y ESPINOSA Horacio Miguel (Secretario).-

2 días - N° 462681 - \$ 1538,30 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica que Ortega Lara Valentina, DNI 46.223.961, inició en el Juzgado 1a Inst Civ Com 12A Nom de la Ciudad de Córdoba, los autos "ORTEGA, LARA VALENTINA - SUMARIA" (Expediente N° 11957340) y que el objeto de la presente sumaria es la supresión del apellido paterno "ORTEGA" y su reemplazo por el apellido materno "ZAMBONI". Se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/06/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente Sumaria de información en cuanto por derecho corresponda. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda, A la Asesora letrada y a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas. Cítese al Sr. Luis Adrián Ortega (progenitor) para que en el término de TRES (3) días comparezca a estar a derecho a los fines que hubiere lugar, bajo apercibimiento de Ley. Sírvase la compareciente denunciar el domicilio del Sr. Ortega a los fines de su notificación, cédula que deberá estar diligenciada previo a la recepción de la prueba ofrecida. Publíquense edictos en los términos del art. 70 del CCC, haciendo saber que la presente sumaria tiene por objeto la supresión del apellido paterno "ORTEGA" y su reemplazo por el apelli-

do materno "ZAMBONI". Oficiése al Registro General de la Pcia. debiendo acompañar formulario en PDF editable, a fin de que emita informe de Gravámenes e inhibiciones. A la prueba ofrecida: A) A la documental, téngase presente. B) A la audiencia solicitada, fíjese para el día 26 de julio de 2023 a las 12:00hs. Notifíquese." Firmado: Mancini María Del Pilar. Secretario/a juzgado 1ra. Instancia. Fecha: 2023.06.12. Lincon Yessica Nadina Juez/A de 1ra. Instancia. Fecha: 2023.06.12

1 día - N° 463292 - \$ 1655,35 - 30/06/2023 - BOE

En autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12045128 - BAZAN, RENZO CESAR - SUMARIA se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 23/06/2023. (...) Por iniciada la presente sumaria a fin de suprimir el apellido paterno del solicitante RENZO CESAR BAZAN DNI 43.810.568,. Admítase. Imprímase trámite de juicio abreviado. A los fines prescriptos en el art. 70 del C.C.C y N y art. 84 de la Ley 26.413 del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, oficiése al Registro General de la Propiedad, Registro Público de Comercio y Registro de Juicios Universales, a fin de que informe sobre medidas precautorias existentes respecto de la interesada. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y al Registro Civil y Capacidad de las Personas y oportunamente córraseles traslado. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Fdo.: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - COLAZO Ivana Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

2 días - N° 463301 - \$ 1616 - 31/07/2023 - BOE

REBELDIAS

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 4A NOM de la ciudad de Córdoba en autos "EXPEDIENTE SAC: 10587299 - CARDOSO MANSILLA, JOSE MATIAS C/ MARTINEZ, CARLOS EDUARDO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO dispone: CORDOBA, 29/05/2023. Proveyendo a la presentación efectuada por el Dr. Mendez, apoderado del actor : Atento encontrarse vencido el término para comparecer, de conformidad a la constancia de la publicación de edictos que se agrega precedentemente, téngase por rebelde a LOS HEREDEROS DEL SR. CARLOS EDUARDO MARTINEZ. Notifíquese. Atento ello y lo dispuesto en el art. 113 inc. 3 apartado a) del C. de P.C.C., dese intervención al Asesora letrado a los fines que intervenga en representación de los herederos rebeldes citados por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: CAFURE Gisela Maria JUEZ/A

DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.30 LÓPEZ Ana Laura Tatiana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.05.30

1 día - N° 463949 - \$ 1520,20 - 30/06/2023 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1º Inst y 38 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, en autos "MARCOS, JUAN JOSÉ - USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 10472260) ha dictado la siguiente Resolución: "CORDOBA, 13/03/2023. Agréguese la documental adjuntada Téngase presente lo manifestado Proveyendo al escrito de demanda de fecha 18/10/2022: Admítase. Dese al presente el trámite de Juicio Ordinario. Atento lo solicitado, constancias de autos de las que surge que el único domicilio conocido de la demandada es el inmueble a usucapir, que se encontraría fallecida pese a que del RJU y del SAC no surge declaratoria iniciada y lo manifestado en relación al desconocimiento de los sucesores y lo dispuesto por los arts 152 y 165 del CPCC: Cítese y emplácese a la demandada Elvira y/o Elvira Modesta Caus y/o Causi y/o a sus herederos para que en el plazo de veinte (20) días posteriores a la última publicación, comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin: publíquense edictos por el plazo de ley cinco días- en el Boletín Oficial de la Prov.de Córdoba y en la ciudad de Buenos Aires. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez(10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art.152 y 783 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiése al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la litis. Notifíquese:- Fdo Digitalmente el 14/03/2023 por Britos Cristina, Prosecretaria Letrada y Walther Nadia, Jueza de 1ra Instancia. El inmueble se encuentra ubicado en calle Leopoldo Buteler N° 4192 de Bº Villa Marta de la Municipalidad de Córdoba, del Dpto. Capital de la Provincia de Córdoba. Nomenclatura Cat: 1101010502003001; N° de Cuenta Tribut: 110109341851. Afecta en forma

Parcial al Lote 13A de la Quinta 128 (con dominio Inscripto al N° 30139 Folio 35989 Tomo 144 del Año 1956 en Planilla No 42920), asentado en la Matrícula N°1835360, donde se describe como "Fracción de terreno ubicada en Villa Rodríguez del Busto, Dpto. CAPITAL, designada como LOTE 13ª de la Quinta 128, que mide 17,85m de frente por 30m de fondo, Linda al Norte con calle donada a la Municipalidad al Sur con lote 13B; al Este con Lote 13C, ambos de la misma manzana y plano y al Oeste con calle Pública. Sup. 535,50m²"; Titularidad Registral a nombre de la Sra. CAUS, Elvira: Italiana, nac. El 15/11/1905, Soltera, en un 100%.

10 días - N° 456114 - s/c - 30/06/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1era. Inst. y 1era. Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 2 a cargo de la Dra. Maria Alejandra Larghi de Vilar en autos " GUILLEN JORGE NELSON --USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 11314423 " Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Sucesión Indivisa de Romero Oscar Arnaldo (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Francisco Bringas y Diego German Ponce para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir el que se describe como " un inmueble ubicado en calle publica s/n° del lugar denominado Las Chacras Sur, Municipio de la Paz, Departamento San Javier, Pedanía Talas, de la provincia de Córdoba, designado como lote 431210-305675 con una superficie total de DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON CUATRO METROS CUADRADOS (10.772,04 m²) . La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas: partiendo del esquinero sureste, vértice A' con ángulo interno de 111°10'; y rumbo suroeste, hasta el vértice B" mide 22,92 m (línea A-B), lindando con camino público ; desde este vértice con ángulo de 75°51' hasta el vértice C" mide 46,77m (línea

B-C), lindando con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan; ocupación de Francisco Bringas desde este vértice con ángulo de 264°49' hasta el vértice D" mide 30,76 m (Línea C-D), lindando con Parcela sin designación, ocupación de Francisco Bringas; desde este vértice con ángulo de 77°23' hasta el vértice E" mide 175,76 m (Línea D-E) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Francisco Bringas; desde este vértice con ángulo de 93°15' hasta el vértice F" mide 55,95 m (línea E-F), lindando con Parcela sin designación, ocupación de Diego German Ponce; cerrando el polígono desde este vértice con ángulo de 87°10' hasta el vértice A' mide 210,17 (línea F-A) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Diego German Ponce. de Colindancias: (línea A-B) con Camino Público (línea B-C) con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no consta, ocupación Francisco Bringas (Línea C-D), con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan ocupación de Francisco Bringas (Línea D-E) con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan ocupación de Francisco Bringas (línea E-F) con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan ocupación de Diego German Ponce. Línea F-A parcela sin designación ocupada por Diego German Ponce. En cuanto al croquis de ubicación, se representa en el plano, la ubicación del inmueble que se pretende usucapir el que se encuentra en el departamento San Javier, Pedanía Talas, lugar Las Chacras Sur, sobre el camino publico cuya distancia según plano, medida desde le vertice B hasta el vertice K es de 640 m, hasta la intersección del punto K en el camino publico hasta el punto J es de 250 m en colindancia con expte 0033-37011/2009. A partir del punto J hasta el vertice I en la intersección con camino publico es de 989 m y desde el punto I hasta la plaza de Las Chacras la distancia es de 606 metros. Que el inmueble descrito surge del plano de mensura para prescripción adquisitiva, confeccionado por el Agrimensor Carlos Maria Granada, plano 29-02-125142-2021 tramite via web n° 27129 con fecha de visación 26/04/2022 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el expediente N° 0033- 125142/2021 . Afectaciones: No resultan afectados derechos fiscales de propiedad. inmueble de dominio privado afectado : nomenclatura catastral : 2905431923306759, N° de cuenta 290517611067, titular según rentas Sucesion Indivisa de Romero Oscar Arnaldo. Con domicilio fiscal en Publica 0 C.P. 5879 -La Paz – Córdoba. Sin inscripción dominial . Exento

de gastos art. 24 ley 9150. Oficina, Villa Dolores, 18 de mayo de 2023 .fdo.digitalmente. Maria Raquel Carram. prosecretaria letrada.

10 días - N° 456941 - s/c - 18/07/2023 - BOE

EL JUZGADO DE 1era INST. Y 37ª NOM. EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE CORDOBA, EN AUTOS "FERREYRA, CINTIA SUSANA -USURCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS" SAC 9346483 ha dictado la siguiente RESOLUCION: CORDOBA, 16/03/2023. Admítase la presente demanda de usucapión. Dése el trámite de juicio ordinario. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto Firmado digitalmente por PERONA Claudio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA' DATOS DEL INMUEBLE A USURCAPIR: Según Plano confeccionado por el Ingeniero Daniel Enrique Briguera M.P. 1232 Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba, de fecha 24/07/2019, con aprobación técnica para Juicio de Usucapión realizada por la Dirección General de Catastro en fecha 20/11/2019, Expediente N° 0033-113002/2019 Plano 11-02-113002-2019, tramite vía Web 0000003918, se designa como Parcela 003 -, que se describe como: Parcela de cuatro lados, que mide y linda así: AL ESTE: partiendo del vértice A, con ángulo interno de 10° 24'55 y 45,61 mts a 86°52' 23, en dirección sureste hasta llegar al vértice B, sobre calle Agustín Gamarra con, lado D-A= 8.10mts, linda con calle Cipriano Perello; AL SUD: consta de B-C: 12,87 sobre calle Coronel Juan Ramón Rojas, y de vértice D 78°45'30 con C-D de: 47,61 mts a vértice C 86°57' 12, linda con resto de Lote 001 Parcela 001 propietario desconocido. AL OESTE: desde el Punto D al C con propietario desconocido AL NORTE: con la calle Cipriano Perello, siendo empadronado ante la D.G.R. a la Cuenta N° y con designación catastral N° 11-01-91-26-20-052-003 con una superficie de : 482.29mts² con vigencia 01-01-2019 conforme Resolución de fecha 31-05-2019 dictada en Expte. 0033-111810/2019 .

10 días - N° 457170 - s/c - 30/06/2023 - BOE

VILLA DOLORES, 12/05/2023. Por acompañado oficio diligenciado del Registro General de la Provincia (Reg. Poseedores) y matrícula, agréguese.— A mérito de ello, y proveyendo a la demanda de fs. 124/126: admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados P. Fraga y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada o Pedro Fraga y CIA SRL y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Cristina Zabala y García (titular EINAT), P. Fraga y Cia SRL o Fraga y Cia SRL (titular de la cuenta afectada en Rentas y Municipalidad), a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Juan Andino, Tomás Andino y/o sus sucesores y Julio César Andino para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de esta Sede y en la Municipalidad de Villa Dolores, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.y C, oportunamente, ofíciase a los fines de la anotación de Litis respecto de la matrícula afectada 1626970. Notifíquese.- Fdo. Sandra Elizabeth Cuneo, Jueza de 1° Instancia; María Raquel Carram, Prosecretaria Letrada.-

12 días - N° 457247 - s/c - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Com., Conciliación y Flía. de Cosquín, en autos caratulados, "BENINGAZA, GLORIA ALBA MERCEDES Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 787968 que se tramitan por ante la Secretaría N° 1 a cargo del Dra. Gabriela Aldana; cita y emplaza a los demandados SUCESORES DE LA SRA FELICIANA OLMOS para que comparezcan

a estar a derecho en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros Lapietra Ana Haydeé y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento; con relación al inmueble sito en el lugar denominado "Los Altos", ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura para acompañar en juicio de prescripción adquisitiva veinteañal, confeccionado por los Ingenieros Civiles Luis Cruañez, MP 1270/1 y Juan E. Pigino M.P.269/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Distrito Catastral N° 9, Cosquín, el 23 /12/2.004, en Expte. Prov. N° 0033-86734/04, tiene Nomenclatura Catastral Depto 23-Ped.01 Hoja 152 Parcela 4287, parcelas 152-4287 y 152-Parcela 4387, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en los tramos marcados como A-E mide un total de setecientos cincuenta y tres metros dieciocho centímetros, colindando con el Rio de La Costa, compuesto de los siguientes tramos lineales: A-B 100 metros, B-C 366,17 mts, C-D 248 mts y D-E 39,01 mts; al Este línea E-F, mide dos mil ochocientos diez metros con dieciséis centímetros, colindando con el Rio Capilla del Monte; Al Sud línea F-G mide ochocientos treinta y un metros con setenta y nueve centímetros, colindando con Lapietra Ana Haydeé (Dominio 16.394 F°23.510 T°95 Año 1986; al Oeste tramos lineales determinados como G-A, mide un total de Tres mil ciento ocho metros veinticinco centímetros, colindando con Lapietra Ana Haydeé (D° 16.394 F°23.510 T° 95 Año1986, compuesto en este tramo de los siguientes trayectos: G_H 995,54 mts, H-I 1.022,78 mts, I-J 346,34 mts-JK 347,01, K-L 131,50 mts, L-A 265,08 mts. En síntesis este predio colinda al Norte con el Rio de La Costa, al Este con el Río Capilla del Monte, también conocido como Rio Dolores, al Sur y Oeste con Lapietra Ana Haydeé.- Los vértices indicados en el plano como A-L determinan una superficie total según mensura de de Doscientos sesenta y siete Hectáreas dos mil ochenta y cuatro metros cuadrados. Está empadronado en las Cuentas de la DGR 23-01-0294206/5 y 23-01-0294210/4 a nombre de Benildo OLMOS Sucesores.-No pudo determinarse afectaciones dominiales.- La Dirección Provincial de Catastro le asignó al inmueble mensurado la denominación de Hoja 152 Parcela 4187.- Cosquín, 18 de mayo de 2023.- Dra Gabriela Aldana Secretaria.-

10 días - N° 457390 - s/c - 30/06/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1era. Inst. y 1era . Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 1 a cargo del Dr. Gustavo Rodriguez en autos " FLORES MARIA ALBA Y OTROS --USUCAPION- - EXPTE. N° 1316056 " Cita y emplaza a los demandados MARION MARIA ANTONIA JOSEFA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Marion Maria Antonia Josefa ó J. (titular de la cuenta afectada) y a la Comuna de Luyaba , a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Rosello Aused Maria Ines y Morino Laura Margarita Elsa para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir el que se describe como "Una fracción de terreno de forma regular ubicada en la localidad de Luyaba, Lugar denominado Corralito, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, provincia de Córdoba. Designado como Lote 436675 – 308948 y consta de la siguientes medidas: A partir del vértice E con ángulo interno de 90° 26' se miden 7,50 metros, hasta el vértice F, desde donde con ángulo interno de 172° 38' se miden 27,76 metros hasta el vertice G desde donde con ángulo interno de 179° 18 se miden 60,19 metros hasta el vértice H desde donde con ángulo interno de 176° 45 'se miden 45,01 metros hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno 90° 15' se miden 33,41 metros hasta el vértice B desde donde con ángulo interno de 91° 16' se miden 123,78 metros hasta el vértice C desde donde con ángulo interno de 140° 28' se miden 16,13 metros hasta el vértice D desde donde con ángulo interno de 138° 54' se miden 20,34 metros cerrando así el polígono al arribar al vértice E totalizando una superficie de 4.341 m2 dentro de la cual existe una edificación de 75,52 m2. Colindancias: costado Norte con rumbo noreste con ocupación de Laura Margarita Elsa Morino, expte. 0033-70573/03, en su lado Este con rumbo sudeste con ocupación de Maria Ines Rosello Aused expte. 0033-834/07 en su costado Sur con rumbo sudoeste con camino público

y en su costado oeste con rumbo noroeste con ocupación de Laura Margarita Elsa Morino ó Marino Expte 0033-70573/03, según anexo al plano de mensura de fecha 22/12/2015. Según surge del informe del artículo 780 inc. 1° del C. de P.C.C expedido por la Dirección de Catastro de fecha 19/10/2022 son sus colindancias : Noroeste con resto de parcela de Marion María Antonia Folio 19094 Año 1952 Cuenta n° 2904-0363415/6. Sudeste con pare de parcela 02534-8084 de Rosello Aused María Ines – no consta dominio- cuenta n° 2904-2466587/6 y con camino publico. Sudoeste con camino publico. Noroeste con pare de parcela de Morino Laura Margarita Elsa – no consta dominio- cuenta n° 2904-1529218/8. La mensura afecta el Folio 19094 Año 1952 (hoy convertido a la matrícula n° 1.762.370, Nomenclatura catastral: Dpto.29 Ped 04. Hoja 2534 Parcela 436675- 308948. empadronado en la Dirección de Rentas de la provincia con el número 2904- 0363415/6 a nombre de Marion María Antonia J. con domicilio fiscal en La Paz.. Que el inmueble descrito surge del plano de mensura de posesión y anexo del mismo confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos U. Granada, aprobado para juicio de usucapión el día 22/12/2015 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente n° 0033-037041/2009 e informe del artículo 780 inc. 1° del C. de P.C.C.. emitido por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 19/10/2022. Afectaciones: n o aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, que se afecta parcialmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en Folio 19094, Año 1952 (hoy convertido a la matrícula n° 1.762.370), titular registral Marion María Antonia J. N° de cuenta 2904-0363415/6 con domicilio fiscal en La Paz – Luyaba. FDO: SANDRA E CUNEO (JUEZ) CARRAM MARIA RAQUEL (PROSECRETARIA) . Exento de gastos art. 24 ley 9150. Oficina, Villa Dolores, 23 de mayo de 2023.fdo.digitalemt. Carram Maria Requel.prosecretaria

10 días - N° 457581 - s/c - 10/07/2023 - BOE

En los autos caratulados 11669216 - BAZAN, RAMONA DE LA SALETE C/ COMINGUEZ ISMAEL PEDRO Y COMINGUEZ ILMAR ESTANISLAO – USUCAPION, que se tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia y 3° Nom. C.C. y Familia se ha resuelto: RIO TERCERO, 16/03/2023. Por efectuadas las aclaraciones que anteceden. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble des-

cripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario n° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el lugar del último domicilio conocido de los demandados Ilmar Estanislao Cominguez y/o a sus sucesores y a los herederos indeterminados del Sr. Ismael Pedro Cominguez, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días . Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Río Tercero, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C.P.C.), a cuyo fin oficiése al Sr. Oficial de Justicia. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado y en el último domicilio del demandado por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 C.P.C.) Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese.—Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2023.03.16- BERETTA Anahi Teresita-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2023.03.16. LOTE 100, Departamento tercero arriba (33) Pedanía El Salto (01) Parcela 100.- En su estudio de titulo se manifiesta que partiendo del esquinero NORESTE vértice A con ángulo interno de 90°00' con el lado anterior y con rumbo hacia el Sur con una extensión de treinta y cinco metros hasta el vértice B, formando un costado ESTE (Línea A-B), colindando con lote 11 parcela 011 a nombre de Piralli Alfredo Cesar (F24860 A° 1982). Al SUR línea que partiendo desde el vértice B al vértice C con ángulo interno de 90°00' , se

miden dieciocho metros (línea B-C) colindando con parte del lote 21 parcela 021 a nombre de Expediente SAC 6764943 - Pág. 1 / 5 Beltrame Pedro (Mat. 941113) y parte del lote 22 parcela 022 a nombre de Beltrame Pedro (Mat. 941115). Al OESTE línea que partiendo desde el vértice C al vértice D, con ángulo interno de 90°00' , se miden treinta y cinco metros (línea C-D), colindando con el lote 08 parcela 08 a nombre de Díaz Marcelo (Mat. 1009824). Al NORTE línea que partiendo desde el vértice D al vértice A cerrando el polígono con ángulo interno de 90°00' , se miden dieciocho metros (línea D-A), colindando con calle Felipe de la Peña de la ciudad de Río Tercero.- Todo lo descrito se encierra dentro de una superficie total de 630 mts2. Que se encuentra inscripto a la Matrícula 1128857 y 1128860 y empadronado en la DGR a la cuenta 330108527170 y 330108527188, Nomenclatura Catastral 3301170401035100, Designación oficial Mz. 035 Lote 100, estado con construcción sobre el lote N° 9.

10 días - N° 457880 - s/c - 30/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial de 38° Nom., Secretaría dela Dra. Valentino Mariela, con asiento en la ciudad de Cordoba, en autos caratulados: "ORLANDI, TERESA CLARA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. N° 9835740)", ha resuelto: "CORDOBA, 03/03/2023. Agréguese la boleta de tasa de justicia adjuntada. Proveyendo al escrito de demanda de fecha 29/08/2022: Admítase. Dese al presente el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a MARÍA JULIA TOLEDO para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento lo solicitado, constancias del RJU y del SAC de las que no surge declaratoria iniciada, lo manifestado en relación al desconocimiento de los sucesores y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC: Cítese y emplácese a los herederos de la demandada MARÍA PÍA O MARÍA PAULINA BROCHERO, para que en el plazo de veinte (20) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin: publíquense edictos por el plazo de ley -cinco días – en el Boletín Oficial... CITASE A TERCEROS INTERESADOS para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152 y 783 CPC), por diez ve-

ces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.-... Fdo: WALTHER NADIA (Juez) BRITOS CRISTINA (Prosecretaria letrada).- P/D "Descripción del inmueble que se pretende a usucapir: "UN LOTE DE TERRERNO con todas las mejoras que contiene de clavado, plantado, ubicado en esta provincia de Córdoba, Dpto. Río Primero. Pedanía Santa Rosa, Municipio de Villa Santa Rosa, que se designa como lote 17, de la manzana Provincial N° 19 y municipal N° 25, que mide y linda: partiendo del esquinero suroeste D, con ángulo de 92°59'57" y rumbo norte, hasta el vértice A, línea A-D: 22,35m, colinda con Bv. Urquiza; desde A, con ángulo de 89°35'03" hasta el vértice B, línea A-B: 61,38m, colinda en parte con resto parcela 7 de María Julia Toledo, y en parte con resto parcela 6 de María Pía Brochero, ambos restos, ocupados por terceros, desde B, con ángulo de 87°25'00" hasta C, línea B-C: 25,09 metros, colinda con resto parcela 6 de María Pía Brochero, ocupado por terceros; desde C, con ángulo de 90°00'00" hasta D, línea C-D: 60,15 metros, colinda con calle Moisés Quinteros; todo lo que hace una superficie total de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS; lindando al oeste con Bv. Urquiza, al sur con calle Moisés Quinteros, al este con calle Manuel Quintana y al norte con parcela 6 y 7. SEGÚN TITULOS: AFECTACIONES REGISTRALES: EL INMUEBLE AFECTA: 1) EN FORMA PARCIAL: Inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1214976.- y 2) EN FORMA PARCIAL: Inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1224320.-

10 días - N° 458128 - s/c - 30/06/2023 - BOE

Por orden del Juzgado de Primera Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, ubicado en calle San Lorenzo 26, Villa Carlos Paz, de la Provincia de Córdoba, a cargo de la Dra. Viviana Rodríguez, Secretaria del Dr. Mario G. Boscatto, en autos: "FERRER, MARIA SOLEDAD – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 685190, se cita al demandado COOPERATIVA DE AGUA CORRIENTE DE VILLA PLAYAS SAN ROQUE, a los colindantes JUAN CARLOS RIVERO GALLARDO, GUILLERMO RAMIREZ, CECILIA VARELA, FERNANDO FILGUEIRA, MARIA SARA HEREDIA DE BUSTOS y JOSEFA ELIMA HEREDIA DE ALTAMIRANO, y/o en la persona de sus herederos y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, conforme lo dispuesto en decreto: "CARLOS PAZ, 09/10/2019. Agréguese boleta de aportes acompañada. Téngase presente.

Admítase la demanda de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura como Lote de terreno ubicado en Villa Playas San Roque, Pedanía San Roque; Departamento Punilla; Provincia de Córdoba, designado como Lote 7 de la Manzana 1 que mide y linda: 25 mts. al N.E. con Propiedad de Olmos; 75,25 mts. al S.E. con el lote 8; 25 mts. al S.O. sobre camino a San Roque y 75,08 mts. al N.O. con lote 6, o sea una superficie de 1.879,12 mts.2; E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE, A SABER: Matrícula N° 935.235 (23), empadronado en la D.G.R. al N° de Cuenta: 2304-0486145/5; Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-03-001-007; titular registral COOPERATIVA DE AGUA CORRIENTE DE VILLA PLAYAS SAN ROQUE. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada COOPERATIVA DE AGUA CORRIENTE DE VILLA PLAYAS SAN ROQUE para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de fs. 2; 21 vta. y 97) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y aquellos cuyo domicilio se ignore, publíquense edictos, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). NOTIFÍQUESE." Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez – Juez – Dr. Mario G. Boscatto – Secretario.-

10 días - N° 458232 - s/c - 07/07/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° INST.CIV.COM.44ª NOM. - CORDOBA, secretaria a cargo de la Dra. LOPEZ PEÑA DE ROLDAN María Ines en autos: "ALVARELLOS, GABRIEL ENRIQUE- USUCA-

PIÓN" (Expte. N° 8466068), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO ONCE. CORDOBA, 23/02/2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1°).- Declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Gabriel Enrique Alvarellos, D.N.I. 13.153.775, CUIL 20-13153775-2, argentino, nacido el 18/02/1959, de estado civil casado, con domicilio real en calle Ana Aslan N° 7399 casa 1, el derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en el lote de terreno en zona urbana designado como 11-01-01-04-02-049-045 PH 146, que surge de subdivisión en PH Ex. 0033-7.893-86, Carpeta N° 10.351, ubicado en el Departamento Capital (Dep. 11), Pedanía (Ped. 01), Ciudad de Córdoba (01), Barrio Centro, calle Santa Rosa esquina San Martín, dentro de LOTE 39 de la MANZANA S/d que se describe como sigue: SUBPARCIELA 146 integrada por: cubierta propia en posición 154, ubicada en 12° Piso Depto "A" Torre I, en el Edificio Florencia II, que mide una superficie de 61,79 m2 (sesenta y un metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados), lo que hace una superficie cubierta propia total de 61,79 m2, correspondiéndole a la unidad un porcentaje de 0,602%; afectando totalmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo dominio Matrícula N° 301.369/146 a nombre de Florencia S.A, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.--- 2) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 11/09/1986.--- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).--- 4) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DEL SR. GABRIEL ENRIQUE ALVARELLOS, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de la titular dominial del inmueble, FLORENCIA S.A. (art. 789, 1er párr., CPCC).--- 5) IMPONER las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de las letradas intervinientes para cuando se determine la base regulatoria. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER.--- Fdo. : MIRA, Alicia Del Carmen, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 458365 - s/c - 30/06/2023 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. y 2º nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Río Segundo,

secretaría a cargo de la Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana en autos: "QUINTEROS, DANIEL HORACIO C/ CORONDA, FABIO – MEDIDAS PREPARATORIAS, Expte. 6648457," ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 22. RIO SEGUNDO, 11/04/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados QUINTEROS, DANIEL HORACIO C/ CORONDA, FABIO – MEDIDAS PREPARATORIAS, Expte. 6648457, traídos a despacho a los fines de resolver y de los que resulta que: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Daniel Horacio Quinteros DNI N° 30.091.633 respecto del inmueble que según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ing. Agrimensor Matías N. Brusa, M.P: 1366/1, Expte. N2 0033-103619/2017 se describe: "Lote de terreno edificado, ubicado en Calle San Martín de la ciudad de Pilar, Ped. Pilar, Depto. Río Segundo, Prov. De Córdoba, designado como lote oficial 101 de la Manzana Oficial 50, mide y linda: partiendo del vértice designado con el número "1" con ángulo interno 89231' rumbo SE hasta el vértice designado con el número "2", lado Nor - Este 1= 19.99 mts. c/ calle San Martín, su costado Sur— Este, está formado por una línea quebrado de dos tramos, el primero a saber partiendo del vértice designado con el número "2" con ángulo interno 89°42', rumbo SO hasta llegar al vértice designado con el número "3", lado 2-3= 29.52 mts. Y el segundo tramo con ángulo interno 179°29' rumbo SO hasta llegar al vértice designado con el número "4" lado 3-4= 26.98 mts., ambos lados lindando c/ resto de la Parcela 2 de Coronda Fabio; con ángulo interno 88°14' rumbo NO, hasta llegar al vértice designado con el número "5", lado Sur — Oeste 4-5= 19.34 mts. c/ resto de la Parcela 2 de Coronda Fabio, su costado NOR-Oeste está formado por una línea quebrada de dos tramos, el primero a saber con ángulo interno 92° 26', rumbo NE, hasta llegar al vértice designado con el número "6", lado 5-6 = 30.74 mts. Y el segundo tramo con ángulo interno 179° 18' rumbo NE hasta llegar al vértice designado con el número 1, cerrando así la figura lado 6-1= 24.87 mts., lindando en parte c/ resto de la Parcela 2 de Coronda Fabio y en parte c/ Parcela 1 de Menazzi Colombo Pedro, SUP.: 1101.53 metros cuadrados." y es un a afectación parcial del dominio inscripto a la Matrícula N°1674388 (Antecedente Folio N°242 Año 1917) que según título se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO: que forma los sitios DOS y TRES de la Manzana Cincuenta, al Sud de la vía férrea, ubicados en el Pueblo Pilar Departamento Río Segundo, compuestos unidos de 40 ms. de Este a Oeste por 60 ms. de Norte a Sud;

lindando unidos: al Norte, con calle San Martín ; al Sud, con sitios 10 y 11; al Este, son sitio 4 y al Oeste, con sitios 1 y 14.," constando inscripto a nombre CORONDA FABIO (100%) e identificado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta: 27-06-0136606/9. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Daniel Horacio Quinteros DNI N°30.091.633. III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: GONZALEZ Héctor Celestino (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)/

10 días - N° 458614 - s/c - 30/06/2023 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, secretaria N° 4, en autos "ACOSTA, PRUDENCIA Y OTROS – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 10426211, cita y emplaza a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento RÍO CUARTO, Pedanía PEÑAS, Municipalidad de BERROTARÁN, lugar calle Justo José de Urquiza S/N esquina calle Islas Malvinas, designado como Lote 101 de la manzana 1, nomenclatura catastral 24-03-06-02-01-017-101. Partiendo del vértice "1" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 91° 09' y una distancia a 2, de 50,01 metros, por donde colinda con resto de Parcela 5 Lote A, de Luis Oriente, Posesión de Ramón Oscar Bustos; del vértice "2" con un ángulo interno de 88° 51', mide a 3, 25 metros, por donde colinda con la Parcela 12 Lote 1 de Euclides Adalberto Ortiz; de 3, con un ángulo interno de 90° 00', mide a 4, 50 metros, por donde colinda con calle Islas Malvinas; de 4, con un ángulo interno de 90° 00', mide a 1, 24 metros, por donde colinda con calle Justo José de Urquiza; encerrando una superficie de 1225,00 metros cuadrados; y SEGÚN TITULO: "...Lote A de la manzana uno de cincuenta metros por veinticinco y linda: sud y oeste calle pública, norte lote B y al oeste lote H de su manzana..." Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Luis Oriente en el Dominio N° 15760, Folio N° 19071, Tomo N° 77, año 1936, convertido oficialmente en Matrícula N° 1752434- Dpto. Río Cuarto (24), empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 240301099313, por edictos en el Boletín

Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computara a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicaran por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Río Cuarto, 08/02/2023. Fdo.: Maria Laura Luque Videla (Juez) Florencia Analia Puyol (Secretaria).

10 días - N° 458872 - s/c - 30/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "5589565 - HEREDIA, JORGE ROSARIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", el Tribunal de 1ª instancia en lo civil y comercial de 48ª nominación, a cargo de la Dra. Raquel VILLAGRA, secretaria a cargo de la Dra. María Josefina MATUS de LIBEDINSKY, ha dispuesto lo siguiente: "CORDOBA, 22/03/2023. Atento lo peticionado y constancias de autos, encontrándose cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC: Admítase la demanda deducida en presentación del día 22/07/2022. Dese al presente el trámite de juicio ordinario ...Cítese y emplácese a los que se consideran con derechos sobre el inmueble para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, a cuyo fin publíquese edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín oficial y diario a determinar, debiendo exhibirse además en la Municipalidad más cercana durante treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 785 del CPCC. Firmado: VILLAGRA Raquel, jueza. HEREDIA Paola Daniela, prosecretaria." A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCyC se describe de forma pormenorizada el inmueble objeto del juicio: "Lote de terreno ubicado en barrio Parque Liceo, dpto. capital, designado como LOTE 28, que mide y linda: en su frente partiendo del esquinero E, con rumbo NE hasta el vértice B, mide 21,10mts, Línea (E-B) lindando con calle Joaquín Castellano; desde el vértice B hasta el vértice C, con rumbo SO mide 13,50mts, línea (B-C) colindando con calle Constancio C. Vigil; desde el vértice C con rumbo NO mide 21,10mts línea (C-F) lindando con parte de la parcela de González José Alberto; y desde F hasta el vértice E con rumbo NO, mide 13,50 mts (línea F-E) colindando con lote 27 del mismo plano, cerrando la figura en el vértice E ya relacionado. SUPERFICIE TOTAL DE 284,85m2." Se encuentra ubicado en calle Joaquín Castellanos 4813, barrio Parque Liceo

2ª sección. Inscripto en la matrícula 1504866 del Registro General de la Provincia.

10 días - N° 458937 - s/c - 07/07/2023 - BOE

EDICTO. La Sra. Jueza de 1ra. Inst. C.C. Familia 1ª Sec.2 sito en Tribunales Cruz del Eje Pvcia. De Córdoba, en los autos caratulados ZARATE EDUARDO ANIBAL -USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 2408786, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble ubicado en Pedanía Guasapampa Departamento Minas provincia de Córdoba, nomenclatura catastral 200300000000000000X9 es Parte del Lote 3 de la Aguada de la Merced de Piedra Pintada, Puesto conocido como "Las Lomitas", el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Sereie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas sobre el inmueble que se intenta usucapir ubicado en el Departamento Minas, Pedanía Guasapampa, que es parte del Lote 3 de la Aguada de La Merced de Piedra Pintada, puesto conocido por "Las Lomitas" de esta provincia de Córdoba y que se describe a continuación. El mismo, según los estudios catastrales reflejados en el plano de mensura y anexo confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge O. Rueda -Mat.: 3645, que se acompaña como parte integrante de la presente demanda de usucapión, tiene la siguiente descripción: A) Partiendo del vértice Noroeste 1 y con rumbo Este, 1917,42 m hasta el vértice 2; siguiendo con rumbo Este y un ángulo interno de 179° 58': 661,25 m hasta el vértice 3; siguiendo con rumbo Este y un ángulo interno de 180° 00': 727,50 m hasta el vértice 4, por donde colinda con Schmidberg Ramón y Ambroggio Santiago s/ Plano de Mensura Judicial C/A Nro. 23, Parcela sin designación con D.J. 392, fº 7/ 1926, Cta. 2003-1869256-3. B) siguiendo con rumbo Sud-Este y un ángulo interno de 113° 14': 1.657,30 m hasta el vértice 5; siguiendo con rumbo Sud y un ángulo interno de 153° 13': 1.818,70 m hasta el vértice 6; siguiendo con rumbo Sud-Este y un ángulo interno de 190° 01': 3.650 m hasta el vértice 7; siguiendo

con rumbo Sud-Oeste y un ángulo interno de 155° 34': 1.137,40 m hasta el vértice 8; siguiendo con rumbo Sud y un ángulo interno de 196° 17': 2.329,44 m hasta el vértice 9, por donde colinda con propietarios desconocidos. Según Mensura Judicial C/A Nro. 7 (1905) – Cumbre de la Sierra derechos de Totorahuasi de Julián y Liberato Campos y Derechos de Guasapampa de Javier Días (sin antecedentes de dominio). C) Siguiendo con rumbo Oeste y un ángulo interno de 91° 58': 3.811,8 m hasta el vértice 10, por donde colinda con Sucesión de Barreda Carlos, Barreda Delia Esther y Tafuri Enrique Daniel. D) Siguiendo con rumbo Norte y un ángulo interno de 89° 52': 10.393,03 m hasta el vértice 1 de partida, donde cierra el polígono con un ángulo interno de 89° 53' por donde colinda con Santa María Daniel Claudio, Romero Jorge Daniel y Daso Luis Juan, Mat. 645.691. La parcela que se pretende usucapir tiene una superficie de Cuatro mil sesenta y cuatro Ha siete mil seiscientos cincuenta metros con veintitrés centímetros cuadrados (4.064 Ha 7.659,23 m2). La fracción carece de antecedentes de dominio. Del estudio de títulos de las fracciones colindantes, resulta que por el costado Oeste, en la Matrícula Folio Real Nro. 645.691, consta que se trata de una fracción ubicada en el Departamento Minas, Pedanía Guasapampa, en la Merced de Agua de Piedra Pintada, parte del lote 3 con una superficie de 10591 Has. 2720 m2, y aclara que por el costado Este, linda con resto del lote 3 (que tiene una superficie de 4057 Ha 9 As 34 Ca). Esta fracción consta al Folio 8255 del año 1960, copia expedida por el Registro de la Propiedad, en donde el Sr. José Ferrarini vende a la razón social Ferrarini... Folio deteriorado Sociedad Anónima, folio que describe varias fracciones y que no cita el lote 2 en ningún momento. Por el costado Sud, linda con la Matrícula Folio Real 967761, que tiene como antecedente dominial el Folio 34312 del año 1974, en donde al punto 15, describe los lotes 4 y 5 del Plano de División correspondiente a la Mensura C A 7 del Departamento Minas. Consta el Dominio al Nro. 7910, Folio 8680 del año 1948. Por el costado Norte linda con la fracción descrita como lote 2, en el que al Folio 7 del año 1926, describe al Sr. Aron Schmidberg y Santiago Ambroggio, que compran una fracción con una superficie de 2712 Ha 1608 mts., constando el Dominio al Folio 26 del año 1925, a nombre de José Gonella. Por el costado Este linda con fracción de propietario desconocido sin datos de Dominio.

10 días - N° 458974 - s/c - 04/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia Secretaría

Nº Uno (Dra. María F. Giordano) de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: "MORCHIO, GRACIELA ESTELA. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA Usucapión" (SAC N°: 181.613) ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NÚMERO: 73. Villa Carlos Paz, 29/05/2023. Y VISTOS: ; Y CONSIDERANDO: ; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que al Sra. Graciela Estela Morchio, DNI 5.881.998, CUIL 27-05881998-6, nacionalidad argentina, de estado civil viuda, con domicilio real en calle Cuesta Rey del Bosque N° 295 de Cuesta Blanca ha adquirido por prescripción veintañal y adhesión de posesión, a partir del día 10/11/1997, el inmueble que según plano acompañado a f. 4 bajo responsabilidad técnica del Ing. Civil Sergio A. Nicolás (M.P. 4438) y visado por la Dirección de Catastro del Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba por Expediente N°: 0033-51593/2010 con fecha 15/04/2010, hoy matrícula 1605527, se designa como lote de terreno ubicado en calle Cuesta del Rey del Bosque s/n, Cuesta Blanca, Comuna de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Designado catastralmente como: C: 43, S: 01, Mz: 031, P: 038, de forma irregular que mide y linda: arrancando del vértice A hacia al sudeste línea A-B=40.00m, linda con calle Cuesta del Ángel; del vértice B hacia el noreste línea B-C=29.96m linda con calle pública; del vértice C hacia el Noroeste línea C-D=46.08m limita con calle Cuesta del Rey del Bosque; del vértice D hacia el sudoeste línea D-A=52.57m linda lote 02 parcela 17 de Drucarof de Katz María. Superficie: 1587.40m2. Ángulos en vértices: A: 60°59'; B: 140°09'; C: 75°22'; D: 83°30'; dominio Folio 26369 Año 1945; hoy matrícula 1605527. Se designa según matrícula como Lote 1 de la Manzana 43; y según plano, Lote 38 de la Manzana 43. Registro de superficies: Sup. S/ título 1587.40m2, Sup. S/ Mensura: 1587.40m2; Diferencia 0. Afecta registralmente en forma total según el plano de Mensura base de la acción y, según Informe de Catastro, el inmueble designado oficialmente como: manzana 43 lote 038, inscripto en el D° 22552, F° 26369, T° 106, A° 1945, a nombre de "CROSETTO Y CÍA. S.R.L" con una superficie de 1587.40m2, hoy matrícula 1605527, bajo la Cuenta impositiva N° 2304-1898688/9. Descripción según matrícula 1605527: Fracción de terreno ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 1 de la Manzana cuarenta y tres, que mide y linda: al NE. 46,08m con calle pública; al NO, 52,57m con lote 2; al SO, 40,00 con calle pública; y al SE, 29,96m con calle pública. Superficie total: 1.587.40 mts2. II.- Pu-

blíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Graciela Estela Morchio-DNI 5.881.998, y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis registrada sobre el inmueble descrito en la Matrícula N°: 1.605.527, debiéndose oficiar al Registro General de La Provincia a sus efectos. V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Jorge Mario Moreno, en la suma de Pesos cincuenta y siete mil ciento treinta y ocho con veinticuatro centavos (\$ 57.138,24) 8 Jus, a cargo de su comitente. Regular los honorarios profesionales del Dr. Luis Guillermo Dutto en la suma de Pesos veintiocho mil quinientos sesenta y nueve con doce centavos (\$ 28.569,12) 4 Jus a cargo de su comitente. Regular los honorarios profesionales del Dr. José Ernesto Magnetti en la suma de Pesos veintiocho mil quinientos sesenta y nueve con doce centavos (\$ 28.569,12) 4 Jus, a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: OLCESE Andrés JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 459101 - s/c - 07/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "BRITZ MANAVELLA, ANGEL EZEQUIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1099687", que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación Familia 2ª Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria DRA. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado la siguiente sentencia: SENTENCIA NUMERO: 54. MARCOS JUAREZ, 02/06/2023.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Ángel Ezequiel Britz Manavella, DNI: 31.795.580, argentino, de estado civil soltero, nacido el 16 de julio de 1986 en la ciudad de Corral de Bustos el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como: "lote de terreno en el departamento Marcos Juárez, Pedanía Liniers, designado como parcela 04 de la manzana catastral N° 34 de la Municipalidad de Colonia Italiana, y tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O., vértice A, con un ángulo interno de 90°00' y con rumbo S.E. hasta el vértice B mide 55 metros (línea A-B), colindando con la parcela 1 propiedad de JOSE JUAN

GAVATORTA, inscrita en el dominio 15241 Folio 19119 T. 1977, año 1963; desde el vértice B con un ángulo interno de 90°00' y con rumbo S.O. hasta el vértice C mide 55,00 m (línea B-C) colindando con la parcela 2 de propiedad de TERESA FENOGLIO DE SAVINO, inscrita en el Dominio 347 Folio 258 vto Tomo 2 Año 1924; desde el vértice C con un ángulo interno de 90°00' y con rumbo N.O. hasta el vértice D mide 55,00 metros (línea C-D-), colindando con calle SAN JUAN; y cerrando la figura desde el vértice D, con un ángulo interno de 90°00' y con rumbo N.E. hasta el vértice A mide 55,00 metros (línea D-A-, colindando con calle CALAMUCHITA).-Superficie total es de 3.025,00 metros cuadrados." interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.-II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 15 de septiembre del año 2001.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Ángel Ezequiel Britz Manavella, DNI: 31.795.580, argentino, de estado civil soltero, nacido el 16 de julio de 1986 en la ciudad de Corral de Bustos el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Colonia Italiana (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 459267 - s/c - 30/06/2023 - BOE

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de 36ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, Prosecretaría Dra. M. Repiso, en los autos caratulados "DAVIES, DANIEL HUGO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 9798235, ha resuelto: SENTENCIA N° 97. "Córdoba, 1 de junio de 2023. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1°) Declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Daniel Hugo Davies, D.N.I. 8.572.721, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor José Luis Badani Ceballos, con aprobación

técnica para juicio de usucapión del 04/06/2019, por Expediente N° 108511, con Nomenclatura Catastral 1101010517005021 (incorporado en presentación de fecha 01/02/2021) y afecta en forma total el inmueble Matrícula N° 67700, Departamento Capital (11) y que se describe como: inmueble ubicado en el Departamento CAPITAL, Municipalidad de Córdoba, Barrio Colinas del Cerro, calle Apolinario Rivas N° 1.328 que según Expediente N° 0563-009369/2019, de la Dirección General de Catastro, designado como Lote 33 de la manzana "L", se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo interno de 89° 54' y rumbo Noreste hasta el vértice B mide 10, 50 mt. (lado A-B) colindando con CALLE APOLINARIO RIVAS; desde el vértice B con ángulo interno de 90° 06' hasta el vértice C mide 25,00 mts. (lado B-C) colindando con PARCELA 22 de CERVATTO VÍCTOR ELINOR Matrícula N° 76.964; desde el vértice C con ángulo interno de 89° 54' y rumbo Sudoeste hasta el vértice D mide 10,50 mts. (lado C-D) colindando con parte de la PARCELA 30 de GÓMEZ CARLOS ALBERTO Y JACOBO MARÍA CRISTINA, Matrícula N° 361.950; desde el vértice D con ángulo interno de 90° 06' hasta el vértice inicial A, mide 25,00 mts. (lado D-A) colindando con PARCELA 20 de VILLAFÁÑE BLANCA SUSANA DEL ROSARIO, Matrícula N° 223.675. Lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 262,47 m². 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el año 2013. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del actor Sr. Daniel Hugo Davies, D.N.I. 8.572.721, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de los titulares dominiales del inmueble Ángel Dolinsky - Juan Carlos Di Pinto S.R.L. Instalaciones de Gas..." Firmado: ABELLANEDA Román Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 459355 - s/c - 07/07/2023 - BOE

El Sr Juez de 1A Inst en lo CC 19 Nom con sede en la ciudad de Cba en los autos caratulados: "Alives, Gonzalo Sebastián y otro S/ Usucapión - Expte. 9014845", cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: Lote 26, Mza 107, ubicado en Olegario Víctor Andrade 4866, B° Parque Liceo 2° Secc. Pedanía Córdoba, Dto Capital, provincia de Cba. Sus medidas y colindancias son: al Suroeste, vértice "D" con Ángulo de 89° 54' y rumbo noreste hasta el vértice "A" mide 9.93m (lado D-A), que linda con calle Olegario Víctor Andrade; desde el vértice A con Ángulo de 90° 14' hasta el vértice B mide 30,00m (lado A-B), que linda con la parcela 24 de Depetris, Fabián Eduardo con domicilio en Tucumán 1358, de la ciudad de Cosquín, y Depetris Del Carmen con domicilio sin especificar, MFR N°55.380, Cuenta N°110109242403; desde el vértice B con ángulo de 89° 46' hasta el vértice C mide 10,00m. (Lado B-C) que linda con parcela 7 de Quevedo, Nérida Esthela con domicilio en Herrera Ataliva 4865, localidad de Córdoba, provincia de Córdoba, MFR N° 60.872, Cuenta N°110109242233; desde el vértice C con ángulo de 90° 06' hasta el vértice D mide 30,00m (lado C-D) que linda con parcela 22 de Sucesión Indivisa de CHERINE DE ALIVES, Teresa con domicilio en Andrade de Olegario Víctor 4843, localidad de Cba, provincia de Cba, MFR N° 31.443 Cuenta N°110109242381. Todo ello hace una superficie total de 300,00 m2. La nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: 1619021023000006. SEJAS Gabriela Rosana (Prosecretario) y VILLARRAGUT Marcelo Adrián (Juez).

10 días - N° 459472 - s/c - 05/07/2023 - BOE

EDICTO.- El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ. y Com. – Sec. 14 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "DUTTO, MARTIN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expte 10198763, ha resuelto citar y emplazar al demandado Juan LEYES y/o sus sucesores, y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, y a los colindantes Juan LEYES y Juan Ramón LEYES, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley, respecto del inmueble que se pretende usucapir, el cual se sitúa en COLONIA TORRES, Municipio de VICUÑA MACKENNA, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 102 de la MANZANA 77, que mide: 20,00 mts. en su frente al Noroeste (F-A); 40,00 mts. en su contrafrente al Sudeste (D-E); 50,00 mts. en su lado Sudoeste (E-F); y su lado Noreste es una línea quebrada de tres tramos: el primero desde su vértice Noroeste (A), hacia el Sudeste de 30,00 mts (A-B); desde allí hacia el

Noreste 20,00 mts. (B-C); y finalmente hacia el Sudeste 20,00 mts. (C-D); con ángulo de 270°00' en su vértice B y sus demás ángulos rectos; contando con una SUPERFICIE de MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS; y que linda: Noroeste, con calle Mariano Moreno; Sudeste, con Parcela 6 (Cta. 2406-1757288/6, Posesión de Julián BARRIOS) y Parcela 7 (de propietario desconocido); Sudoeste, con Parcela 9 (Cta. 2406-0397717/4, de Abelardo CABRAL, F° 703 - Año 1921); y al noreste con Resto de Parcela 15 (Cta. 2406-0404879/7, de Juan LEYES, D°62 F°40 T°1 A° 1915) y con Parcela 14 (Cta. 2406-0404880/1, de Juan Ramón LEYES, F°141v A° 1925). Según datos de Catastro corresponde a la Manzana 85. La nomenclatura catastral asignada es: Dpto. 24 - Ped. 06 – Pblo.64 – C. 01 – S. 01 – M. 085 – P. 102, y se encuentra ubicado en la Manzana Oficial 77, sobre calle Mariano Moreno, de Vicuña Mackenna. Son sus linderos: Noroeste, con calle Mariano Moreno; Sudeste, con Parcela 6 (Cta. 2406-1757288/6, Posesión de Julián BARRIOS) y Parcela 7 (de propietario desconocido); Sudoeste, con Parcela 9 (Cta. 2406-0397717/4, de Abelardo CABRAL, F° 703 - Año 1921); y al noreste con Resto de Parcela 15 (Cta. 2406-0404879/7, de Juan LEYES, D°62 F°40 T°1 A° 1915) y con Parcela 14 (Cta. 2406-0404880/1, de Juan Ramón LEYES, F°141v A° 1925). Afecta de manera parcial, ocupando 1.400 ms2. sobre una mayor superficie identificada, según título, como: Solares de terreno que se distinguen en el plano de Colonia Torres, con los números 5 y 7 de la MANZANA 77, ubicados en Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Compuestos unidos de 2.000ms2; lindando: al Norte, con el Solar 3; al Sud, con el Solar 9; al Este, con los Solares 6 y 8, todos de la misma manzana; y al Oeste, calle pública.- Inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, Sistema del Folio Real, bajo la MATRICULA 1.797.036 (por Conversión de Oficio de su antecedente: D° 62 – F° 40 – T° 1 – AÑO 1915), bajo la titularidad de Juan LEYES.- Empadronado en DGR en la Cuenta N° 2406-0404879/7; Nomenclatura Catastral: 24-06-64-01-01-85-015-000; tributa Tasa Inmobiliaria Municipal bajo la Cuenta N° 03584; y su estado actual es edificado.- Todo ello de conformidad al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva (y sus Anexos) confeccionado por el Ingeniero Civil Héctor Mario OCHOA (Mat. 1047) – Visado por Dirección de Catastro en Expediente N° 0584-009222/2021 – Plano 24-02-009222-2021, con fecha 17/02/2021. Fdo. BUITRAGO, Santiago-Juez; GALIZIA, Verónica Andrea-Prosecretaria.- Of., 02/06/2023.-

10 días - N° 459614 - s/c - 06/07/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ra Inst. y 20º, Nom C y C Cba. En autos "LEDESMA, Felix Fernando- Usucapion-Medidas Preparatorias para usucapion" Expte. SAC 4762253 Cita y emplaza a los sucesores de FEDERICO CABICHE o CABUCHE y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los presentes bajo apercibimiento de rebeldía. Dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación (art 165 CPCC) a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. El inmueble a usucapir es Un lote de terreno que ubicado en calle: María Angélica Barreda nro. 27 Barrio Remedios de Escalada Ciudad de Córdoba. Nomenclatura catastral: 11010115030228012000 Nomenclatura Catastral Municipal: 1101011503028032 ubicada en Villa Prieto hoy Villa Parque Remedios de Escalada Km 6 Camino A Guiñazú al Norte de la Ciudad de Córdoba, DEPARTAMENTO CAPITAL. Se designa como LOTE 13 DE LA MANZANA "N" Sección 2.- Mide 19,50 ms de fte al N por 19 ms de fdo. SUPERFICIE TOTAL: 199,50ms2 Linda: al Norte con calle Pública, Al Sur con lote 10, al Este con lote 12 y al Oeste con lote 11.- Inscripto en la MATRICULA 1787411. A nombre de FEDERICO CABICHE. Y según Plano de Mensura de Posesión 0033-020804-2006 confeccionado por el Ing Civil José Rustán: partiendo del esquinero NO vértice A, con un ángulo interno de 90º y con rumbo E hacia el vértice B mide 10,50 (línea A-B) colindando con la calle María A. Barreda de este vértice C mide 19 metros (línea B-C) colindando parte con la parcela 013 a nombre de Erich Cerveny registrado en la Matrícula 89.392 y la otra parte con la parcela 014 A NOMBRE DE Oscar Horacio Videla, de este vértice C, con un ángulo interno de 90º hasta el vértice D mide 10,50 ms (Linea C-D) que colinda con parte de la parcela 016 de propiedad de Jorgelina Conrada Gimenez de Suarez y Manuel Marcial Suarez, y cerrando la figura desde este vértice D con un ángulo interno de 90º hasta el vértice A mide 19 metros (línea D-A) colindando con la parcela 031 de propiedad del Sr Pedro Martin Ledesma.-Córdoba, 5-6-20-2023

10 días - N° 459739 - s/c - 14/07/2023 - BOE

La Señora Jueza de 1º Inst., 3º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Sec. N° 5 a cargo de la Dra. Laura Patricia TOLKACHIER, en autos "BASUALDO, JOSE NICOLAS – USUCAPION" (Expediente N° 11960068), ha dictado el siguiente decreto: "VILLA MARÍA, 24/05/2023.

... cítese por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, ..., a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). ... Notifíquese. Fdo.: GARAY MOYANO, María Alejandra, Jueza – ALVAREZ BENGEOA, Melisa Victoria, Prosecretaría Letrada. El inmueble sujeto a usucapión ha sido objeto de plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil José A. FALVO, M.P. 2694/X, Expediente 0588-006268/2015, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29 de junio de 2015 y se describe como: Inmueble ubicado en Departamento GENERAL SAN MARTIN, Pedanía YUCAT, Localidad de TIO PUJIO, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 39, que mide y linda: al Noreste, partiendo del punto A y con rumbo Sudoeste, línea A-B de 55,00 m., por donde linda con calle San Lorenzo; partiendo del punto B y con rumbo Noroeste, línea B-C de 18,50 m. por donde linda con callejuela Facundo Quiroga; partiendo del punto C y con rumbo Noreste, línea CD, mide 55,00 m. y linda con Parcela 008, Lote 2, Dominio no Consta; y partiendo del punto D, y con rumbo Sureste, línea DA, mide 18,50 m. por donde linda con Boulevard San Martín, todo ello encierra una SUPERFICIE TOTAL de 1017,50 M2. El inmueble no consta inscripto ni posee registración en el Registro General de la Provincia y por ende carece de titular dominial, identificándose ante la Dirección de Catastro de la Provincia bajo la cuenta N° 1606210102039100 y ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 16-06-1950501-5.-

10 días - N° 459802 - s/c - 06/07/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaría N° Tres, en los autos caratulados "PERALTA, LUIS CARLOS - USUCAPION" (Expte. N° 8745094), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 18. BELL VILLE, 17/04/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Luis Carlos Peralta y en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe a continuación: a) Según títulos: "FRACCIÓN DE TERRENO Ubicada al Sud de la vía férrea de la localidad de San Marcos Sud, DPTO. UNIÓN, DESIGNADA: LOTES 7 Y 8 DE LA MANZANA 12, que unidos miden: 37 m. de E a O por 55m de N a S. Lindan al N con callejuela Callao; al S Boulevard Río Cuarto; al E calle Santiago y al O lote 9. SUP. TOT.2035M2." Inscripto en el Registro Gene-

ral de la Provincia en la Matrícula N° 1541653 (Antecedente Dominial: Folio: 6245, Año: 1959; Orden: 5044), b) Según plano: "Lote de terreno edificado ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio San Marcos Sud, designado como lote 10, Manzana 12, el cual mide y linda: partiendo del punto D con ángulo interno 90°00'00", línea D-A, costado NO, mide 55.00 metros lindando con Parcela 7, propiedad de Jaime Rodríguez. Desde el punto A con ángulo interno de 90°00'00", línea A-B, costado NE, mide 37,00 metros lindando con la Callejuela Callao. Desde el punto B, con ángulo interno de 90°00'00", línea B-C, costado SE, mide 55,00 metros lindando con la Calle Santiago. Desde el punto C, con ángulo interno 90°00'00", línea C-D, costado SO, mide 37,00 metros lindando con el Bv. Río Cuarto, cerrando de esta forma una figura rectangular con una superficie de 2035 metros cuadrados." La presente usucapión afecta en forma total Parcela 6, Matrícula 1541656, N° de cuenta: 36-03-02048645, desig of- 7-8, Mz Of. 12, Nomenclatura catastral 36-03-32-02-012610.-01019106. 2°) Inscripto el inmueble aludido a nombre del Sr. Luis Carlos Peralta, DNI 8.578.616, CUIT: 20-08578616-5, con domicilio en calle Río Cuarto S/N de la localidad de San Marcos Sud, nacido el 23/06/1951, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Merlos, DNI 13.662.552. Con tal fin, libar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario diario PC LITIS D° en b1 es 1150 del 08/11/2017, registrada sobre la Matrícula N° 1541656; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2002. 5°) Imponer las costas a cargo del Sr. Luis Carlos Peralta. 6°) Regular los honorarios profesionales del Dr. Cristian Jesús Pagnone por las tareas realizadas en la presente causa, en la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco con sesenta ctvs. (\$ 142.845,60), con más la suma de pesos veintinueve mil novecientos noventa y siete con cincuenta y ocho ctvs. (\$ 29.997,58) en concepto de IVA, los que estarán a cargo del Sr. Luis Carlos Peralta, con más los intereses establecidos en el considerando per-

tinente. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. El presente ha sido firmado digitalmente por VALERIA CECILIA GUIGUET –JUEZ.-

10 días - N° 459896 - s/c - 03/07/2023 - BOE

VILLA MARIA.JUZG. 1ª.I.C.C.FLIA 2ª NOM.VILLA MARIA-SEC. 3 en los autos caratulados "HEREDIA, MARIANELA CARLA – USUCAPION (Expte. N° 8805713)", ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: 32. VILLA MARIA, 19/04/2023. Y VISTOS: Estos autos caratulados "HEREDIA, MARIANELA CARLA – USUCAPION (Expte. N° 8805713)"...Y CONSIDERANDO...RESUELVO : I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Roberto Carlos CORIA (DNI N° 26.546.825, de nacionalidad argentina, nacida el 22/04/1978, CUIL/CUIT 27-26546825-5, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Raúl Borrás N° 150 de Villa María), y declarar a la nombrada titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según Plano de Mensura (fs. 1) realizado por el ingeniero agrimensor Antonio Aníbal Fiol (Mat. N° 1167/1), plano 0588-006479/2015 visado con fecha 05/10/2015, a saber: "Lote de terreno ubicado en la localidad de Villa María, pedanía Villa María, departamento General San Martín, provincia de Córdoba. Ubicado sobre calle Raúl Borrás s/n entre calles Broggi de Maciel y calle Guillermo Roldán en el barrio Villa Albertina de esta ciudad de Villa María. Designado como LOTE 100 de la Manzana Oficial B. Nomenclatura Catastral C:03 S:02 M:272, P:100 y, mide según mensura 16,00 metros de frente al Sur-Este sobre calle Raúl Borrás, igual medida en su contra frente al Nor-Oeste por 43,00 metros de fondo, encerrando una superficie total de 688,00 metros cuadrados, siendo sus ángulos interiores de 90° 00' en todos sus vértices (superficie edificada: 116,50 m2). Colinda la mensura de posesión: al Nor-Oeste con la Parcela 008 de Lucas Antonio Cisneros y Dolores Marinelli de Cisneros (Matrícula 170.492) y la Parcela 007 de Rubén Alejandro Rivera (Matrícula 1.016.323); al Nor-Este con la Parcela 018 de Rito Eduardo Lescano y Ramón Cardozo (Matrícula 300.963); al Sur-Este con la calle Raúl Borrás y al Sur-Oeste con la Parcela 016 de Fernando Mario Mercader (Matrícula 1.174.675). La presente mensura afecta en forma total el LOTE 17 de la MANZANA OFICIAL "B" propiedad de JUAN CARLOS LEOPOLDO DEPAOLI, inscripto en la Matrícula 807.049 en el Registro de la Propiedad de la Provincia." Según estudio de títulos (fs. 3/4), realizado por el Escribano titular del Registro N° 630 de

Villa María, Fernando Tell: el titular registral es el señor Juan Carlos Leopoldo Depaoli, argentino, nacido el 20/08/1945, DNI N° 7.764.874, con domicilio en Ruta de acceso de la Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos de Villa María. Inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio Real Matrícula N° 807.049 Departamento San Martín (16).- El inmueble según título se describe así: Una FRACCIÓN DE TERRENO de su propiedad, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, que se designa como LOTE NÚMERO DIECISIETE de la MANZANA LETRA "B" de un plano particular, y designada en mayor superficie, según títulos, como CONCESIÓN NÚMERO DIECISÉIS de la LEGUA NÚMERO OCHENTA Y TRES, situada al Norte de la vía férrea de la Colonia de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que mide: Dieciséis metros de frente, por cuarenta y tres metros de fondo, o sea una superficie total de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, lindando: al Norte con Lote número dieciocho, al Sud con Lote número dieciséis, al Oeste con parte de los Lotes número siete y ocho, todos de la misma manzana, y al Este con calle pública sin nombre (hoy Ruta de acceso a la Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos de esta ciudad de Villa María).- La posesión afecta en forma total el inmueble descripto.- Correlación de título de dominio: Corresponde el dominio de lo descripto a Juan Carlos Leopoldo DEPAOLI por COMPRA que realizara a los señores: José TARENTI, Matrícula individual N° 2.900.222, siendo de estado civil casado en primeras nupcias con Lucía Estela PLUS; Emilia TARENTI de VINANTE, Libreta Cívica N° 7.670.377, casada en primeras nupcias con Jorge VINANTE; Rosa TARENTI de SONZINI, Libreta Cívica N° 7.681.813, casada en primeras nupcias con Carlos Alfredo SONZINI; Francisco TARENTI, Matrícula Individual N° 2.906.705, casado en primeras nupcias con Luisa Inés GLANZMANN; Julia TARENTI de ARGUINCHONA, Libreta Cívica N° 0.935.938, casada en primeras nupcias con Félix ARGUINCHONA; Emilio TARENTI, Matrícula Individual N° 6.572.979, casado en primeras nupcias con Teresa LAPACINI; y Elvira TARENTI, Libreta Cívica N° 2.330.150, soltera; lo que consta en Escritura N° 136 Sección "A" de fecha 31 de Mayo de 1976, labrada por el Escribano Mario Jorge MARCHINI, Titular del Registro Notarial N° 398, con asiento en la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.- El escribano autorizante solicitó certificado N° 37.415 del 20 de Mayo de 1976, que se encuentra anexo a la misma, el cual fue utilizado en legal forma, así mismo expresa que el dominio consta, que no figuran inhibiciones, ni gravá-

menes.- El Inmueble de referencia se inscribió en Dominio Cronológico N° 34.416 Folio 44.017 Año 1976, hoy convertido de oficio al Folio Real Matrícula N° 807.049, Departamento General San Martín (16).- Dicha escritura se encuentra bajo el número CIENTO TREINTA Y SEIS de la Sección "A" en los Folios Cuatrocientos diecinueve al Cuatrocientos veintiuno cuya numeración y foliatura está ordenada de acuerdo a la escritura anterior y posterior respectivamente.- Se encuentran la nota marginal de expedición del primer testimonio y la nota de inscripción en el Dominio Cronológico N° 34.416 Folio 44.017 Año 1976.- Hay ocho firmas ilegibles y la firma del Escribano Autorizante.- Del corresponde de la citada escritura surge que el bien era de carácter propio de los vendedores, habiéndolo adquirido por adjudicación judicial en la sucesión de su padre, José TARENTI, por lo que no correspondía el asentimiento conyugal de sus cónyuges.- El inmueble objeto de la presente se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta número 1604-0436126/8. Nomenclatura Catastral: Departamento 16, Pedanía 04, Localidad 22, Circunscripción 03, Sección 02, Manzana 272, Parcela 100.- Según título (Matrícula 807.049): FRACCIÓN DE TERRENO con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, que se designa como LOTE 17 de la MANZANA B de un plano particular, y designada en mayor superficie, según títulos, como CONCESIÓN 16 de la LEGUA 83, situada al Norte de la vía férrea de la Colonia de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que mide: 16 mts. de frente por 43 mts. de fondo, o sea una superficie total de 688 MTS.2, lindando: al Norte con el Lote 18, al Sud con el Lote 16, al Oeste con parte de los Lotes 7 y 8, todos de la misma manzana, y al Este con calle pública sin nombre (hoy Ruta de acceso a la Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos de esta ciudad de Villa María) (Antecedente dominial: N° 34416 F° 44017/1976).- II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.- III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 26/10/2014.- V) Imponer las costas por el orden causado.- VI) Regular, de manera definitiva, los honorarios de la letrada Daniela Lingua (MP 4-089) en la suma de Pesos Setecientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Cincuenta

y Siete Con Veinte Centavos (\$795.957,20), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- EXPEDIENTE SAC: 8805713 - HEREDIA, MARIANELA CARLA - USUCAPION PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 117 DEL 25/04/2023 AUTO NUMERO: 117. VILLA MARIA, 25/04/2023. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "HEREDIA, MARIANELA CARLA – USUCAPION, Expte. 8805713", de los que resulta que se ha advertido un error material en el resolvo, en atención a que se ha consignado de manera errónea el nombre de la accionante.- Y CONSIDERANDO: El art. 338 del CPCC habilita al Juzgador a que interprete su sentencia en cualquier tiempo. En el Punto I del Resolvo de la Sentencia n° 32 del 19/04/2023, se hizo lugar a la demanda y debido a un error involuntario se consignó el nombre de la accionante como "Roberto Carlos Coria" cuando en realidad debió decir "Marianela Carla Heredia", por lo que estimo necesario subsanar el error a través de la presente. Por lo expuesto y norma legal citada; RESUELVO: Interpretar la Sentencia n° 32 de fecha 19/04/2023 y, en consecuencia, rectificar el Punto I del Resolvo, en el sentido que donde dice "I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Roberto Carlos CORIA (DNI N° 26.546.825, de nacionalidad argentina, nacida el 22/04/1978, CUIL/CUIT 27-26546825-5, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Raúl Borrás N° 150 de Villa María), y declarar a la nombrada titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como (...)" debe decir "I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Marianela Carla HEREDIA (DNI N° 26.546.825, de nacionalidad argentina, nacida el 22/04/1978, CUIL/CUIT 27-26546825-5, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Raúl Borrás N° 150 de Villa María), y declarar a la nombrada titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como (...)" Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 460362 - s/c - 14/07/2023 - BOE

Villa Dolores .-En los autos caratulados: " MAN-SUINO LAURA CATALINA .- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- EXPTE SAC NRO 11452686" , que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 1 ra Nom. de Villa Dolores , se

cretaria a cargo de la autorizante, se cita y emplaza a los demandados CARLOS FEDERICO NAVARRO Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Carlos Federico Navarro y/o sus sucesores (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes: Navarro Carlos Federico y/o sus sucesores, Areco Héctor Jorge para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en este Juzgado de Paz de Villa de Las Rosas y Municipalidad de Villa de Las Rosas, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.y C, oportunamente, ofíciase a los fines de la anotación de Litis respecto de la Matrícula 1200916. Notifíquese.- Fdo Dra. Sandra E. Cuneo (Juez de 1 ra. Instancia) Dra. CARRAM Maria Raquel(Prosecretaria Letrada)

.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE AUTOS : "Una Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicada en calle Las Maravillas s/n, El Valle, Municipio de Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Designada como Lote 115, de la Manzana 002, que MIDE Y LINDA :Partiendo del Esquinero Suroeste, Vértice A con un Angulo de 78°25' y Rumbo Noreste, Hasta el vértice B Mide 24,91m (Línea A-B), Lindando con calle Las Maravillas, Desde este Vértice, con ángulo de 101°45', Hasta el vértice C Mide 49,11m (Línea B-C) Lindando con Parcela 011, titular: Areco Héctor Jorge, MFR 1.197.674; Desde este vértice, con ángulo 78°14', hasta el vértice D Mide 24,13m (Línea C-D) Lindando con resto de Parcela 12, titular: Navarro Carlos Federico, MFR 1.200.916, Desde este vértice con ángulo de 107°11', Hasta

el vértice E Mide 8,78m (línea D-E) Lindando con resto de Parcela 12, titular: Navarro Carlos Federico, MFR 1.200.916, Cerrando el Polígono Desde este vértice, con ángulo de 174°25' Hasta el vértice A" Mide 40,54m (línea E-A) Lindando con resto de Parcela 12, titular, Navarro Carlos Federico MFR 1.200.916 Encerrando una Superficie de MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS, SEIS DECIMETROS CUADRADOS (1.198,6m2).- AFECTACIONES : El inmueble afecta en forma parcial la parcela inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matrícula nro. 1200916 y la cuenta nro. 29-02-0382594-1 ambos a nombre del Sr. Navarro Carlos Federico, con domicilio fiscal en calle Rivadavia Bernardino nro.2659, CP : C 1034ACF., Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Capital Federal, según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0033- 122687/2021, plano 29-02-122687-2021, de fecha 14-10-2021.- Oficina, 6 de junio del año 2023.-Nota: El presente es sin cargo, art. 783 ter del C. de P.C.C., Ley nro 9150.-Publica : 10 veces.-Fdo CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 460384 - s/c - 03/08/2023 - BOE

La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Familia de San Francisco, con fecha 27/07/2021 ha dictado el Auto n° 344 en los autos caratulados "Noriega, Juan Carlos y otros.- Usucapición-medidas preparatorias para usucapición (Expte. Electrónico mixto nro. 395639) y dice: Y VISTOS: Los autos caratulados: "NORIEGA, JUAN CARLOS Y OTROS – USUCAPIÓN – MEDIAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. Electrónico mixto nro. 395639, Secretaría única), de los que resulta que con fecha 21/12/2020, comparece el Sr. Noriega Juan Carlos con nuevo patrocinio de la Abogada Noelia Fissore y manifiesta que conforme fuera observado por mesa de entradas del Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba, se ha incurrido en un error material que surge de la Sentencia de Usucapición Nro. 51 de fecha 29 de agosto de 2014; difiriendo los metros cuadrados de los lotes 1 y 2 con el plano de mensura confeccionado en el año 1986 por el Agrimensor Luis Lopez Villagra aprobado en la Dirección de Catastro bajo el Expte. Provincial Nro. 1301-0033-97772/81 en el año 1981 e inscripto en el Registro General de Propiedades al Dominio 5685, Tomo 7030, año 1959, conforme documental que adjunta. Explica el compareciente asimismo, que lo dicho se condice con la documental acompañada a fs. 478. Que así las cosas, solicita la rectificación de la menciona-

da Sentencia conforme lo establece el art. 336 del CPCC en cuanto a los metros cuadrados, debiendo leerse "Lote 1: "DIECISIETE HECTAREAS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS"; Lote 2: "SEIS HECTAREAS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS". Con fecha 26/02/2021 comparece nuevamente y solicita conjuntamente con la rectificación de la Sentencia, su ampliación en relación a los siguientes datos que dice constan en el plano: "confeccionado en el año 1986 por el Agrimensor Luis Lopez Villagra, aprobado en le Dirección de Catastro bajo el Exp. Provincial N° 1301-0033-97772/81 en el año 1981 e inscripto en el Registro General de Propiedades al Dominio 5685, Tomo 7030, año 1959".- Y CONSIDERANDO: 1) Que conforme surge de la documental que se adjunta y la obrante en autos (fs. 478), ha quedado demostrado que la superficie del Lote 1 es DIECISIETE HECTÁREAS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS y Lote 2 SEIS HECTÁREAS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS y no como erróneamente se consignó: "Lote 1 DIECISIETE HECTÁREAS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS" y "Lote 2 SEIS HECTÁREAS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS".2) Teniendo en cuenta los errores referidos, corresponde rectificar la Sentencia N° 51 de fecha 29 de agosto de 2014, de manera tal que "A LA SEGUNDA CUESTIÓN PROPUESTA EL SR. VOCAL DR. MARIO CLAUDIO PERRACHIONE, DIJO", donde dice: "LOTE UNO ... lo que hace una superficie total de DIECISIETE HECTÁREAS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS"; debe decir: "LOTE UNO... lo que hace una superficie total de DIECISIETE HECTÁREAS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS"; y donde dice: "LOTE DOS..." lo que hace una superficie de SEIS HECTÁREAS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS; debe decir: "LOTE DOS ...lo que hace una superficie de SEIS HECTÁREAS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS" y en el "SE RESUELVE": donde dice LOTE UNO...lo que hace una superficie total de DIECISIETE HECTÁREAS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS"; debe decir: "LOTE UNO... lo que hace una superficie total de DIECISIETE HECTÁREAS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS"; y donde dice: "LOTE DOS..." lo que hace una superficie de SEIS HECTÁREAS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRA-

DOS; debe decir: "LOTE DOS ...lo que hace una superficie de SEIS HECTÁREAS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS" según plano confeccionado en el año 1986 por el Agrimensor Luis Lopez Villagra, aprobado en la Dirección de Catastro bajo el Exp. Provincial N° 1301-0033-97772/81 en el año 1981 e inscripto en el Registro General de Propiedades al Dominio 5685, Tomo 7030, año 1959.- Por todo ello, SE RESUELVE: 1) Rectificar y ampliar la Sentencia N° 51 de fecha 29 de agosto de 2014, debiendo "SE RESUELVE" quedar redactado de la siguiente manera: "LOTE UNO... lo que hace una superficie total de DIECISIETE HECTÁREAS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS"; y "LOTE DOS ...lo que hace una superficie total de SEIS HECTÁREAS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS.-" según plano confeccionado en el año 1986 por el Agrimensor Luis Lopez Villagra, aprobado en la Dirección de Catastro bajo el Exp. Provincial N° 1301-0033-97772/81 en el año 1981 e inscripto en el Registro General de Propiedades al Dominio 5685, Tomo 7030, año 1959"- 2) En consecuencia, ofíciase a los organismos pertinentes a los fines de la toma de razón de la presente rectificación y ampliación.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. Perrachione, Mario Claudio. Vocal. Dr. Vanzetti, Horacio Enrique. Vocal.

10 días - N° 461004 - s/c - 30/06/2023 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba.- Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1 en autos:"ANDINO, Juan- USUCAPION" Expte 1583552 cita y emplaza a los demandados P. Fraga y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada o Pedro Fraga y CIA SRL y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Cristina Zabala y Garcia (titular EINAT), P. Fraga y Cia SRL o Fraga y Cia SRL (titular de la cuenta afectada en Rentas y Municipalidad), a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Cordoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Juan Andino, Tomas Andino y/o sus sucesores y Julio Cesar Andino para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley, con respecto al inmueble a usu-

capir: Fracción de terreno que se encuentra ubicado en la intersección de calle Luis Laje esq. Libertad, Barrio Los Olivos, Municipalidad Villa Dolores, Lugar Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier de la Provincia de Cordoba, y designado: Lote 18 Manz. B, Nomenclatura Catastral (Provincial) Dpto. 29, Ped.01, Pblo. 26, C. 03, S. 01, M 25, P 25, (Municipal) C 03, S 01, M 25, P 25 y cuya descripción es: La fracción tiene forma rectangular, por el costado Noreste, con rumbo Sudeste-Este, lado A-B mide Dieciséis metros con Veintisiete Centímetros (16,27 Mts), con un ángulo en el vértice "B" de 89°59', el costado Sureste con rumbo Suroeste el lado B-C, mide Veinticuatro Metros (24,00 Mts); con un ángulo en "C" de 89°51'. El lado Suroeste con rumbo Noroeste C-D, mide dieciséis metros con veintisiete Centímetros (16,27 Mts), con un ángulo en "D" de 90°09', finalizando el costado Noroeste con rumbo Noreste el lado D-A mide Veinticuatro (24,00 Mts), con un ángulo en "A" de 90° 01'.- Todo hace una superficie de Trescientos Noventa Metros Cuadrados con Cuarenta y Ocho Centímetros Cuadrados, y colinda: Al Noreste con Juan Andino y Tomas Andino Parcela N° 12; al Sudeste con calle Luis Laje; al Suroeste con calle Libertad y al Noroeste con Juan Andino, Tomas Andino y Julio Cesar Andino, Parcela N° 14, Matrícula N°222504.- Plano Expte 0033-91488/2004 de fecha 22/04/2010.- Afecta en forma TOTAL a la Parcela N° 13 D. 24554 F. 28942 T 116, ahora MAT. 1626970. Afecta Cuenta 290109503981 de P. Fraga y Cia SRL. fdod. SANDRA E CUNEO (JUEZ) MARA R. CARRAM (PROSECRETARIA). OFICINA: 09 Junio de 2023.-

12 días - N° 461095 - s/c - 19/07/2023 - BOE

En los autos caratulados: ONTIVEROS Y LASTRA, SILVANA DANIELA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 10938679) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Pcia. de Córdoba, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Marcela Carmen Segovia se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 12/06/2023... Por promovida la presente demanda de usucapion. Atento la estricta exigencia dispuesta por el art. 152 del CPCC, téngase implícito en la presentante declara bajo fe de juramento que ha realizado sin éxito las gestiones tendientes a la determinación del domicilio de las demandadas, cuya residencia dice ignorar. Imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s individualizados (citados a domicilio) para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los acciona-

dos indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación edictal comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc.. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de Alejandro Roca, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del CPCC. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MUÑOZ Rubén Alberto. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VALESIO Ivana Andrea: PROSECRETARIO/A LETRADO. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Una fracción de terreno que no afecta dominio alguno y esta empadronada en la cuenta D.G.R. N° 180121422679 a nombre de ONTIVERO GENOVES. Nomenclatura Catastral: 1801100201021016, en catastro municipal consta con el Nro. C01-S02-M045-P100., que dicho inmueble se halla emplazado sobre línea de edificación de la calle Nicanor López y esquina Garibaldi, Departamento JUAREZ CELMAN, Pedanía La Carlota, Localidad de La Carlota, se designa como el lote N° 101 de la Mz Of. 48 del plano de La Carlota, del depto. Juárez Celman, de esta provincia y se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Sur-Este A y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice B mide 25,00 m (lado B-A) colindando con calle Garibaldi; desde el vértice B (con ángulo recto) hacia el Nor-Este hasta el vértice C mide 70,00 m (lado B-C) colindando con calle Nicanor López; desde el vértice C (con ángulo recto) hacia el Sur-Este hasta el vértice D mide 25,00 m (lado C-D) y que linda con calle Garibaldi; desde el vértice B (con ángulo recto) hacia el Nor-Este hasta el vértice C mide 70,00 m (lado B-C) colindando con calle Nicanor López; desde el vértice C (con ángulo recto) hacia el Sur-Este hasta el vértice D mide 25,00 m (lado C-D) colindando con parcela 001 de Godoy Juan Pedro, Prop. N° 1801-1552910/1, Sin Antecedentes Dominiales; desde el vértice D (con ángulo recto) hacia el Sur-Oeste hasta el vértice inicial A mide 70,00 m (lado A-D) colindando en parte con parcela 002 de Abatte Jacinto, Prop. N° 1801-

0394173/1, M.F.R. N° 1.757.034 y en parte con parcela 008 de Chavarría Celina Ramona, Prop. N° 1801-0459349/4, M.F.R. N° 1.757.036, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.750,00 m2.-

10 días - N° 461386 - s/c - 17/07/2023 - BOE

RIO CUARTO, 29/05/2023. La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes de la ciudad de Río Cuarto, Pcia de Córdoba, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, en los autos caratulados "IRIBARNE EDUARDO Y OTRA S/ Medidas Preparatorias p Usucapición", (Expte 11165953) que tramitan ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gisela Anahi BERGIA, ha resuelto citar y emplazar: a. a la Provincia de Córdoba, y todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Exhibanse los mismos en la Municipalidad y en Tribunales, conforme lo determina por el art. 236 del CCyC, y el art. 785 del CPCC. b. Cítese y emplácese a los colindantes Sres. CERUTTI Maximiliano, WEB PRESS SA, BUCHIERI Flavio Ernesto, BUCHIERI Rodrigo Fernando, y COVASSIN Analia Gabriela, en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). c. Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del CPC).- El inmueble objeto de la presente usucapición se describe según plano N° 2402-123030-2021, confeccionado por el Ingeniero Fabián Romanelli, visado por la Dirección General de Catastro, en el expediente N° 0033-123030/2021 el 14/10/2021, de la siguiente manera: Parcela ubicada en Dpto Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, designada como Lote 104, que mide: partiendo del vértice "A" con dirección Sur Este, con ángulo de 91°02', 17,53m. hasta el vértice "B"; a partir del vértice "B" con ángulo interno de 88° 09', lado B-C mide 3,90m.; a partir del vértice "C", con ángulo interno de 91° 11', lado C-D mide 17,48m.; a partir de vértice "D" con ángulo interno de 89° 38', lado D-A, mide 3,70m.; encerrando UNA SUPERFICIE DE SESENTA Y SEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS y linda, lado A-B con parcela 27 de Flavio Ernesto Buchieri y Rodrigo Fernando Buchieri; Matrícula

N° 337933, cuenta N° 24-05-0.908.833/1; lado B-C, con parcela 28 de Analia Gabriela Covassin, Matrícula N° 860.476, cuenta N° 24-05-0.908832/3; lado C-D, con parcela 34 de Maximiliano Cerutti, Matrícula N° 736623, cuenta N° 24-05-0908.826/9, y con parcela 33 de Eduardo Osvaldo Iribarne, Matrícula n° 418837, cuenta N° 24-05-0.908.827/7; y lado D-A, con parcela 35 de Web Press SA, Matricula N° 195548, cuenta N° 24-05-0.714.794/2.- Río Cuarto, de junio de 2023.

10 días - N° 461498 - s/c - 20/07/2023 - BOE

BELL VILLE.- El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de Bell Ville, Secretaria N° 2, ha dictado en los autos caratulados: "Aladín, Susana – Usucapion", S.A.C. 6820039, la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: VEINTE (20). Bell Ville, veinticinco de abril de dos mil veintitrés. -Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Pedro Aladín, L.E 6.524.152 (hoy fallecido), ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción que se describe según plano de posesión se describe como: "Inmueble que se encuentra en zona rural a nombre de Pedro Aladín, empadronado en la cuenta n° 36-03-1.820.983/5 a nombre del mismo. No se pudo determinar afectación catastral. Sin nomenclatura catastral". Plano confeccionado por el Agrimensor Elio R. Lainatti, MP 1079/1 visado por la Dirección General de Catastro mediante expediente n° 0033-88565/04 con fecha 14 de abril de dos mil cinco. Y según estudio de título realizado por el Dr. Rubies se describe como: "No existen títulos sobre el inmueble que se pretende usucapir, en las constancias existentes en la Dirección Provincial de Catastro, Delegación Bell Ville, figura como titular el señor Pedro Aladín, L.E. 6.524.152. El inmueble se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro en el Departamento 36, Pedanía 03, Hoja n° 314, Parcela 4871". II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario de local. III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Agrimensor Elio R. Lainatti, MP 1079/1 visado por la Dirección General de Catastro, en expediente n° 0033-88565/04. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. V) Diferir la regulación de los honorarios del Dr. Miguel Ángel

Rubies, MP 3-35092 hasta que así lo solicite. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.04.25

10 días - N° 461799 - s/c - 28/07/2023 - BOE

En los Autos caratulados "MARTINEZ, SUSANA DEL VALLE C/ ESNAOLA DE MURUA O ESNAOLA, MARINA Y OTROS - ORDINARIO - OTROS" Expte. N° 10227622.que tramitan ante el JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 1a NOM - SEC 2 – Sarmiento N° 282 (Esquina. Franchini) ALTA GRACIA. – PROVINCIA DE CORDOBA Secretaria N° 2. Se ha dictado la siguiente resolución. "ALTA GRACIA, 04/04/2023. Agréguese oficio al Registro de Poseedores debidamente diligenciado. Proveyendo a la demanda inicial: Admitase la presente demanda de Usucapición. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C. de PC.) I) Cítese y emplácese a los demandados Sres. Esnaola Marina, Murua y Esnaola Adelmira, Murua y Esnaola Ángel, Murua y Esnaola Raúl, y Murua y Esnaola Héctor, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, notifíquese a la cotitular registral Esnaola Marina al domicilio indicado, mediante cédula Ley 22.172 y publíquese edictos en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos días (art. 343 que remite al art. 146 del Cod. procesal de la Nación). II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.- Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Anisacate y colindantes actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. IV) Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna respectiva a cuyo fin, ofíciase. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Librese oficio. Atento lo dispuesto por el art.

1.905 del C. C. y C., a fines de dar a conocer la pretensión en relación al objeto del juicio, librese oficio al Registro General para la anotación de la litis (art. 1.905 del CPCC). Notifíquese con copia de la demanda. firmado digitalmente por: VIGILANTI Graciela Maria, Juez 1ra Instancia, GONZALEZ Maria Gabriela: Pro -Secretaria 1ra Instancia..El inmueble usucapido se describe, según títulos, como "Dos lotes de terreno ubicados en Villa Parque San José, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designados con los NÚMEROS UNO Y CATORCE, de la MANZANA VEINTIOCHO, con las siguientes medidas y linderos: LOTE UNO: se compone de once metros, sesenta centímetros, de frente al Oeste, sobre la calle Dos; diez y siete metros, sesenta centímetros, en el contra frente al Este; treinta y ocho metros en lado Norte; cuarenta y cuatro metros en el Costado Sud; y nueve metros, veinticinco centímetros en esquinero Nor Oeste, que es la ochava del terreno, formando una superficie de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Y el LOTE 14, contiguo al Sud del anterior; mide diez y siete metros sesenta centímetros de frente al Oeste sobre calle Dos, por cuarenta y cuatro metros de fondo o sea SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS, lindando unidos al NORTE, con la calle Trece; al SUD, con el lote 13; al ESTE, con los lotes dos y tres y al OESTE con la calle número dos. El predio se encuentra inscripto por ante el Registro General de la Provincia a nombre de la Sra. Marina Esnaola de Murua y de sus hijos Sres. Adelmira, Angel, Raúl y Héctor Miguel Murua y Esnaola.El inmueble referenciado se encuentra actualmente inscripto por ante el Registro General de la Propiedad en la Matrícula N° 1.753.624, por conversión en los términos del art. 44 de la Ley Nacional 17.801, Antecedente Dominial: Dominio N° 32.485, Folio N° 42.556, Tomo 171, Año 1967, conforme surge del informe respectivo emitido por la repartición referenciada en la sustanciación de las Medidas Preparatorias. Los inmuebles se encuentran determinados en el Plano de Mensura que fue confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro I. Della Mea, M.P. 4408, y que fue debidamente visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 15/10/15, en el marco del trámite del Expediente N°:0033-098613/2015. Catastralmente, el inmueble ha quedado registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba, después de la visación del Plano de referencia por parte de la Dirección General de Catastro, con la siguiente designación: 31-06-01-05-02-128-100, correspondiente

al Departamento Santa María; y descrito en el ANEXO respectivo como: "un lote de terreno baldío, que se designa como Lote N° 100 de la Manzana Oficial N° 28, ubicado en Calle N° 2 esquina Calle N° 13, de Barrio Villa Parque San José de la Municipalidad de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; cuyas medidas lineales, angulares y de superficie son: partiendo del vértice "A" y con rumbo Este a los 38,00 metros se llega al vértice "B". Desde éste, con rumbo Sud y ángulo interno de 90,00 grados, a los 35,20 metros se localiza el vértice "C". A partir desde el póstumo, con rumbo Oeste y ángulo interno de 90,00 grados, a los 44,00 metros de recorrido se llega al vértice "D". Desde el anterior, con rumbo Norte y ángulo interno de 90,00 grados, a los 29,20 metros se llega al vértice "E". A partir del anterior con Radio de 6,00 metros, tangente de 6,00 metros y arco de 9,425 metros se llega al punto de partida; formando el lado D-E con lado A-B un ángulo interno de 90,00 grados. Dando una superficie de un mil quinientos cuarenta y un metros, siete decímetros cuadrados. Por donde colinda: al Norte, con Calle N° 13; al Este, con Parcela 2 y Parcela 3; al Sur, con Parcela 13; y al Oeste, con Calle N° 2. El predio se encuentra registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia con la siguiente Nomenclatura: 31-06-01-05-02-128-100; y se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 31-06-0681446/1.

10 días - N° 461955 - s/c - 01/08/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, en autos: "LOPEZ DE HANISCH, IRMA GRACIELA Y OTRO- USUCAPION" (Expte. N° 2289889), Sec. Dra. Aguirre ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: SETENTA Y OCHO.- Villa Cura Brochero, doce de junio de dos mil veintitres - Y VISTA: La presente causa caratulada "LOPEZ DE HANISCH, IRMA GRACIELA Y OTRO- USUCAPION" (Expte. N° 2289889), traída a despacho para resolver.- Y DE LA QUE RESULTA: 1).- Que a fs. 18/20 comparecen los Sres. Irma Graciela López de Hanisch, LC N° 5.273.621 y Luis Carlos Hanisch, DNI N° 5.263.831, con el patrocinio letrado de la Dra. Claudia Cornejo, y manifiestan que vienen a preparar formal demanda de usucapión con la finalidad de obtener y lograr los títulos correspondientes a la propiedad con relación a un lote, ubicado en Nono, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, el que es poseído en la actualidad por Irma Graciela López de Hanisch, en convivencia con su esposo el Sr. Luis C. Hanisch, habiendo ini-

ciado la posesión el Sr. Antonio Nicolas Prossetti, nacido el día 9 de enero de 1948, DNI N° 8.035.189, divorciado de primeras nupcias de doña Ana Josefa Rojas, trabajador independiente, con domicilio en paraje La Quinta, localidad Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, de nacionalidad argentina, desde el año 1984, haciéndolo en forma pública, pacífica, interrumpida y sin perjuicio de derecho de terceros. Describen que el inmueble que se trata de adquirir por la posesión veinteañal forma parte de un inmueble mayor que se describe según título: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado "La Quinta", Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia, con superficie de quince hectáreas más o menos, que linda: al Norte con herederos de Cruz Fernández, al Este con herederos de Esteban Almada y Juan José Merlo; al Oeste con herederos de Amado Manzanelli y Juan Chavez y al Sud, con el Rio Chico de Nono. Expresan que el dominio consta a nombre de Don Pedro Vélez de los cuatro inmuebles descriptos al folio sesenta y tres, año mil novecientos veintiuno, Protocolo de San Alberto, Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Heredia, para iniciar juicios de usucapión, en trámite de inscripción ante el Registro General, Protocolo de Planos y Planillas, mide: su frente al Nor-Este, es una línea compuesta por cuatro tramos, el primero, mide de siete metros cincuenta y tres centímetros (O-P), el segundo, treinta y ocho sesenta y cuatro centímetros (P-Q), el tercero treinta y dos metros veinticinco centímetros (R-S); su contrafrente al Sud-Oeste, es otra línea quebrada de cuatro tramos el primero, treinta y cuatro metros noventa y tres centímetros (A-B); el segundo, diecinueve metros setenta y seis centímetros (B-C), el tercero, cincuenta y tres metros ochenta y dos centímetros (C-D), y el cuarto, cuarenta y ocho metros cincuenta y dos centímetros (D-E); su costado Sud-Este, es también otra línea quebrada de diez tramos, el primero, con inclinación Norte en una extensión de cincuenta y cuatro metros noventa y dos centímetros (E-F), desde aquí hacia el Sud-Este, se miden treinta y un metros treinta y dos centímetros (F-G), de allí con dirección Nor-Este, se miden ochenta metros siete centímetros (G-H), desde aquí con el mismo rumbo, veintidós metros cincuenta y cinco centímetros (H-I) y treinta y siete metros ochenta y nueve centímetros (I-J), de aquí con rumbo al norte, sigue la línea quebrada con inclinación Nor-Oeste, mide cincuenta y cinco metros sesenta y dos centímetros (J-K); de aquí, con rumbo al norte, se mide quince metros cuarenta centímetros (K-L), continua con veintiséis

metros sesenta y ocho centímetros (L-M), treinta y nueve metros cuarenta y tres centímetros (M-N), y tres metros setenta y seis centímetros (N-O); y finalizando con el lado Nor-Oeste es una línea recta que mide doscientos diez metros setenta y seis centímetros (S-A); lo que hace una superficie total de Cuatro Hectáreas Dos Mil Sesenta y Cinco Metros Cuadrados. Continúan describiendo que, el inmueble, linda al Nor-Este, con más terreno del cedente, camino público de por medio; al Sud-()este, Río Chico de Nono; al Sud-Este, parte con terreno ocupado por Jesús María Bustos y parte con sucesión de Florencia Ahumada, pasaje de por medio; y al Nor-Oeste con terreno ocupado por Héctor Gabriel Romero. Expresan que este inmueble carece de inscripción de dominio, hallándose inscripto únicamente en la Dirección General de Catastro de esta Provincia, mediante Declaración Jurada. Dicen que la Dirección General de Rentas, en su informe correspondiente, certifica que la propiedad descrita anteriormente, se encuentra empadronada en mayor superficie en la cuenta Nro. 2807-0965074/5, registrada a nombre de Rafael Granado, correspondiéndole una Valuación Fiscal sobre una superficie de 4 Has. 2.065 mts. 2, un aforo por zona de \$42,06. Hacen presente que las certificaciones acompañadas en autos establecen que como titular de dominio es el Sr. Rafael Granado y Genoveva Velez de Granado y como poseedores y contribuyentes actuales los Sres. Irma Graciela Lopez de Hanisch y Luis C. Hanisch. Exponen que, según la mensura de posesión, los colindantes y datos catastrales se describen de la siguiente manera: del punto su frente al Nor-Este, es una línea compuesta por los siguientes tramos: (O-P) mide de 32,77 centímetros, colinda con el resto de la propiedad N° 28-07-09650745 sin nomenclatura, (P-Q) mide 93,25 centímetros y colinda con el resto de la propiedad N° 2807-09650745 sin nomenclatura, (Q-R) mide 2,06 centímetros colinda con el resto de la propiedad N° 28-07-09650745 sin nomenclatura y con superficie ocupada por Jesús María Bustos, (R-S) mide 16,09 centímetros y colinda con propiedad ocupada por Jesús María Bustos, (S-T) mide 36,45 centímetros y colinda con propiedad Ocupada por Jesús María Bustos, (T-U) mide 5,90 centímetros y colinda con el resto de la propiedad N° 28-07-09650745 sin nomenclatura ocupada por Luis Carlos Hanisch, (U-V) mide 12,97 centímetros y colinda con el resto de la propiedad N° 28-07-09650745 sin nomenclatura ocupada por Luis Carlos Hanisch, (V-W) mide 17,75 centímetros y colinda con el resto de la propiedad N° 28-07-09650745 sin nomenclatura ocupada por Luis Carlos Hanisch, (W-X) mide 86,62 centímetros y colinda con el

resto de la propiedad N° 28-07-09650745 sin nomenclatura ocupada por Luis Carlos Hanisch, (X-Y) mide 34,98 centímetros y colinda con el resto de la propiedad NO 28-07-09650745 sin nomenclatura ocupada por Luis Carlos Hanisch, (Y-Z) mide 0,49 centímetros y colinda con posesión de Héctor Gabriel Romero Expte. N°:40416/93 Nomenclatura: 2521-3213, (Z-A) mide 129,91 centímetros y colinda con posesión de Héctor Gabriel Romero Expte. N°:40416/93 Nomenclatura: 2521-3213, (A-B) mide 47,52 centímetros y colinda con camino público, (B-C) mide 73,54 centímetros y colinda con camino público, (C-D) mide 21,84 centímetros y colinda con camino público, (D-E) mide 11,35 centímetros y colinda con camino público, (E-F) mide 3,83 centímetros y colinda con camino vecinal, (F-G) mide 41,04 centímetros y colinda con camino vecinal, (G-H) mide 18,86 centímetros y colinda con camino vecinal, (H-I) mide 13,90 centímetros y colinda con camino vecinal, (I-J) mide 15,08 centímetros y colinda con camino vecinal, (J-K) mide 7,27 centímetros y colinda con el resto de la propiedad N° 28-07-09650745 sin nomenclatura, (K-L) mide 9,66 centímetros y colinda con el resto de la propiedad N° 2807-09650745 sin nomenclatura, (L-M) mide 17,15 centímetros y colinda con el resto de la propiedad N° 28-07-09650745 sin nomenclatura, (M-N) mide 7,02 centímetros y colinda con el resto de la propiedad N° 28-07-09650745 sin nomenclatura, (N-O) mide 5,89 centímetros y colinda con el resto de la propiedad N° 28-07-09650745 sin nomenclatura; lo que hace una superficie total de Tres Hectáreas Cinco Mil Trescientos Setenta y Un Metros con veintidós decímetros cuadrados: y linda al NorEste, con más terreno del cedente, camino público de por medio; al Sud-Oeste, Río Chico de Nono; al Sud-Este, parte con terreno ocupado por Jesús María Bustos y parte con sucesión de Florencia Ahumada, pasaje de por medio; y al Nor-Oeste con terreno ocupado por Héctor Gabriel Romero. El número de cuenta en la D.G.R. 2807-0965074/5, Rural, San Alberto, Nono. Solicitan que se requieran informes y certificación a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba y ciudad de Villa Dolores, al Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, Comuna de Nono, Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Nono Limitada, a la Di.P.A.S, al Juzgado Electoral Federal, a la Unidad Ejecutora y al Registro de Poseedores, de conformidad a lo dispuesto por las leyes provinciales N° 5445, 5879 y Código de Procedimiento Civil de Córdoba, Ley 8465 y sus modificatorias. Expresan que agregan a autos documental, y que fundan su petición en los dis-

puesto por los arts. 4015 del CC y sus concordantes, correlativos y lo dispuesto por el CPCC de Córdoba.- 2).- Que impreso el trámite de ley para las medias preparatorias (fs.26), y en cumplimiento de lo ordenado, se incorporan a autos los distintos informes: a fs.36/39 y con fecha 20/10/2022 el de la Dirección General de Rentas; a fs.47/74 el de la Dirección General de Catastro; a fs.79 y 92 obra el informe de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos; a fs. 93/97 el del Juzgado Federal de Córdoba, Secretaría Electoral; a fs. 86 el del Registro de Poseedores, a fs. 88 el del Registro General de la Provincia y a fs.33 el informe de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Nono Ltda.- 3).- Que a fs. 136/141 comparecen los Sres. Irma Graciela López, Úrsula Judith Hanisch, Max Luis Hanisch y Alexis Luis Hanisch, con el patrocinio letrado de la Dra. Sandra Violino, y manifiestan que habiéndose cumplido con las medidas preparatorias de conformidad a lo dispuesto por el art. 782 y 790 del CPCC, vienen a deducir formal demanda de adquisición de dominio por usucapión, a favor de los actores y en contra de los Sres. Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, titulares registrales al Protocolo de Dominio N°21.235 - Folio N°29.068 -Año 1.979. Todos ellos en virtud de figurar como titulares registrales dominiales en el Registro General de la Provincia de Córdoba del inmueble que se pretende usucapir al Dominio 21.325 Folio 29.608 del Año 1979, a tenor del informe librado con motivo de las diligencias preparatorias y contestado por dicha repartición administrativa y el Informe de la Dirección General de Catastro que se encuentran incorporados en autos, como así también contra todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio. Expresan que resulta menester destacar que los comparecientes están legitimados formal y sustancialmente para impetrar la demanda de usucapión, por las siguientes razones: en primer lugar, la Señora Irma Graciela López se encuentra legitimada tanto por derecho propio, cuanto en su calidad de única y universal heredera (en virtud de ser cónyuge-supérstite) del Sr Luis Carlos Hanisch; en segundo lugar, la Señora Úrsula Judith Hanisch, el Señor Max Luis Hanisch y el Señor Alexis Luis Hanisch se encuentran legitimados en calidad de únicos y universales herederos, en virtud de ser hijos del Sr. Luis Carlos Hanisch, quien se encuentra fallecido. Destacan que los citados han sido declarados únicos y universales, conforme Auto Interlocutorio N° 77 de fecha 24/04/201, dictado por este mismo Juzgado en los autos caratulados "Hanisch, Luis Carlos – Declaratoria de Herede-

ros" Expte. N° 1769787. Manifiestan que la demanda de usucapión impetrada procede respecto del inmueble que se describe de la siguiente manera, a saber: inmueble que forma parte de un inmueble de mayor superficie que se describe según título como: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado "La Quinta", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de esta Provincia, con superficie de quince hectáreas más o menos, que linda: al Norte con herederos de Cruz Fernández, al Este con Herederos de Esteban Almada y Juan José Merlo; al Oeste con herederos de Amado Manzanelli y Juan Chávez y al Sud, con el río Chico de Nono. Dicen que el dominio consta en mayor superficie a nombre de los Sres. Pedro Diego Granado, Amelia Estaurófila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado del inmueble descripto, al Dominio 21.35 Folio 29.608 del Año 1979, Dpto. San Alberto. Narran que mediante Escritura Número Trece de fecha 19/12/1994, autorizada por la Escribana Teresa D. Pereyra de Libra, Suplente del Registro Notarial N° 4, el Sr. Antonio Nicolás Prosetti, cede y transfiere a favor de Doña Irma Graciela López de Hanisch, todos los derechos y acciones posesorios que tiene y le corresponden por el ejercicio de los mismos, que ha efectuado hasta la fecha, en forma pública, pacífica e ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño sobre el inmueble que se describe seguidamente, a saber: Una fracción de campo irregular con todo lo adherido al suelo y mejoras que contiene, parte de mayor superficie de Diecinueve Hectáreas, Seis Mil Cuatrocientos Veinticuatro Metros Cuadrados, denominado "Alto de la Quinta o Granado", ubicado próximo a la localidad de Nono, Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia, que según plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Mario Heredia, para iniciar juicio de usucapión, en trámite de inscripción ante el Registro General, Protocolos de Planos y Planillas, mide: su frente al Nor-Este, es una línea compuesta por cuatro tramos, el primero, mide de siete metros cincuenta y tres centímetros (O-P), el segundo, treinta y ocho metros sesenta y cuatro centímetros (P-Q), el tercero, treinta y dos metros veinticinco centímetros (Q-R) y el cuarto, setenta y seis metros veinticinco centímetros (R-S); su contrafrente al Sud-oeste, es otra línea quebrada de cuatro tramos, el primero, treinta y cuatro metros noventa y tres centímetros (A-B), el segundo, diecinueve metros setenta y seis centímetros (B-C), el tercero, cincuenta y tres metros ochenta y dos centímetros (C-D), y el cuarto, cuarenta y ocho metros cincuenta y dos centímetros (C-D), y el cuarto, cuarenta y ocho metros cincuenta y dos centímetros (D-E); su costado Sud-Este, es también otra lí-

nea quebrada de diez tramos, el primero, con inclinación Norte en una extensión de cincuenta y cuatro metros noventa y dos centímetros (E-F), desde aquí hacia el Sud-Este, se miden treinta y un metros treinta y dos centímetros (F-G), de allí, con dirección Nor-Este, se miden ochenta metros siete centímetros (G-H), desde aquí con el mismo rumbo, veintidós metros cincuenta y cinco centímetros (H-I) y treinta y siete metros ochenta y nueve centímetros (I-J), de aquí con rumbo al norte, sigue la línea quebrada con inclinación Nor-Oeste, mide cincuenta y cinco metros sesenta y dos centímetros (J-K); de aquí, con rumbo al norte, se mide quince metros cuarenta centímetros (K-L), continúa con veintiséis metros sesenta y ocho centímetros (L-M), treinta y nueve metros cuarenta y tres centímetros (M-N), y tres metros setenta y seis centímetros (N-O); y finalizando con el lado Nor-Oeste es una línea recta que mide doscientos diez metros setenta y seis centímetros (S-A); lo que hace una superficie total de Cuatro Hectáreas Dos Mil Sesenta Y Cinco Metros Cuadrados: y linda al Norte-Este, con más terreno del cedente, camino público de por medio; al Sud-Oeste, Río Chico de Nono; al Sud-Este, parte con terreno ocupado por Jesús María Busto, pasaje de por medio; y al Nor-Oeste con terreno ocupado por Héctor Gabriel Romero. Según lo expresado en dicha escritura este inmueble descripto carece de inscripción de dominio, hallándose inscripto únicamente en la Dirección General de Catastro de esta Provincia, mediante declaración jurada. Mencionan que la Dirección General de Rentas, en su informe correspondiente certifica oportunamente: Que la propiedad descripta anteriormente, se encuentra empadronada en mayor superficie en la cuenta Nro. 2807-0965074/5, registrada a nombre de Rafael Granado, correspondiéndole una valuación fiscal sobre una superficie de 4 Has. 2.065 mts.2, un aforo por zona de \$42,06. Haciendo presente que las certificaciones acompañadas (fs.13/16) establecen que como titular de dominio figura el Sr. Rafael Granado y como poseedores y contribuyentes actuales los Sres. Irma Graciela López de Hanisch y el Sr. Luis C. Hansich. Hacen presente que el plano de Mensura de Posesión fue confeccionado por el Ing. Civil Jorge Hanisch Matricula profesional Nro: 2270, y el Expte. Nro: 0033-16.018/06, con fecha de Visación 30 de diciembre de 2013, se encuentra incorporado a fs. 69 de los presentes obrados. Ponen de manifiesto que la presente demanda se funda en razón de que ha transcurrido el término legal prescripto por ley de fondo, arts. 1899 y 1905 del CCC., ejerciendo las suscriptos la posesión "animus dominii" del inmueble descripto precedentemente, y deten-

tándolo en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida, comportándose así públicamente como dueños del mismo desde que se comenzó a poseerlo. Destacan que la posesión pública pacífica continua e ininterrumpida fue iniciada con fecha 05/01/1993 por el señor Antonio N. Prosetti, momento en el cual se separa de su concubina Marta Elena Delu con quien habían poseído el inmueble en forma conjunta, conviniendo la posesión exclusiva de las tierras objeto de la presente usucapión a favor del Sr. Antonio Nicolás Prosetti, 8.035.189, nacido el 09/01/1948, divorciado de primeras nupcias de Doña Ana Josefa Rojas, según sentencia dictada en Expediente N° 81.977 en autos: "Prosetti, Antonio N y Josefa Forjas por Div"; por el Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Mendoza, firmada por el Juez Dr. José Javier Balducci, Secretaria Susana D. D. Modrijan, con fecha 05/07/1.984, trabajador independiente, con domicilio en Paraje La Quinta de la Localidad de Nono; quien, manifiestan que cede y trasfiere a favor de Doña Irma Graciela López de Hanisch, todos los derechos y acciones posesorios que tiene y le corresponden por el ejercicio de los mismos, que ha efectuado hasta la fecha, en forma pública, pacífica e ininterrumpida, dicha transferencia ha sido efectuada mediante Escritura Número Trece de fecha 19/12/1994, desde esa fecha los esposos Hanisch, han poseído con ánimo de dueños, abonando los impuestos, tasas y contribuciones, municipales y/o provinciales, servicios de agua y luz a la Cooperativa de la Localidad de Nono, tal como se acreditará oportunamente, y que —asimismo— se han efectuado numerosas mejoras en el inmueble tales como cercado, limpieza, construcción de vivienda y manutención del mismo; ello, atento que allí funciona un camping turístico de propiedad de los actores y es residencia habitual de los mismos. Expresan que en la especie se verifica un caso de accesión de posesiones, toda vez que estamos ante dos posesiones que pueden unirse toda vez que no son viciosas, ni han sido "interrumpidas" o separadas por una posesión viciosa, y -además- que derivan o proceden la una de la otra, tal como lo prevé el artículo 1.901 del Código Civil y Comercial de la Nación. Continúan diciendo que en relación a lo manifestado, para que se verifique la accesión o la unión de posesiones es necesario que ninguna de las dos posesiones sean viciosas, que no estén separadas por una posesión viciosa, procediendo la una de la otra a través de un vínculo jurídico, aunque sea defectuoso, por ejemplo, un contrato de compraventa aunque sea nulo o no sea válido. Destacan que el Nuevo Código Civil y Co-

mercantil de la Nación (Ley N° 26.994, y modificatorias) prevé el supuesto de accesión de posesiones, bajo el acápite "Unión de posesiones"; y que la prescripción adquisitiva larga extraordinaria o veinteañal de inmuebles está contemplada en los artículos 1.897 y 1.899 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, los que transcriben a continuación. Por todo lo expuesto, peticionan que al momento de resolver en definitiva, se tenga a bien declarar dueños del inmueble descrito supra por prescripción adquisitiva veinteañal, extraordinaria o larga a los demandantes Sres. Irma Graciela López de Hanisch, Úrsula Judith Hanisch, Max Luis Hanisch y Alexis Luis Hanisch. Seguidamente describen el inmueble a usucapir según plano de mensura, de la siguiente manera: Del punto de su frente al Nor-Este es una línea compuesta por los siguientes tramos: (A-B) mide 47,52 centímetros, (B-C) mide 73,54 centímetros, (C-D) mide 21,84 centímetros y (D-E) mide 11,35 centímetros; colindando todos con camino público, (E-F) mide 3,83 centímetros, (F-G) mide 41,04 centímetros, (G-H) mide 18,86 centímetros, (H-I) mide 13,40 centímetros, e (I-J) mide 15,08 centímetros; colindando con camino vecinal, (J-K) mide 7,27 centímetros, (K-L) mide 9,66 centímetros, (L-M) mide 17,15 centímetros, (M-N) mide 7,02 centímetros, (N-O) mide 5,89 centímetros, (O-P) mide de 32,77 centímetros, (P-Q) mide 93,25 centímetros, (Q-R) mide 2,06 centímetros, (R-S) mide 16,09 centímetros, (S-T) mide 36,45 centímetros, (T-U) mide 5,90 centímetros, (U-V) mide 12,97 centímetros, (V-W) mide 17,75 centímetros, (W-X) mide 86,62 centímetros y (X-Y) mide 34,98 centímetros; colindando con el resto de la propiedad, Parcela sin designación, a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado en D° 21.235 F° 29.608 A° 1979. (Y-Z) mide 80,49 centímetros y (Z-A) mide 129,91 centímetros y colindan con posesión de Héctor Gabriel Romero, Expte. N°: 40416/93 Parcela 2521-3213, lo que hace una superficie total de Tres Hectáreas Cinco Mil Trescientos Setenta y Un Metros Cuadrados. Y linda conforme al Informe N° 7815 del Área Tierras Públicas de la D.G.C. (fs. 72) al NE, con camino público; su costado SE, en parte con camino vecinal, otra parte con resto de superficie cuyo dominio se afecta y también con parte de la mayor superficie ocupada por Jesús María Bustos; por el costado SO, con resto de la mayor superficie cuyo dominio se afecta ocupada, según plano, por Luis Carlos Hanisch; y por el costado NO, con parcela 2521-3221, Cuenta N° 2807-0460351/0, según plano de Héctor Gabriel Romero, o según Delegación y base de datos, a nombre de José Arturo Caro Bollo, con domicilio

tributario en Calle Pública S/N, Ciudad de Córdoba. Expresan que, a los fines impositivos, el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2807-0142220/4 (no como cita plano, N° 2807-0965074/5, Cuenta anterior), a nombre de Pedro Diego Granado y otros, con domicilio tributario en calle Gral. Justo José de Urquiza N° 2469, Ciudad de Córdoba. Solicitan se cite, conforme lo previsto en el art. 784 de la ley foral cordobesa a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Nono, a los titulares de derechos reales distintos del dominio, quienes surjan de los informes del art. 781 del C°PCC como posibles titulares de derechos reales cuya existencia no resultare confirmado por el informe registral y a los colindantes confirmados por la repartición catastral. Ofrecen prueba documental. Fundan su acción en lo dispuesto por los artículos 1897, 1899, 1901, 1903, 1905, subsiguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, y en lo previsto por los artículos 780,781 y 782 subsiguientes y concordantes del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba. Peticionan que, oportunamente y previo los trámites de ley, se haga lugar a la acción y se declare adquirido por prescripción adquisitiva larga o veinteañal a título de dominio el inmueble que se trata por los Señores Irma Graciela López de Hanisch, Úrsula Judith Hanisch, Max Luis Hanisch y Alexis Luis Hanisch, todo con especial imposición de costas a la contraria en caso de oposición.- 4).- Que impreso el trámite prescripto por los arts. 782 y s.s. del C. de P.C. (fs. 146), se declaran rebeldes a quienes se consideren con derecho al inmueble (fs. 178), y se le designa como Representante de Ausentes citados por Edictos a la Sra. Asesora Letrada de esta sede judicial, quien acepta el cargo a fs. 179. Ésta con fecha 02-06-2021 evacúa el traslado de la demanda, manifestando que esperará la producción de la prueba para expedirse conforme a ella y a derecho.- 5).- Que debidamente citada la Procuración del Tesoro, y corrido el traslado de la demanda, comparece a fs. 149/155 con el patrocinio letrado del Dr. José Carlos Agüero. Que con fecha 09/06/2022 los actores denuncian la jubilación del letrado y que habiendo sido nuevamente emplazada la Procuración del Tesoro Provincial a comparecer, no lo ha hecho, pese a encontrarse debidamente notificada.- 6).- Que abierta a prueba la causa, la parte actora, ofrece prueba documental, testimonial, y presuncional (con fecha 06/09/2021).- 7).- Que continuado el trámite de la causa, clausurado el término probatorio y corridos los traslados de ley para alegar de bien probado, lo hacen la parte actora (con fecha 03/06/2022) y la Sra. Asesora Letra-

da (con fecha 25/07/2022).- 8).- Que con fecha 12/10/2022 se ordena la anotación de litis en el dominio afectado por la presente causa.- 9).- Dictado, notificado y consentido el decreto de autos, queda la causa en estado de ser resuelta.- Y CONSIDERANDO :).- Conforme la relación de causa precedente, los Sres. los Sres. Irma Graciela López, Úrsula Judith Hanisch, Max Luis Hanisch y Alexis Luis Hanisch inician demanda de usucapión respecto del inmueble ubicado en el lugar denominado La Quinta, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, que se designa como Lote 2521-8614, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto. 28- Ped. 07- Hoja 2521- Parc. 8614, conforme al "Plano de Mensura para Usucapión", aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expediente N° 0033-16018/2006, de fecha 30 de diciembre de 2013, todo lo cual encierra una superficie de 3 has. 5371 m²., cuyas dimensiones y colindancias se describen en los Vistos precedentes, razón por la cual inicia la acción legislada especialmente en la Ley 14.159, en el art. 1899 del CCCN y concordantes del Libro Cuarto, relativo a los "Derechos Reales" y arts. 789 y siguientes del actual ordenamiento procesal, invocando que ha cumplimentado con el plazo legal.- II).- Corresponde por lo tanto analizar en el presente caso, la concurrencia de los requisitos formales y sustanciales exigidos para la viabilidad de la petición. En cuanto a los requisitos formales se advierte que conforme lo prescriben los arts. 780 y 781 del C. de P.C., a fs.69 obra el "Plano de Mensura" visado por la Dirección General de Catastro con fecha 30 de diciembre de 2013, en Expte. N° 0033-16018/2006, y el estudio de los antecedentes sobre la titularidad del dominio (fs.21/21 vta.). Así también, se han agregado en autos los informes de la Dirección General de Rentas (a fs.36/39 y con fecha 20/10/2022); a fs. 79 y 92 obran informes de la Unidad Ejecutora; a fs. 47/74 el de la Dirección General de Catastro; a fs. 93/97 el del Juzgado Federal de Córdoba, Secretaría Electoral; a fs. 86 el del Registro de Poseedores, a fs. 88 el del Registro General de la Provincia y a fs.33 el informe de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Nono Ltda. De las constancias de fs. 175/176 surgen que se han publicado los edictos ordenados por el art. 783 del C.P.C.; de fs. 167/171 se desprende que se han exhibido los edictos prescriptos por el art. 785 del C.P.C.C.; y que se ha colocado el cartel indicativo que prescribe el art. 786 del mismo ordenamiento procesal (fs.172/174). Se citó por cédula a los demandados Pedro Diego Granado (fs. 161/162 y 164), Raúl Alberto Granado (a fs. 163), Rafael Granado (fs. 159), y a los colindantes Antonio Nicolás Prosetti (fs.158), Sucesores

de Luis Carlos Hanisch (fs.160) quienes fueron citados a las direcciones informadas por el Juzgado Federal Electoral (fs. 93/97), siendo debidamente diligenciadas. En igual sentido se citó por cedula de notificación a la Municipalidad de Nono, la que fue debidamente diligenciada (fs. 157/157 vta.). Sin perjuicio de las cédulas de notificación mencionadas supra, se citaron por edictos a los terceros interesados y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble (fs. 166/168, 170/171 y 175/176). Por todo lo expuesto, ha tomado intervención la Sra. Asesora Letrada en el carácter de representante de los ausentes citados por edictos (fs.179), y ha comparecido el Procurador del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba (fs.149/155) con el patrocinio letrado del Dr. José Carlos Agüero, cuya jubilación fue denunciada por los actores con fecha 09/06/2022 y que habiendo sido nuevamente emplazada la Procuración del Tesoro Provincial a comparecer, no lo ha hecho, pese a encontrarse debidamente notificada, todo según se extrae de las constancias de autos. Por lo dicho, cabe concluir que procesalmente se han cumplido las exigencias de ley.- III).- Respecto a los requisitos sustanciales se imponen algunas consideraciones previas. Sabido es que la prescripción para adquirir un derecho es un medio por el cual el poseedor de una cosa inmueble adquiere la propiedad de ella por la continuación de la posesión durante el tiempo fijado por la ley (art. 1897 CCCN). La inacción del propietario, que hace suponer una abdicación de sus facultades, unida al hecho de la posesión, hace nacer el derecho de la propiedad bajo la acción consolidadora generada por el transcurso del tiempo. Se observa que la aquí invocada es la veinteñal prevista por el art. 1899 del CCCN. Según lo previsto por el art. 1900 son condiciones sustanciales para su procedencia: a) Posesión (art. 1909 CCCN), es decir, el poder o señorío sobre la cosa, el que debe revestir los caracteres de: 1) a título de dueño, 2) continua y no interrumpida, 3) ostensible, 4) pacífica (reglamentado en el art. 1900 CCCN) y b) Tiempo: veinte años (art. 1899 CCCN). Con relación a la primera y a sus caracteres es de señalar que la posesión a "título de dueño" es significativa de "animus dominis" o sea la voluntad de comportarse con la cosa como si se tratase del propietario, por ser un medio de consolidación de la propiedad. El carácter de continua implica ser ejercida sin intermitencias y no interrumpida por alguna causal que impida el curso de la prescripción. Ostensible, es decir visible, manifiesta o pública, lo que importa que la posesión pueda ser conocida por todos los terceros, siendo imprescindible ello para que el verdadero propietario de la cosa pueda darse

cuenta de que un tercero está ejerciendo sobre ella actos de posesión, a fin de poder repelerlos. Y por último, pacífica, que refiere a que no resulte controvertida, para que la posesión aparezca para todos como el ejercicio normal del derecho de propiedad (conf. Medina, Graciela- Rivera, Julio, "Código Civil y Comercial de la Nación", Ed. La Ley, Año 2014, pág. 4437; y Ventura, Gabriel B., "Código Civil y Comercial de la Nación y normas complementarias", Tomo 4 A, con dirección de Alberto J. Buere, Año 2017, págs.178/179). Es esto lo que debe verificarse en el caso de autos, es decir si los extremos mencionados supra aparecen cumplidos y acreditados por los prescribientes.- IV).- A los fines reseñados, la parte actora ofrece y diligencia prueba documental, testimonial y presuncional. Entrando en la apreciación de estas, son coincidentes los testigos Placida Palmira Merlo y María Soledad Murua, cuyas declaraciones obran adjuntadas con fecha 17/11/2021, en señalar que conocen el inmueble de autos por ser vecinas. Aseguran que los actuales poseedores son los miembros de la Familia Hansich, la Sra. Irma Graciela López de Hansich y, a raíz del fallecimiento de su esposo, los hijos de esta. Aseveran que los Sres. Luis Carlos Hanisch y su esposa Irma Graciela López le compraron el inmueble a Antonio Prosetti, quien actualmente es vecino de dicho fundo, en el año 1994 o 1995, aproximadamente. Relata el testigo Merlo, que este último era dueño del inmueble por habérselo comprado a Santiago Buchón hace más de 25 o 30 años, y luego le transmite la parte norte a la familia Hanisch. Que, apenas adquirido el inmueble por los accionantes, estos comenzaron a limpiar el terreno y hacer construcciones. Que construyeron una proveeduría porque habilitaron un camping denominado "El Algarrobal". Que el hijo mayor construyó una cabaña de tronco cerca del río, el otro hijo construyó una cabaña de material y la hija Úrsula hizo una cabaña de tronco. Que dichas cabañas se alquilan durante la temporada turística y reconocen por foto cada una de las mencionadas construcciones. Mencionan que nunca ha llegado a su conocimiento que se haya reclamado la titularidad del inmueble por otra persona distinta a los accionantes. Cabe resaltar que los testimonios están dotados de plena credibilidad por emanar de personas que han dado razón de su conocimiento personal de los hechos y han evidenciado claridad, precisión y coherencia en sus dichos. Basta recordar que la prueba testifical ha sido siempre el denominador común en esta clase de juicios (Morello, Augusto M., "El Proceso de Usucapión", pág.56). En cuanto a la documental glosada en autos merecen destacarse el "Plano de Mensura" del inmueble

objeto de la presente causa (fs.69); copia certificada de la Escritura Número Trece de fecha 19 de diciembre de 1994, pasada por ante la autoridad de la Escribana Teresa Pereyra de Libra de cesión de derechos y acciones posesorias (fs. 9/11), copia certificada de la Sentencia de Sobreseimiento N°149 de fecha 15 de noviembre de 1993 y copia certificada de la Requisitoria de Sobreseimiento total del Sr. Antonio Nicolas Prosetti (fs. 4/7), copias certificadas de Cedulones del Impuesto Inmobiliario (fs. 15/16, 103/105, 119); copia certificada de cuenta corriente a nombre de la Sra. Irma López, con domicilio en Av. De los Porteños, Nono, copia certificada de certificado de domicilio de la Sra. López, copia certificada del cese de comercio del Camping denominado "El Algarrobal", sito en Avenida de los Porteños, Nono, copia certificada de la Resolución N° 203 de fecha 11 de junio de 2008 de la Agencia Córdoba Turismo de la Provincia de Córdoba que registra la inscripción del camping denominado "El Algarrobal", copia certificada de factura de servicio telefónico (fs. 114), copia certificada del resumen de cuenta de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Nono (fs. 123), copia certificada de impuesto sobre los Ingresos Brutos (fs.124)). Ahora, si bien a través de esta documentación no puede apreciarse si se ejerce efectivamente la posesión o la forma en la que se ejerce, sirven como un elemento más de convicción a los fines de presumir el ánimo de los actuales poseedores en la detentación del inmueble.V).- Cabe analizar ahora si se ha producido la accesión entre la posesión del Sr. Antonio Nicolás Prosetti y la que dicen ostentar los Sres. Irma Graciela López de Hansich y Luis Carlos Hansich al momento de iniciar las medidas. En este sentido, del art. 1901 del CCCN, surge que para que puedan unirse dos posesiones se requiere que proceda una de la otra inmediatamente por un vínculo de derecho entre el autor y el sucesor, que haya una transmisión en base a un título apto para traspasar la posesión, por ejemplo, una compraventa (Ventura, Gabriel B., "Código Civil y Comercial de la Nación y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial", Tomo 4A, con dirección de Alberto J. Buere, Ed. Hammurabi, Año 2017, págs. 181/182). En este punto cabe recordar que el art. 1899 del CCCN dispone que "no puede invocarse en contra del adquirente la falta o nulidad del título o de su inscripción, ni la mala fe de su posesión", a lo que debe agregarse, si bien no lo menciona, que tampoco puede oponerse la existencia de vicios en la posesión. Esto así, porque como toda posesión viciosa es de mala fe (art. 1921 CCCN), se impone concluir que todo poseedor de mala fe, entre los que se encuentra

el vicioso, está habilitado para adquirir un derecho real por esta vía (conf. Pettis, Christian R.- Rosenbrock, Javier H., obra citada, pág. 239). El mencionado requisito se corrobora en el supuesto de autos, ya que la posesión que detentan los actores y que se encuentra probada por los dichos de los testigos, procede inmediatamente de su antecesor y se plasma en un contrato. Esto es así, por cuanto conforme se desprende de la prueba instrumental incorporada, consistente en una sentencia de sobreseimiento al Sr. Antonio Nicolas Prosetti por atribuírsele el delito de usurpación por un hecho precisado el día 23 de abril del año 1993 en donde se afirmaba que el nombrado había alegado su carácter de dueño y realizado cambios de cerraduras, y que de lo manifestado por el Fiscal de Instrucción surge que el Sr. Prosetti debía ser sobreseído porque era en definitiva el legítimo poseedor del inmueble. Y que, con posterioridad, el día 19 de diciembre de 1994, aquél cede los derechos y acciones posesorias a la Sra. Irma Graciela López quien se encontraba casada con el Sr. Luis Carlos Hanisch, a través de la Escritura Número Trece celebrada por ante la Escribana Teresa Pereyra de Libra, que obra a fs. 9/11. Sobre este punto, cabe aclarar que, aunque de los términos de este contrato se indica que el inmueble transmitido y que resulta objeto de autos cuenta con Cuatro Hectáreas Dos Mil Sesenta y Cinco Metros Cuadrados, ha quedado definido con certeza a través de las mediciones efectuadas por el profesional que confeccionó el "Plano de Mensura", que la posesión se ejerció sobre 3 h. 5.371 m².- VI).- Por último y continuando el análisis del punto anterior en lo que hace a la concatenación de los actos posesorios, atento a que a fs. 84 se denuncia el fallecimiento del Sr. Luis Carlos Hanisch, y que la demanda ha sido iniciada por la Sra. Irma Graciela López de Hanisch y sus hijos Úrsula Judith Hanisch, Max Luis Hanisch y Alexis Luis Hanisch en carácter de herederos de aquél, fallecido el día 14 de octubre de 2013, cabe señalar que todos ellos fueron declarados únicos y universales herederos del difunto mediante Auto Interlocutorio N° 77 de fecha 24/04/2015 dictado por ante este Tribunal en el expediente caratulado "Hanisch, Luis Carlos – Declaratoria de Herederos" N° 1769787. Por ello, debe entenderse que los nombrados son continuadores de la persona del citado causante, en los derechos y acciones posesorias que ejercía el mismo, produciéndose la anexión de los esos derechos sobre el mismo fundo. Es que al estar investidos de la calidad de herederos a título universal no puede entenderse que existen dos posesiones sino una sola, continuada por los herederos (art. 2280 CCCN) y que, a

la vez, se une a la que éstos ya ejercían sobre el inmueble objeto del presente proceso. Como consecuencia de ello, el porcentaje del dominio -cincuenta por ciento- que correspondía reconocer como de titularidad del Sr. Luis Carlos Hanisch, en carácter ganancial, debe ser reconocido y distribuido entre sus hijos en los porcentajes de ley, esto es, un tercio (1/3) de aquella porción, para cada uno de sus hijos (art. 2433, CCCN). Queda cumplimentado a través del análisis realizado en el punto anterior y en el presente, el requisito que exige un encadenamiento entre las distintas situaciones de hecho. VII).- De la valoración de la totalidad de los elementos convictivos se debe concluir que los Sres. Irma Graciela López de Hanisch y sus hijos Úrsula Judith Hanisch, Max Luis Hanisch y Alexis Luis Hanisch, son efectivamente los poseedores actuales del inmueble de que se trata, en su verdadera acepción técnica, es decir, lo ocupan en su doble aspecto: material (corpus) e intencional (animus) exteriorizado por los actos cumplidos, satisfaciendo las exigencias del art. 1928 del CCCN, cuando ejemplificando actos posesorios dice: "Constituyen actos posesorios sobre la cosa... y en general, su apoderamiento por cualquier modo que se obtenga". De las constancias de autos, por ende, surge que se ha formado la prueba compuesta o compleja que exigen doctrina y jurisprudencia, y en este sentido se ha afirmado que la "demanda debe tener andamio con la prueba testimonial y otra coadyuvante mínima" (Lapalma Bouvier, Néstor. D., "El Proceso de Usucapición", págs.189/190). En el caso, la posesión que, se dijo, debía reunir los caracteres de ostensible (pública) y continúa (no interrumpida), aparece cumpliendo tales exigencias. Todo ello teniendo en cuenta las declaraciones testimoniales a las que hice referencia y a la circunstancia de no haberse alegado nada en contra por quien o quienes tuviesen interés legítimo en que la prescripción no se produzca. La coexistencia en la posesión de los elementos de ostensible (pública) y continua (no interrumpida), hace presumir el "animus rem sibi habendi". Este elemento ha surgido de la prueba de actos exteriores que hacen suponer dicha exigencia, ya que al decir de Pedro León Tinti "el famoso "animus" no es ninguna aureola mágica que rodee al ocupante" ("El Proceso de Usucapición", pág.17). Por otra parte, de la prueba de testigos, ya merituada y de la documental glosada, cabe llegar a la conclusión de que también se ha satisfecho el tiempo mínimo legal de la posesión: veinte años. Pudiendo remontarse a la fecha 23 de abril de 1993, debido a que en la Sentencia de Sobreseimiento de fecha 15 de noviembre de 1993 dictada en la Ciudad de Villa Dolores en la causa

"P/48/93", cuya copia luce glosada a fs. 4 se fija como hecho que el Sr. Antonio Nicolas Prosetti, en dicho momento, se encontraba en posesión del inmueble, el que luego fuera transmitido a los actores. Por todo lo expuesto, la demanda debe prosperar.- VIII).- De otro costado, se debe manifestar en el presente resolutorio la fecha de adquisición del dominio por parte de los actores, es decir el momento en que se cumplió el plazo de la prescripción vicinal, atento lo requerido por el art. 1905 del CCCN el que expresa: "La sentencia que se dicta en los juicios de prescripción adquisitiva, en proceso que debe ser contencioso, debe fijar la fecha en la cual, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real respectivo..." Ahora bien, en el caso concreto y tomando como punto de partida para el cómputo el señalado en el ítem precedente (23/04/1993), resulta que los veinte años de posesión se cumplieron el tres de abril del año dos mil trece, habiendo adquirido el derecho real quien se encontraba en posesión del inmueble en ese momento, quienes eran la Sra. Irma Graciela López de Hanisch y el Sr. Luis Carlos Hanisch, y que a raíz del fallecimiento del último, producido el día catorce de octubre del mismo año, hoy esa posesión es ostentada por su cónyuge supérstite y sus hijos Úrsula Judith Hanisch, Max Luis Hanisch y Alexis Luis Hanisch.- IX).- A fin de determinar el carácter de la inscripción, debe tenerse presente que del informe N° 7815 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs.72) expresa que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad...que la presente acción de usucapición afecta en forma parcial un inmueble sin designación inscripto con relación al dominio N°21.235 F°29.608 del año 1979 a nombre de Pedro Diego GRANADO, Amelia Estaurofila GRANADO de FERRERO y Raúl Alberto GRANADO..." el que hoy según lo informara el Registro General de la Propiedad (fs.87/88) se encuentra convertido a la Matrícula 1.606.651, razón por la cual la inscripción debe ser preventiva.- Por todo lo expuesto; citas doctrinarias y jurisprudenciales; lo dispuesto por los arts. 1909, 1892, 1928, 1897, 1899, 1900 del Código Civil y Comercial de la Nación; la Ley N° 14.159; y los arts. 783, 789, 790 y 140 bis del CPCC; RESUELVO : 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Irma Graciela López, argentina, viuda, nacido el 22 de mayo de 1946, LC N° 5.273.621, Cuil/Cuit N° 27-05273621-3, con domicilio en calle Avenida Los Porteños s/ n°, Paraje La Quinta, localidad de Nono, Provincia de Córdoba; Úrsula Judith Hanisch, argentina, divorciada, nacida el 25 de junio de 1969,

DNI N° 20.918.569, CUIL/CUIT N° 27-20918569-0, con domicilio en calle Zorrilla Sánchez N°1163, ciudad de Rawson, Provincia de Chubut; Max Luis Hanisch, argentino, soltero, nacido el día 27 de agosto de 1973, DNI N° 23.432.353, CUIL/CUIT N° 23-23432353-9, con domicilio en calle Avenida Los Porteños s/n°, Paraje La Quinta, localidad de Nono, Provincia de Córdoba; Alexis Luis Hanisch, argentino, soltero, nacido el día 23 de abril de 1981, DNI N° 28.571.519, CUIL/CUIT N° 23-28571519-9 con domicilio en calle Cura Brochero N° 55, de la localidad de Nono, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio, el que deberá inscribirse en un 50% a favor de Irma Graciela López y en un 16,66% a favor de Úrsula Judith Hanisch, Max Luis Hanisch y Alexis Luis Hanisch, respectivamente, que fuera obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha tres de abril del año dos mil trece, de un inmueble designado como Lote 2521-8614 que se ubica en lugar denominado La Quinta, Pedanía Nono (07), Departamento San Alberto (Depto. 28) Nomenclatura Catastral Dpto. 28 Ped. 07 Hoja 2521 Parc. 8614, que posee una superficie de 3 Ha. 5371 m2. (Tres Hectáreas Cinco Mil Trescientos Setenta y Un Metros Cuadrados) y que se describe de la siguiente manera: partiendo de su frente al Nor-Este, es una figura compuesta por los siguientes tramos: línea (O-P) mide de 32,77 m., colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979; línea (P-Q) mide 93,25 m. y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979; línea (Q-R) mide 2,06 m., colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979, ocupada por Jesús María Bustos; línea (R-S) mide 16,09 m. y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979, ocupada por Jesús María Bustos; línea (S-T) mide 36,45 m. y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979, ocupada por de Jesús María Bustos; línea (T-U) mide 5,90 m. y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979, ocupada por Luis Carlos Hanisch; línea (U-V) mide 12,97 m. y colinda con parcela sin designación

a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979, ocupada por Luis Carlos Hanisch; línea (V-W) mide 17,75 m y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979, ocupada por Luis Carlos Hanisch; línea (W-X) mide 86,62 m. y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979, ocupada por Luis Carlos Hanisch; línea (X-Y) mide 34,98 m y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979, ocupada por Luis Carlos Hanisch; línea (Y-Z) mide 80,49 m y colinda con parcela 2521-3213 posesión de Héctor Gabriel Romero Expte. N°0033-040416/93; línea (Z-A) mide 129,91 m. y colinda con parcela 2521-3213 posesión de Héctor Gabriel Romero Expte. N°0033-040416/93; línea (A-B) mide 47,52 m. y colinda con camino público; línea (B-C) mide 73,54 m. y colinda con camino público; línea (C-D) mide 21,84 m. y colinda con camino público; línea (D-E) mide 11,35 m. y colinda con camino público; línea (E-F) mide 3,83 m. y colinda con camino vecinal; línea (F-G) mide 41,04 m. y colinda con camino vecinal; línea (G-H) mide 18,86 m. y colinda con camino vecinal; línea (H-I) mide 13,40 m. y colinda con camino vecinal; línea (I-J) mide 15,08 m. y colinda con camino vecinal; línea (J-K) mide 7,27 m. y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979; línea (K-L) mide 9,66 m. y colinda con el resto de la propiedad N° 2807-09650745 sin nomenclatura; línea (L-M) mide 17,15 m. y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979; línea (M-N) mide 7,02 m. y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979; línea (N-O) mide 5,89 m y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979, que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 30 de diciembre de 2013 en Expte. Prov. N° 0033-16018/2006 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2807-0142220/4, a nombre de Pedro Diego Gra-

nado.- 2°).-Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el informe N° 7815 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs.72) expresa que "... no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad...que la presente acción de usucapión afecta en forma parcial un inmueble sin designación inscripto con relación al dominio N°21.235 F°29.608 del año 1979 a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado..." el que hoy se encuentra convertido a la Matrícula 1.606.651 (art. 789 del CPCC.- 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 1103 del 26/10/2022 sobre el inmueble Matrícula N° 1.606.651. 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICесе, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIесе.- Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.06.12

10 días - N° 462032 - s/c - 26/07/2023 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "CASARÁ, GLADYS MARGARITA Y OTROS – USUCAPION-EXP. N° 1636117", cita y emplaza a los demandados ANICETA RAMIREZ, EUDORA PEREZ, JESUS PEREZ, CLEOFE PEREZ Y/O SU SUCESION, MARCELA RAMIREZ, ARMINDA PEREZ, DOMINGO PEREZ, NICOLAS PEREZ, LUIS BARTOLO PEREZ Y/O SUS SUSCESORES E IVANNOE RAMIREZ y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados a Aniceta Ramirez (titular de la cuenta afectada), a la Comuna de Municipalidad que corresponda a la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Demonte Gustavo Pedro y/o sus Sucesores y Demonte Celfa Blanco para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble pretense a usucapir resulta una fracción de terreno RURAL de forma irregular, ubicada en la Pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 64 que, conforme informe Artículo 780 inc. 1° del CPCC correspondiente a la men-

surra en cuestión, Exp. Prov. 0033-34010/07, visa- ción de fecha: 04/04/2017, se describe de la ma- nera siguiente: "Descripción: Parcela ubicada en departamento SAN JAVIER, pedanía TALAS, lugar LA PAZ, sobre Ruta Provincial N°14, la cual se designa como parcela 306668-435683, formado por un polígono de 6 (seis) lados, que comenzando en el vértice Noroeste denomi- nado vértice A con un ángulo interno de 95°17' y rumbo Sureste se miden 147,97 metros hasta el vértice B (lado A-B) colindando este lado con Resto de F°14542 A°1954; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 89°36' y rumbo Suroeste se miden 222,62 metros hasta el vértice C (lado B-C) colindando este lado con par- cela sin designación, resto de F°14542 A°1954; luego desde el vértice C con ángulo interno de 90°18' y rumbo Noroeste se miden 150,50 me- tros hasta el vértice D (lado C-D) colindando este lado con la parcela sin designación, resto del F°14542 A°1954; luego desde el vértice D con un ángulo interno de 95°52' y rumbo Nore- ste se miden 79,08 hasta el vértice E (lado D-E) colindando este lado con Ruta Provincial N°14; luego desde el vértice E con un ángulo interno de 171°47' y rumbo Noreste se miden 23,22 has- ta el vértice F (lado E-F) colindando este lado con Ruta Provincial N°14; luego desde el vértice F con un ángulo interno de 177°10' y rumbo Noreste se miden 119,51 hasta el vértice inicial A (lado F-A) cerrando el polígono colindando este lado con Ruta Provincial N°14. El polígo- no descrito tiene una superficie total de 3Has 4.320m² (sic). AFECTA MAT. 1633337 a nombre de PEREZ EUDORA, PEREZ JESUS, PEREZ CLEOFE, RAMIREZ MARCELA, PEREZ AR- MINDA, PEREZ DOMINGO, PEREZ NICOLAS Y PEREZ LUIS. Y CUENTA 2905-0335122-4 DE RAMIREZ ANICETA. FDO: SANDRA E CUNEO (JUEZ) MARIA R. CARRAM (PROSECRETAR- IA)- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100) Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.06.09

10 días - N° 462120 - s/c - 05/07/2023 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flija de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, en au- tos: "KOLIREN, ANIBAL DIEGO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCA- PION, Expte. 8331737", se ha dictado la siguien- te resolución: SENTENCIA NÚMERO: 58. VILLA DOLORES, 17/05/2023. Y VISTOS: Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda ins- taurada en todas sus partes y, en consecuencia,

declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. Aníbal Diego Koliren, D.N.I. N° 25.295.584, C.U.I.L. N° 20-25295584-5, argentino, nacido el 18 de abril de 1976, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ewing St. 2125, Los Ángeles, California, Estados Unidos de Norteamérica en proporción del cien por ciento (100%), el dere- cho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se descri- be como: "Una fracción de campo sito en Zona Rural, ubicada en Ruta Nacional N° 148 entre Kilómetros 936,66 y 936,40 de la Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdo- ba, lugar: "Los Manantiales". Se designa como Lote 433777-294718 y le corresponde la siguien- te Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 05 y Parcela 433777-294718" y conforme ANE- XO que es parte integrante de dicha mensura, se describe de la manera siguiente: "Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 1-2-3-4-5-6-1. Se describe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice 1, determinando el límite Norte, con rumbo verda- dero de 90°21'57", y a una distancia de 1326.62 metros hacia el Este, se encuentra el vértice 2, colindando con Parcela 2534-1920, Titular Re- gistrar: Marta Eugenia Ortiz, F° 3224, A° 1999. Desde el vértice 2, con un ángulo de 89°04'40" y a una distancia de 263.64 metros se encuentra el vértice 3, colindando con Ruta Nacional N° 148. Desde el vértice 3, con un ángulo de 91°29'08" y a una distancia de 271.20 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 179°53'00" y a una distancia de 369.32 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 179°24'04" y a una distancia de 684.78 metros se encuentra el vértice 6, colindando los lados determinados por los vértices 3-4-5-6 con Parcela sin designa- ción, Titular Registral desconocido, ocupada por José Miranda. Desde el vértice 6, con un ángulo de 89°31'56" y a una distancia de 267.35 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, ce- rrándose el polígono con un ángulo de 90°37'12", colindando con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Bengolea Roque Sinesio y con Parcela sin designación, Titular Registral Bengolea Roque Sinesio, MFR° 699.073. El polígono descrito encierra una su- perficie 35 hectáreas 4580 m², todo conforme el Plano confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin, Mat. N° 1368-1, visado y debidamente aprobado por la Dirección Ge- neral de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 01 de Julio de 2015 y se repuso la Tasa Retributiva de Ley con fecha 17/05/2019, bajo Expte. N° 0033-094651/2015 (fs. 05/06).- Según

informe DVDDC 02-588933112-519 del Depar- tamento de Tierras Públicas de la Dirección Ge- neral de Catastro (fs. 41) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 17 de Mayo de 2019, obrante a fs. 05/06 de los presentes surge bajo el acápite Obser- vaciones que: "... No se ha podido determinar ningún Dominio afectado. La posesión afecta totalmente a las Ctas. 2905-0653212/2, 2905-0535706/8 y 2905-0363040/9, empadronadas a nombre de Gonzáles José Barbarito"; y bajo el título Nota *2: "Servidumbre de paso de Hecho" a favor de sucesión de Bengolea Roque Sinesio, MFR° 699.073. Se constituirá la "Servidumbre de paso de Derecho" una vez que la presente posesión adquiera su respectivo título de pro- piedad. Superficie 6633.05 m² – 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 23 de Noviembre de 2018.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el térmi- no de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalida- des de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. - 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). — 6) Diferir la regulación de los hono- rarios del letrado interviniente, Ab. Irineo Aníbal Quiñones, Mat. Prof. 6/130, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez" Observa- ciones: Exento de pago de tasas (ART. 24 LEY 9150) Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.06.13

10 días - N° 462123 - s/c - 05/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secre- taría N° Tres (3) de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: "MAJDALANI, JORGE RAMIRO y OTRO. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATO- RIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte N°: 2767730), ha dictado la siguiente Resolución: SENTEN- CIA NUMERO: 111. CARLOS PAZ, 14/06/2023. Y VISTOS: ; Y CONSIDERANDO: ; RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapión iniciada por Jorge Ramiro Majdalani- DNI N° 20.298.596 y María Susana Arlla - DNI N° 20.294.055 y, en consecuencia, adjudicarle por adquisición

mediante prescripción adquisitiva de fecha 10 de noviembre de 2017 el inmueble cuyo antecedente dominial y descripción conforme mensura realizada: Un Lote de terreno ubicado en Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, designado como lote 92 que se describe de la siguiente manera: parcela de 4 lados, que partiendo del vértice a con ángulo de 73° 22' y rumbo noreste hasta el vértice b mide 68,71 m (lado a-b) colindando con lote 6 (parcela 05) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L"- F° 26369/ 945; desde el vértice B con ángulo de 118° 55' hasta el vértice C mide 30 m (lado B-C) colindando con Calle Cuesta del Ángel; desde el vértice C con ángulo de 70° 39' hasta el vértice D mide 72,77 ms. (lado C-D) colindando con Lote 12 (Parcela 07) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L"- F° 26369/945; desde el vértice D con ángulo de 97° 04' hasta el vértice inicial A mide 40,03 m (lado D-A) colindando con Lote 7 (Parcela 82) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L"- F° 26369/ 945, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 2.348,13 m². El inmueble mensurado, afecta en forma total (100%) el dominio del LOTE 11 de la MANZANA "L", de titularidad de CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L, inscripto en la Matrícula N° 1.735.491 (23), N° de Cuenta D.G.R: 23043145443-8, Nomenclatura Catastral: 23-04-15-43-01-035-006. II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Sosa Antonio en la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco con sesenta centavos (\$ 142.845,60), por las tareas realizadas en el juicio de usucapión, con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. V. Regular de manera provisoria los honorarios profesionales del Dr. Mario I Rey en la suma de pesos veintiocho mil quinientos sesenta y nueve con doce centavos (\$28.569,12), por las tareas realizadas en las medidas preparatorias, con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Viviana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.06.14.

10 días - N° 462350 - s/c - 24/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° Uno (1) de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: "ZÁRATE, Carolina del Valle- USU-

CAPIÓN" (Expte N°: 9006607), ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 87. Villa Carlos Paz, 14/06/2023. Y VISTOS: ; Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Carolina del Valle Zarate DNI 28.538.065, CUIL 27-28538065-6, nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Los Cóndores Nro. 380 B° Solares de Icho Cruz ha adquirido por prescripción veintañal, a partir del día 01/04/2001, el inmueble que se designa conforme plano de Mensura para prescripción adquisitiva: 23-02-007070-2019, visado y aprobado por Catastro con fecha 20/09/2019 Fdo. Por Ricardo Alberto Maldonado, bajo la responsabilidad técnica de los Ing. Santiago Camilo Brillada y Pablo Agustín Valente, Expte. 0579-007070-2019; inmueble inscripto a la matrícula nro. 746168, ubicado en Pedanía Santiago, Departamento Punilla, Municipio Icho Cruz, Lugar Villa Solares de Icho Cruz, Lote 101, Manzana 15, calle Los Cóndores esquina Las Palomas; que mide y linda: al Norte (lado A-B): 20.00 ms. con calle Las Palomas; al Este (lado B-C) mide 45.00ms. Con calle Los Cóndores; al Sur (lados C-D) mide 20.00 ms. y colinda con Parcela 006 de José María Loyola- Matrícula N°: 726.707, cuenta nro. 23-05-0971921/2 y al Oeste (lado D-A), mide 45.00 ms. y linda con Parcela 004 de Carolina Medina- Matrícula N°: 558.360, cuenta nro. 23-05-0971920/4 cerrando la figura con una Superficie de 900 m2. Registro de superficies: Sup. S/ mensura 900m2. Parcela 2305604701097101. Sup. Terreno 900m2. Sup. Edif. 171.53m2. Total: Sup. Terreno 900m2, Sup. Edif. 171,53 m2. Observaciones: edificado. Afecta registralmente en forma total según el plano de Mensura base de la acción y según Informe de Catastro, Nomenclatura: 23-05-60-47-01-097-005, cuenta: 230505425737, Inscripción Registral: 23-0746168, Titular: Loyola, José María. Descripción según matrícula 746168: Lote de terreo ubicado en Villa Solares de Icho Cruz, Pedanía Santiago, DEPTO. PUNILLA, Pcia. de Córdoba, que se designa como LOTE 7 de la MANZANA 15 que mide: 20 ms. de frente por 45 mts. de fondo lo que forma una SUP. TOTAL DE 900 MTS2., lindando al N. calle 10; al S. parte del lote 8 al E. calle 9 y al O. lote 6. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Carolina del Valle Zarate DNI 28.538.065 y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de

Litis registrada sobre el inmueble descrito en la Matrícula 746168, debiéndose oficiar al Registro General de La Provincia a sus efectos. V.- Regular provisoriamente, los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Antonio Sosa, en la suma de Pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco con sesenta centavos (\$ 142.845,60) -20 jus-, a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: OLCESE Andrés JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2023.06.14.

10 días - N° 462352 - s/c - 24/07/2023 - BOE

En los Autos caratulados: "OLIVARES, GUSTAVO HUMBERTO -USUCAPIÓN- (Expte. N° 9272844)" que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ra Instancia de 6ta. Nom. Secretaria N° 11, a cargo de la Dra. AZCURRA, Ivana Verónica; de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; se ha dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA N° 1 de fecha 07/02/2023... Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Rechazar la excepción de falta de legitimación sustancial activa opuesta por la Sra, Cristina Mabel Méndez, en el carácter de heredera de María Adelaida Núñez. y en consecuencia, hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Gustavo Humberto Olivares, D.N.I. N° 22.843.724, CUIT N°20-22843724-8, con domicilio real en calle José Mármol Norte 441 de la ciudad de Río Cuarto, nacionalidad argentina; declarando que por prescripción veintañal ha adquirido la propiedad del inmueble una Fracción de terreno rural ubicado en el lugar denominado "El medio de los Arroyos" en el departamento Río Cuarto, Pedanía San Bartolomé, lugar: "Campo el Charava" con una superficie de 335hss 9576m2, conformando todo el inmueble una sola explotación. Al campo se accede desde la Ruta Provincial N° 23, por camino público por una distancia de 6.3 km, a partir de allí se continua por camino de huella entre campos hasta la propiedad mensurada por una distancia de 3.2 km. Se compone del lote designado 364400-325580, sup. De 235has 4258m2; lote designado 364440-326600 con una sup. De 92has. 3838m2 y lote designado 364040-327000 con una superficie de 8has 1480m2. Inscripción registral F. 28796 A. 1952 f. 32167 A. 1979 (matrícula 1746399) DGR cta N:° 24020117316/8 de titularidad de Carlos Fabián Caracciolo, María Adelaida Núñez, Domingo Guillermo Núñez, Sofía Trinidad Núñez y Joaquín Moisés Núñez e Inscripción registral F°28796 A.1952 – F. 32167 A. 1979 DGR cta N:° 24020589784/5 de titularidad de Anita Detilma Blanco de Núñez y Joaquín Moisés Núñez, Plano de mensura N.° 24-02-110548-2019 Expte 0033-

110548/2019 confeccionado por la Ing. Agr. Candía Marcela Paola, visado con fecha 12/06/2019. 2°) Fijar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por el Sr. Gustavo Humberto Olivares, el día 03/10/2014. 3°) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previo informe de ley. 4°) Las costas se imponen por el orden causado, difiriéndose la regulación de los letrados intervinientes hasta tanto sea solicitada (interpretación a contrario sensu art. 26 CA). Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Dra. MARTINEZ, Mariana -JUEZ/A-

20 días - N° 462460 - s/c - 20/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "FUSCAS, BILMA JUDITY OTRO-USUCAPION-EXPT. 11126716 se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/04/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda, la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Lorenzo Peralta DNI 2.742.683 y y María Quevedo de Peralta DNI 4.937.19 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos de conformidad a lo previsto por el art. 152 del CPC, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes denunciados, Berta Dolores Foglia, Oscar Mesquida; Norma del Valle Mesquida; Toribio Nicolas Pedraza; Luis Miguel Mesquida; Petrona Mercedes Gallardo y Cristina del Valle Alvarez para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C)." Los presentes tienen como objeto un inmueble sito en calle Angel Roffo N° 2322 de barrio Villa Paez de la ciudad de Córdoba.

10 días - N° 462469 - s/c - 19/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 23ª Nom. Secr. Dra. Maria Virginia Derna, de la Ciudad de Córdoba, en autos: " GUITIAN, LILIANA ETELWINA

- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 5629983" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 102. CORDOBA, 05/06/2023. Y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: I) Admitir la demanda de usucapión impetrada por la Sra. Liliana Etelvina Guitian, DNI 10.943.608 y, en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva que operó el día 21/3/2012, respecto del lote de terreno que, según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Andrés Ferrero, Mat. 1115/1, aprobado el día 24/5/2012 por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba mediante expediente 0033-064874/2012, se encuentra ubicado en calle Pasaje Público s/n, de Bº Cerro de las Rosas, con una superficie de 179,30 m2, designándose con nomenclatura catastral Provincial "Dpto:11, Ped: 01, Pblo: 01, C:05, S:14, M:027,P:064;" y nomenclatura catastral municipal: "D:05, Z:14, M:027, P:64;" descrito como "Una fracción de terreno ubicada en el Departamento Capital, Municipalidad de Córdoba, Barrio Cerro de las Rosas, Pasaje Público s/n, designada como lote 64 de la manzana 35, cuyo polígono límite está constituido de la siguiente manera: Partiendo del vértice B al norte, con rumbo noroeste-sureste por la línea BC con una extensión de veintiún metros con noventa y dos centímetros (21,92 m), lindando en esta línea con la parcela 33, de Arabali Zolfagharian, llegando al vértice C. Desde este vértice, con ángulo interno de noventa grados (90°00') prosigue la línea CD, con una extensión de ocho metros con dieciocho centímetros (8,18 m), lindando en esta línea con la parcela 26, de Aldo Alejandro Pérez y Carola Betiana Sosa, hasta llegar al vértice D. Desde este vértice, con ángulo interno de noventa grados (90°.00') prosigue la línea DA, con una extensión de veintiún metros con noventa y dos centímetros (21,92 m), lindando por esta línea con resto del lote 32, hasta llegar al vértice A. Desde este vértice, con ángulo interno de noventa grados (90°.00') prosigue la línea AB, con una extensión de ocho metros con dieciocho centímetros (8,18 m), lindando en esta línea con resto de parcela 32, ocupada por pasaje público, llegando al vértice B, cerrando el polígono de posesión con un ángulo interno de noventa grados (90°.00') con una superficie de ciento setenta y nueve metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (179,30 m2)"; y que, dicha porción de terreno mensurada afecta en forma PARCIAL el lote 32 de la manzana 35 de 375,20 m2 (con nomenclatura catastral 1101010514027032), que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 110117354938,

y que obra inscripto en la matrícula N° 36.948 (11) en el Registro General de la Propiedad (antecedente dominial F°49.316/949- Capital) a nombre de los Sres. Paulina Del Carmen Puga y Marcelo Guillermo Albar Diaz en la proporción de 1/2 cada uno de ellos, descrito en dicha matrícula como "LOTE DE TERRENO: ubicado en el Cerro de Las Rosas, Dpto. CAPITAL, desig. según Plano n° 52.784, como lote TREINTIDOS, manz. TREINTICINCO; mide: 16 ms.37 cms. al N.O., por 22 ms. 92 cms. de fdo., con sup. de 375 ms. 20 dms.cdos.; linda: al N.O., con pasillo común; S.E., lote 26; S.O., lote 31; y N.E., lote 33." En su mérito, ordenar su inscripción, en dicho Registro, a nombre de la Sra. Liliana Etelvina Guitian, DNI 10.943.608. II) Librar oficio al Registro General de la Propiedad de la provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. III) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el diario local, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 ambos del CPCC. IV) Imponer las costas por su orden. No regular honorarios a los letrados actuantes (arg. art. 26 Lp. 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban JUEZ.

10 días - N° 462529 - s/c - 27/07/2023 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 5, en autos "SUAREZ, JOSE EDUARDO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 11425772, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe: Según plano de mensura para juicio de usucapión: Inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Río de los Sauces, localidad Río de los Sauces, calle Sarmiento S/N y se designa como Lote 106 de la manzana 8, nomenclatura catastral 12-04-22-01-01-042-106, mide y linda: al Noreste partiendo del vértice A hacia el Sudeste hasta llegar al vértice B, cuarenta y nueve metros (49,00), lindando con Parcela 6 - Lote b de Cooperativa de Servicios Públicos Limitada de Río de los Sauces, Matrícula N° 946.388, cta. 12-04-3050910/7; al Noreste desde B, hacia el Sudoeste hasta llegar al vértice C, mide veinticinco metros (25,00), lindando con calle Sarmiento; al Sudoeste desde C hacia el Noroeste hasta llegar al vértice D, mide cuarenta y nueve metros (49,00), lindando con Parcela 8 - Lote d de José Eduardo Suarez, Matrícula N° 792.599, cta. 12-04-1907907/9; y al Sudoeste, desde D hacia el Noreste, hasta llegar al vértice A, cerrando la figura, mide veinticinco metros (25,00), lindando

con Parcela 12 - Lote h de Fabricio Omar Peyretti, Matricula N° 820.174, cta. 12-04-1734004/7, todo lo que hace una superficie de 1225.00 metros cuadrados. Los ángulos internos son todos de 90°00'00". Según título: "LOTE DE TERRENO: de su propiedad, sin mejoras, ubicado en el Pueblo y Ped. Río de Los Sauces, DPTO. CALAMUCHITA, Prov. de Cba., designado como lote "c" de la MANZANA 8, archivado bajo el N° 7.127 del Protocolo de Planillas, compuesto de 25 mts. de frente al E. por 49 mts de fondo, SUP. 1.225 MTS. 2, lindando: al N., lote b; al S., lote d; al E., calle pública y al O., lote h, todos de la misma manzana." Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de María Cristina Guzmán en la Matricula 1.202.071 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1204-1734005/5, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario La Voz del Interior por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del periodo últimamente indicado, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 15/11/2022. Fdo.: Pablo Gustavo Martina (Juez) Juan Carlos Vilches (Secretario). Río Tercero, 14/06/2023.-

9 días - N° 462564 - s/c - 17/07/2023 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "MANSANELLI, HECTOR ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 6338128, que tramita por ante el Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctról., Niñez Adol., Pen. Juvenil, Vf Genero y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger, Titular Dr. Claudio D. Gomez, Secretaría C. C. C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 27/04/2023. Téngase presente lo manifestado por la letrada. En mérito a las constancias de la causa, proveyendo a la Demanda de Usucapion: Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de Guerino Rizieri y/o Rizzieri Menon y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir (cnf. informes agregados con fecha 06/12/2022), para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar

participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario físico o digital de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos-Ifflinger), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado –en el caso Escudero Paulino, Mansanelli, Antonio Maximino y Llapiz, María Magdalena- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de los actores un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia de la sede, a cuyo fin oficiase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Notifíquese." – Texto firmado digitalmente: Dr. GOMEZ Claudio Daniel- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; Dr. PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto- PROSECRETARIO LETRADO. Inmueble a usucapir: "Una fracción de terreno que se designa como LOTE SIETE de la Manzana 62 del plano oficial de la ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez de esta Provincia de Córdoba, conforme al plano de mensura inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0584-007216/2016, midiendo: 20 metros de frente al Noroeste sobre calle Lavalle igual medida en su contra frente, por 50 metros de fondo con rumbo Sudeste, formando una superficie total de 1.000 Metros cuadrados; lindando: al Nor- Este con la Parcela 1; al Sud- Este con la Parcela 9; al Sud- Oeste con la parcela 7 y al Nor- Oeste con la calle Lavalle. Datos del Dominio: Protocolo de Dominio: N° 26.484 - Folio 31.405 - Tomo 126 - Año 1958. N° de Rentas: 19-05-0812043/9"

10 días - N° 462690 - s/c - 28/07/2023 - BOE

AUTO NUMERO: 163. CORDOBA, 26/04/2022. Y VISTOS: Estos autos caratulados: MARTINEZ, Horacio Walter USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. N° 5279629" Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: I. Rectificar la Sentencia Número Ochenta y Uno (N° 81) dictada con fecha 26.08.2020, adicionando en los Vistos, Considerando punto La Litis como en la parte resolutive punto 1°) los siguientes datos donde se identifica al inmueble objeto de la acción entablada : "Plano de Mensura de Posesión: N° 221, lote 47, superficie del terreno 154,40m2, baldío, confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Javier Massimino MP. 1426/1, y Nicolas Pierre, Ingeniero Agrimensor MP 1427/1, Expte. Provincial 0033-047847/2009, fecha de visación 19/05/2016; Porcentaje de afectación del inmueble: 100%"; y con relación al usucapiente adjudicatario los siguientes datos: "Horacio Walter Martínez, DNI N° 6.733.049, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con la Sra. Mary Rosario Vargas, DNI. 3.737.505, con domicilio real en calle General Tomas Guido N° 728, Barrio San Martín, de esta Ciudad de Córdoba" II. Regístrese marginalmente la aclaratoria en el Protocolo de Sentencias donde obra incorporada el decisorio de marras.Fdo.: Bruera - Eduardo Benito – Juez.- Protocolícese, hágase saber y expídase copia.-

10 días - N° 462749 - s/c - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1a Instancia Civil Y Comercial de 31A NOM, Dr. VILLALBA, Aquiles Julio, secretaria a cargo de la Dra. VIARTOLA DURAN María Soledad., de la ciudad de Córdoba, ubicado en Palacio de Justicia I, sito en calle ARTURO M. BAS N° 255 - 2° PISO - PASILLO CENTRAL, en estos autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9519830 - CHAVEZ, NANCY NOEMI – USUCAPION" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08 de Abril de 2022. Proveyendo a la presentación efectuada por la Dra. Maria Fernanda Guiscafre apoderada de la parte actora de fecha 05/04/2022: Téngase presente lo manifestado. En su mérito y proveyendo a la demanda de usucapion presentada por escrito electrónico de fecha 23/09/2021 y su readecuación de fecha 17/02/2022: Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental adjuntada. Atento la constancia acompañada con fecha 01/02/2022, encontrándose fallecido el demandado Saturnino Teijeiro Castiñeiras DNI: 6.486.518 (+10/09/1977) -del cual se desconoce la existencia de herederos- en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 165 y 152 del C. de P.C. cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a los sucesores

del prenombrado; a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Cítese y emplácese a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes Elizabeth Susana Moreno y Víctor Armando Pico para que comparezcan en un plazo de tres días, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). A los fines prescriptos por el art. 1905 del C.C.C.N, oficiése a los fines de la anotación de Litis. Notifíquese. Fdo: VILLALBA Aquiles Julio (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) Fecha: 2022.04.08 - BONALDI Hugo Luis Valentín (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) Fecha: 2022.04.12. Que el inmueble pretense a usucapir urbano se ubica en un lote de terreno ubicado en el departamento Capital, Municipio Ciudad de Córdoba, Barrio Alberdi, Calle Caseros N° 2245, designado como Mz. Of. 154 Lote 48, que se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice "A" con un ángulo de 89° 54' 18" y una distancia de A-B: 12.52m llegamos al vértice B, que con un ángulo de 89°59'25" y una distancia B-C:39.99m llegamos al vértice C, que con un ángulo de 90°05'05" y una distancia de C-D:12.45m llegamos al vértice D, que con un ángulo de 90°01'12" y una distancia de D-A: 40.01m llegamos al vértice A de inicio, encerrando una Superficie de 499.44m2. Y linda del vértice A al vértice B con calle Caseros; del vértice B al vértice C con Parcela 39 Picco Víctor Armando, Novara Rosa María, MFR 11-0267526, CTA N° 11-01-2191244-9; del vértice C al vértice D con parcela 4 Moreno Elizabeth Susana, MFR 11-0181420, CTA N°11-01-0569616-7; del vértice D al vértice A con parcela 2 Exp. N° 033-057877/2011, carpeta 24364. Nom. Catastral 11-01-01-06-11-043003. Afecta a MFR 1362354 a nombre de Saturnino Teijeiro Castiñeiras DNI: 6.486.518.

5 días - N° 463088 - s/c - 03/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era.Inst.y 8º Nom.en lo Civ.y Com. de la Ciudad de Córdoba , Dr. MAINA Nicolás , secretaria a cargo del Dr. BONALDI

Hugo Luis Valentín , en los autos caratulados "MANFREDA, OLGA BEATRIZ Y OTRO-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- expte 5739205", Cita y emplaza a los demandados -sucesores de la Sra. Olga del Valle Corpacci— y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin, notifíquese los por cédula a los que tienen domicilio conocido y por edictos a los sucesores y a los indeterminados, debiéndose publicar los mismos en: a) el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba, b) en un diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble y c) en diario de circulación en la Ciudad de Catamarca, diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 152, 783 y 783 ter del CPCC). FDO: Maina Nicolas- Juez de 1º Instancia- Bonaldi Hugo Luis Valentín- Secretario/a Juzgado 1era Instancia.-El inmueble objeto de la demanda de usucapión se encuentra ubicado en el Departamento Colón, C 43, S 02, Mz 07, P 6, Pcia. de Córdoba, que se describe (s/ plano confeccionado por el Ingeniero Civil Marcelo L. del Corro, Mat.Nº 3207, Exp. 0022-2264-2012 aprobado a los fines de la usucapión con fecha 18 de Septiembre del año 2012) como: "Fracción de terreno ubicado en Departamento Colon, localidad de Salsipuedes, Sección C, designado como lote 20, de la manzana 06, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del lindero noroeste, vértice A con ángulo interno en 89° 47' 17" y con rumbo norEste hasta el vértice B , mide 27,75m (línea A B) colindando con calle Los Nogales. Desde éste vértice B, co'n ángulo interno de 81° 55 21", con rumbo sur hasta el vértice C mide 27,05 m (línea B- C) colindando con calle Los Nogales . Desde el vértice C con ángulo interno de 98° 17' 22" y rumbo Suroeste hasta el vértice D mide 23,85m (línea C-D) colindando con lote tres , propiedad de Ceballos Miguel Angel . Desde éste vértice D con un ángulo interno de 90° 00' 00" y con rumbo Norte hasta el vértice A mide 26,87 (línea D-A) y colinda con lote 2, propiedad de Cortijos Olga Isabel . Encerrando así una superficie total de 792.00 m2 y un total edificado de 692,02 m2.-" La fracción descrita precedentemente se encuentra empadronada a nombre de Corpacci Olga del Valle, de la que forma parte la superficie a usucapir como cuenta N° 1304-0315760-1, registrada bajo el mismo nombre en el Registro General de la Provincia en las Matrícula 897383.

10 días - N° 463176 - s/c - 31/07/2023 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Fami-

lia de la Ciudad de Río Segundo a cargo del DR. HECTOR CELESTNO GONZALEZ, en los autos en los autos caratulados "AMAYA, JOSE LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" N° 11355415, cita y emplaza, a los demandados JESUS AMAYA y/o sus SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: 1) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Lote de terreno, ubicado en la ciudad de Río Segundo, en el Dpto. Río Segundo, Pedanía Pilar, Prov. De Córdoba, designado como lote 100 de la manzana 32. Que mide en su costado NORESTE, Línea 1-2 mide 8,08 m (Vértice N° 1; ángulo int. 90°00'00"), lindando con resto superficie parcela 019, hoy ocupada por Parcela N° 018 de Victorio Manuel Balbo, Matrícula N° 216.489, cta. N° 27-06-2180107/1; en su costado SURESTE, Línea 2-3 mide 8,54 m (Vértice N° 2; ángulo int. 89°23'06"), lindando con resto superficie Parcela 019, hoy ocupada por Parcela N° 004 de Carlos Besso, F° 6601 T° 27 A° 1974, Cta. N° 27-06-1886037/7; Línea 3-4 mide 4,63 m (Vértice N° 3; ángulo int. 183°12'56"), lindando con resto superficie Parcela 019, hoy ocupada por parcela 004 de Carlos Besso, F° 6601 T° 27 A° 1974, Cta. N° 27-06- 1886037/7; Línea 4- 5 mide 12,69 m (Vértice N° 4; ángulo int. 177°23'58"), lindando con Parcela N° 004 de Carlos Besso, F° 6601 T° 27 A° 1974, Cta. N° 27-06-1886037/7; en su costado SUDOESTE, Línea 5-6 mide 8,20 m (Vértice N° 5; ángulo int. 90°00'00"), lindando con calle Departamento Pocho y Línea 6-1, mide 25,85 m (Vértice N° 6; ángulo int. 90°00'00"), lindando con Parcela 012 de Jose Vicente Amaya, Matrícula 1.054.150, cta N° 27-06-1962355/7 cerrando de esta manera el polígono. Con una superficie del lote de 210,08 m2, todo conforme a plano que fuera confeccionado para este juicio por el INGENIERO CIVIL Mario A. Giovanola M:P 2917, Expediente N° 0033-107003/2018. NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL DPTO 27, PED. 06, PBLO 24, C 01, S 01, M 101, P:100, NOMENCLATURA CATASTRAL MUNICIPAL C 01, S 01, M 101, P:100. MANZANA 32 LOTE 100. N° DE CUENTA DE RENTAS 27062180108-0, Expediente SAC 11355415 - Pág. 1 / 3 DESIGNACION OFICIAL MZ 32, LOTE A.; 2) SEGÚN ESTUDIO DE TITULOS: fracción de terreno Ubicada en el Pueblo de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, que según plano de mensura y subdivisión N° 92.521 y Planilla N° 117.281, se designa como Lote A, midiendo 8,20 m de frente por 26 mts de fondo; superficie total 213,20 m2. Lindando al SO con calle Pocho; al NO con Jose Vicente Amaya; al NE con Lote B del mismo plano y al SE con Car-

los Besso. Se tomó razón de su inscripción en el Registro General de Protocolo de DOMINIO 26.268, FOLIO N° 31.688, T° 127, A° 1976 convertido a la MATRICULA 1.656.122; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.06.08.-"

10 días - N° 463302 - s/c - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dra. MARTINEZ, Mariana, y su Prosecretaria Dra. Ivana Azcurra, en los autos caratulados "SARRY, MARCELO EDUARDO Y OTRO – USUCAPION - Expte Nro. 2776264" dispone: "Río Cuarto, 19/12/2022...Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de Sucesión Indivisa de Francisco Raúl ESNAOLA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en calle 25 de Mayo Nro. 7 441 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba, y que se describe como: Fracción con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, formado por dos fracciones de terreno contiguas, que son PARTE DE LA MITAD SUD DEL SOLAR NÚMERO DIEZ de la MANZANA NÚMERO TRES, del plano del Pueblo Torres (hoy Vicuña Mackenna), ubicado en Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, de esta provincia, a saber: a) Porción que ocupa el extremo Norte, de dicha mitad, mide: cinco metros en cada uno de los lados del Este y Oeste, por veinte metros en los del Sud y Norte, Superficie de cien metros cuadrados, limita: al Este con la calle Cristóbal Colón; al Norte terreno del solar 10, propiedad del Sr. Benjamín Córdoba, al Oeste con parte del solar 9; y al Sud, resto del mismo solar 10º sea la fracción a describirse.- b) Resto de la mitad Sud, del referido Solar N° 10, mide veinte metros en cada uno de sus cuatro lados, superficie de cuatrocientos metros cuadrados; limita: al Norte, la fracción que se ha descrito precedentemente; al Oeste con parte del solar nueve, al Sud y al Este con las calles públicas, Julio A. Roca y Cristóbal Colón, respectivamente, poseyendo cuenta N° 240616004043, Nomenclatura Catastral N° 2406640101003008, Matrícula N° 1467578 a la

que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los mencionados: Sucesión Indivisa de Francisco Raúl ESNAOLA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. Cítese a los colindantes FELIX ARMANDO BUSTOS, GRACIELA ELIZABETH ARMANDO y a los herederos de la Sra. CASILDA FERNANDA BARRIONUEVO en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Asimismo, cítese a los terceros MARIO ALBERTO SARRY, AMALIA RAQUEL SEQUEL y a los herederos de ANDREA CAMILA NIEVA para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Vicuña Mackenna, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Notifíquese.-" MARTINEZ Mariana - JUEZ y AZCURRA Ivana Verónica - PROSECRETARIA.

10 días - N° 463579 - s/c - 25/07/2023 - BOE

JUZGADO CC.FAM.2A-SEC.3 - SAN FRANCISCO. SENTENCIA NÚMERO: 47. San Francisco, trece de junio de dos mil veintitres.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "SUCESORES DE ROBLEDO, ENRIQUE HUGO Y ALMEIDA, BRIGIDA GREGORI: DARIO GUSTAVO ROBLEDO Y OTROS – USUCAPIÓN" (Expediente N° 2907850 del 19/08/2016, secretaría nro.3). ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Admitir la demanda promovida por los Sres. Enrique Hugo Ramón ROBLEDO y Brígida Gregoria ALMEIDA, hoy sus sucesores Sres. DANIEL ENRIQUE ROBLEDO, DNI 28.584.309, CUIT 20-28584309-0, Argentino, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en calle Paraguay N° 167 - Devoto

(Córdoba); DIEGO MARTIN ROBLEDO, DNI N° 26.839.883, CUIT 20-26839883-0 Argentino, mayor de edad, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Bv Leandro N. Alem N° 203 Devoto (Córdoba) y DARIO GUSTAVO ROBLEDO, DNI N° 26.083.793 CUIT 20-26083793-2, Argentino, mayor de edad, de estado civil Divorciado, con domicilio en calle Pte. Perón N° 110 Devoto (Córdoba), y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Pueblo Estación Devoto, Pedanía Juárez Celman, Dpto. San Justo, MANZANA CINCUENTA Y NUEVE, mide: 13m de Norte a sud por 36m de Oeste a Este formando la esquina Sud-Oeste. Sup. 468m2. Lindando: al Norte c/los esposos Beccarini, al Sud c/Mza.60, calle pública pro medio, al Este c/terreno de los esposos Beccarini y al Oeste c/ Mza. 58, calle pública de por medio. Antecedente Dominial: 34225/960. Matrícula N° 300.244. Nomenclatura Catastral: 3002210102007010. Número de Cuenta: 300204694382.", cuyo plano de posesión a los fines del juicio de usucapión ha sido efectuado por el Ing. Sergio Marcelo Peralta, siendo visado por la Dirección General de Catastro en fecha 09.06.2016. 2º) Determinar el día en que se cumplió el plazo de prescripción adquisitiva fue en el mes de diciembre de 1994 (art. 1905 CCyC). 3º) Oficiarse al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre los Sres. DANIEL ENRIQUE ROBLEDO, DNI 28.584.309, CUIT 20-28584309-0, Argentino, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en calle Paraguay N° 167 - Devoto (Córdoba); DIEGO MARTIN ROBLEDO, DNI N° 26.839.883, CUIT 20-26839883-0 Argentino, mayor de edad, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Bv Leandro N. Alem N° 203 Devoto (Córdoba) y DARIO GUSTAVO ROBLEDO, DNI N° 26.083.793 CUIT 20-26083793-2, Argentino, mayor de edad, de estado civil Divorciado, con domicilio en calle Pte. Perón N° 110 Devoto (Córdoba), debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 4º) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo.: Tomas P. CHIALVO, Juez.-

10 días - N° 463652 - s/c - 20/07/2023 - BOE